

# DIARIO DE SESIONES



## DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

---

Año III — I LEGISLATURA — 30 Diciembre 1984 — Número 18 A Página 2620

---

Presidencia:

**EXCMO. SR. D. GUILLERMO GOMEZ MARTINEZ-CONDE**

---

SESION PLENARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA, CELEBRADA EL  
DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 1984.

SESION PLENARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA,  
CELEBRADA EL DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 1984.

\*\*\*\*\*

ORDEN DEL DIA

- 1 Debate y votación de la enmienda a la totalidad del proyecto de ley sobre el Ferrocarril Santander-Mediterráneo, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n° 61, de 21-11-84).
- 2 Interpelación formulada por D. Isaac Aja Muela, del G.P. Socialista sobre acondicionamiento de los cauces de los ríos de Cantabria (BOA n° 40, de 2-7-84).
- 3 Interpelación formulada por D. Esteban Solana Lavín, del G.P. Mixto sobre reparación de caminos afectados por las inundaciones de agosto de 1983. (BOA n° 58, de 25-10-84).
- 4 Debate y votación de la moción subsiguiente a interpelación presentada por el G.P. Socialista relativa a criterios del Consejo de Gobierno sobre la observancia de la legislación en materia urbanística. (BOA n° 58, de 25-10-84).
- 5 Debate y votación de la moción subsiguiente a interpelación presentada por el G.P. Socialista relativa a información facilitada por el Consejo de Gobierno sobre el Polideportivo de Corvera de Toranzo. (BOA n° 58, de 25-10-84).

- 6 Debate y votación de la proposición no de ley (propuesta de resolución), presentada por el G.P. Popular, relativa a creación de un centro de enseñanza media de Bachillerato Unificado Polivalente y formación profesional en San Vicente de la Barquera (BOA n.º 58, de 25-10-84).
- 7 Debate y votación de la proposición no de ley (propuesta de resolución), presentada por el G.P. Socialista, relativa a derogación de Decretos de nombramiento de Vicepresidente del Consejo de Gobierno y determinación de competencias del mismo (BOA n.º 59, de 7-11-84).
- 8 Pregunta n.º 69 formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Mixto, relativa a la no inclusión del llamado Chalet Monte Corona en la transferencia de ICONA a la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOA n.º 55, de 9-10-84).
- 9 Pregunta n.º 74, formulada por D. Isaac Aja Muela, del G.P. Socialista, relativa a solicitud del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera de un centro de Bachillerato y Formación Profesional de 2.º grado (BOA n.º 58, de 25-10-84).
- 10 Pregunta n.º 79, formulada por D. José Luis Marcos Flores, del G.P. Socialista, relativa a creación del Consejo de Relaciones Laborales (BOA n.º 58, de 25-10-84).
- 11 Pregunta n.º 83, formulada por D. Isaac Aja Muela, del G.P. Socialista, relativa a participación en convenios de explotación de la Diputación Regional con empresas de acuicultura (BOA n.º 58, de 25-10-84).
- 12 Pregunta n.º 84, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Mixto, relativa a embargo y subasta de un automóvil propiedad de la empresa Agua de Solares (BOA n.º 58, de 25-10-84).

- 13 Pregunta n.º 87, formulada por D. Miguel Angel Palacio García, del G.P. Socialista, relativa a subvención de ciento veinte millones de pesetas destinadas a la descontaminación del río Besaya (BOA n.º 58, de 25-10-84).
- 14 Pregunta n.º 88, formulada por D. Miguel Angel Palacio García, del G.P. Socialista, relativa a creación de Dirección Regional de Medio Ambiente (BOA n.º 59, de 7-11-84).
- 15 Pregunta n.º 72, formulada por D. Jesús Cabezón Alonso, del G.P. Socialista, relativa a criterios para concretar el destino de una partida presupuestaria de 2.585.000 pesetas (BOA n.º 58, de 25-10-84).

\*\*\*\*\*

(Comienza la sesión a las diez horas y treinta y ocho minutos).

\*\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Por el señor Secretario se leerá el primer punto del Orden del Día.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Debate y votación de la enmienda a la totalidad del proyecto de ley sobre el Ferrocarril Santander-Mediterráneo, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Su Portavoz tiene la palabra. Diputado Sr. González Bedoya.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Gracias, Sr. Presidente. Señorías: Mi Grupo Parlamentario pide la devolución de este proyecto de ley al Consejo de Gobierno por las razones que ahora mismo paso a exponer.

Creo que es un proyecto de ley improcedente, fundamentalmente por cuestiones de forma. No me extraña que el Consejo de Gobierno haya renunciado al turno que le permite el artículo 114 del Reglamento para presentar este proyecto de ley a la Asamblea. Defecto de forma que el señor Presidente del Consejo de Gobierno, su Señoría que es hombre de leyes y persona seria, estoy convencido que tendrá que reconocer si lee el proyecto con detenimiento.

Imagínese su Señoría que en el Boletín Oficial del Estado, y ni siquiera en el Boletín Oficial de Cantabria, pudiese aparecer algún día un proyecto de ley con este texto. Un proyecto de ley, es decir, algo que pretende ser ley, que pretenda obligar a los ciudadanos españoles, un proyecto de ley con este texto, con esta exposición de motivos, que más parece un artículo de opinión o manifiesto, y con estos dos artículos, el primero que pretende anular un decreto del Gobierno y el segundo que pretende condicionar una ley posterior.

Imagínese su Señoría un proyecto de ley como este publicado en el Boletín Oficial del Estado. Yo sé que su Señoría no estaba en Cantabria cuando este proyecto de ley se tramitó, y le ruego que lo lea detenidamente.

En estos quince minutos voy a intentar demostrar por qué mi Grupo Parlamentario pide a esta Asamblea la devolución de este proyecto de ley, que se pretende tramitar como proposición no de ley hasta las Cortes Españolas, para que las Cortes Españolas que lo tramiten, lo debatan y lo aprueben.

En primer lugar, y en un brevísimo índice por si al final no me alcanzan mis quince minutos para ampliar las argumentaciones, quiero decir lo siguiente y solemnemente:

En primer lugar digo sí al Santander-Mediterráneo. Es decir, sí al proyecto inicial de 1895 de unir Santander con el Mediterráneo desde la ciudad de Santander con la ciudad de Valencia. Es decir, unir el Cantábrico con el Mediterráneo. Sí, sin ningún tipo de reticencias.

En esta misma tribuna yo he defendido en nombre de mi Grupo Parlamentario hace unos meses una proposición no de ley, según la cual pedíamos a esta Asamblea una declaración solemne para que el Consejo de Gobierno, con todo nuestro apoyo, pudiera negociar en los términos que se quisiera, en cualquier término con el Gobierno Central y con otras Comunidades Autónomas afectadas la finalización o la reanudación de las obras suspendidas hace treinta y tantos años de este proyecto de ley que cumple su planteamiento 85 años.

Es decir, sí al Santander-Mediterráneo sin ninguna reticencia. Lo hemos dicho entonces, lo repetimos ahora para que no haya ningún tipo de dudas.

En segundo lugar, a pesar de ese sí sin reticencias, profundas objeciones fundamentalmente de forma a la tramitación de este proyecto.

En tercer lugar, profundas objeciones a la tramitación de este proyecto por razones de fondo. No se ajusta a la realidad lo que en este proyecto de ley, sobre todo en la exposición de motivos se afirma.

Se dice en esa exposición de motivos que la decisión del Gobierno de clausurar algunas líneas del hoy Valencia-Calatayud-Cidad Dosante va contra el principio de solidaridad, demostraré que no es así.

En definitiva, con toda la historia que tiene este proyecto, con todo el peso de la historia que tiene este proyecto, las cuestiones de fondo aconsejan, Señorías, que el Consejo de Gobierno recapacite y no tramite este proyecto de ley.

El proyecto de un ferrocarril que uniese el mar Mediterráneo desde Valencia con la ciudad cantábrica de Santander, insisto, tiene una antigüedad de 85 años. Es decir, es declarado de utilidad pública por las Cortes Españolas en 1895. Desde entonces, prácticamente todos los gobiernos lo han prometido y prácticamente todos los gobiernos han puesto una fecha fija de terminación, a expensas de lo que dijese posteriormente los estudios de los técnicos. Pues bien, todos los gobiernos han aplazado esas promesas.

He dicho antes que, a pesar de esta afirmación, es un sentimiento de todos los cántabros que este es un proyecto necesario para Cantabria y que beneficiaría a otras muchas comunidades autónomas. Por tanto, insistimos que hay que seguir estudiando y buscando las fórmulas, que en este momento creo que las puede haber, la posibilidad de que muy pronto, cuanto antes, se puedan reanudar esas obras.

Sin embargo, hay que contemplar la historia de este proyecto. Y hay que contemplar sobre todo el problema en su conjunto. No se puede en estos momentos, en la actual situación de RENFE, en la actual situación del transporte en general, plantear como alternativa únicamente una alternativa ferroviaria.

Datos. Por ejemplo, se constata -y son datos que valen para Cantabria- que en términos globales del sector de transporte la participación del ferrocarril resulta ser de un 8,5% en viajeros, y 8% en mercancías, frente a cuotas de participación que se doblan y a veces se triplican en Europa.

Por ejemplo, a estas cuotas tan bajas se ha llegado a través de un progresivo deterioro que se inicia en los años 50 y se prolonga hasta 1980. Cuotas que, por ejemplo, eran de 56% participación en los años 50, descienden al 28% en 1960, al 12% en 1970, y al 8,5% en actualidad en el tema de viajeros. El descenso en mercancías también tiene un descenso parecido.

Este panorama preocupante para el sector ferroviario, que exige medidas de acoplamiento y que exige medidas de reconversión, sobre las que imagino que sus Señorías están de acuerdo, la reconversión de todos los sectores, es todavía más desalentador si analizamos la red correspondiente al proyecto inacabado Santander-Mediterráneo.

Se ha dicho siempre que cualquier análisis de estos datos tiene que ser provisional, porque no se puede pretender que sea rentable, aunque tenga una movilidad o una clientela numerosa, a un proyecto que no se ha terminado. Es como pretender que una sala de fiestas se llene de público y sea rentable antes de dotarla de bebidas, de música, de pista de baile o de puertas de entrada.

Ya que el proyecto del Consejo de Gobierno considera inadmisibles y sorprendentes las decisiones del Gobierno de clausurar, entre otras, una parte de esta línea del primer Santander-Mediterráneo, merece la pena que sus Señorías conozcan los siguientes datos:

El último viaje del tren Ontaneda-Bóo, que se clausuró en 1973, y que sus Señorías recordarán, utilizaron ese servicio 136 personas. Es decir, casi siete veces más que las que hoy circulan diariamente entre Villarcayo y Burgos. En el sentido Burgos-Villarcayo la línea de este ferrocarril que se va a clausurar tiene un tráfico diario un poco más bollante, 26 viajeros diarios. Es decir, cuatro más que la media de dos años antes, en 1981.

Mientras que entre Ontaneda y Bóo circulaban diariamente varios trenes con dos o tres vagones, en esta línea que ahora se suprime entre Burgos-Ciudad Dosante el servicio de viajeros lo cubre un tren ómnibus, dotado de un coche de segunda categoría con capacidad para 72 personas, y que hace un viaje de ida y vuelta a una velocidad media de 56 km/h. Cruza veinte estaciones, cruza un paso a nivel cada kilómetro y medio, y ocupa esa línea, que en ocasiones lleva seis personas diarios en el vagón, ocupa a



26 agentes, de los cuales 11 atienden los pasos a nivel guardados.

Insisto, para un viaje de ida y vuelta al día en el que, por ejemplo, y pongo el dato más extremo a la baja, en febrero de 1981 circularon una media de seis personas diarias, estando la media en 1983 en veinte personas diarias. El principio de solidaridad interregional que cita el Consejo de Gobierno.

Vamos a poner otro trozo de línea que se suprime, por ejemplo, Caminreal-Calatayud. No existe el tráfico de Viajeros ya. Cuando se dice en el proyecto de Gobierno en la exposición de motivos que es sorprendente que se supriman estos tramos, el tráfico de viajeros en estos tramos resulta sorprendente, va claramente en contra del principio de solidaridad interregional, etc., hace tiempo que no existe el tráfico de viajeros en la línea Calatayud-Caminreal. Solamente circula un tren diario de mercancías a la velocidad, pásmense sus Señorías, de 13 km/h.

Ocurre una cosa muy curiosa, que sus Señorías conocerán por aquello de la legislación en régimen de servicios de sustitución, y es que hasta que no se suprima esta línea oficialmente los viajeros que ahora son transportados en autobuses de RENFE tienen que ser dejados, depositados, en las estaciones ferroviarias con gran perjuicio por su parte, puesto que en muchas ocasiones el núcleo urbano queda lejos de la estación de ferrocarril. Cuando este cierre sea oficial la línea de autobuses podrá dejar a los viajeros en el centro de los pueblos.

Es decir, hasta en esto la afirmación del Consejo de Gobierno de que esta medida de gobierno va contra el principio de solidaridad es equívoca.

Señorías, estos datos, sin embargo, no deben justificar bajo ningún concepto el que piensen que el Grupo Socialista está en contra del Santander-Mediterráneo. No se trata de eso, se trata de que aquí se pretende elevar a las Cortes Españolas un proyecto de ley justificándolo en un hecho que no lo justifica. Es decir,

justificándolo en el cierre de unas líneas, de unos kilómetros de línea férrea que no afectan para nada a Cantabria. Ningún kilómetro de línea férrea se ha cerrado de esta línea Santander-Mediterráneo en Cantabria. Recuerden que el tramo Bóo-Ontaneda no se cierra ahora, se cierra en 1973, sin que se oiga ninguna voz en contra, porque para nada afecta al proyecto inicial.

Es decir, no afecta a Cantabria. En segundo lugar, no afecta para nada ni siquiera a la economía de las zonas que sus Señorías dicen perjudicar. Zonas, insisto, que ya hace muchísimos años que no utilizan el ferrocarril. Seis personas diarias mínima, veinte personas diarias máxima, utilizando un ferrocarril entre Villarcayo-Burgos y ninguna persona, puesto que el servicio se hace por autobús, entre Calatayud-Caminreal.

Sentadas estas premisas, el Grupo Parlamentario Socialista de Cantabria cree que la Asamblea Regional, y en su nombre el Consejo de Gobierno de Cantabria, no pueden abandonar el deseo de los cántabros de terminar este proyecto, y deben estrechar contactos con el Gobierno Central junto con las demás comunidades autónomas afectadas para ir perfilando hasta fijar y concretar los mecanismos precisos para que el comienzo de las obras sea una realidad cuanto antes.

Es por eso que hace ya meses, insisto, pedimos en una proposición no de ley el apoyo de toda la Asamblea hacia el Consejo de Gobierno, para que estas gestiones pudiesen realizarse con la absoluta unanimidad de los cántabros. Lo pedimos.

En aquellos momentos sus Señorías aprobaron otra proposición no de ley, era mucho más dura, decían sus Señorías, no se pueden tener contemplaciones respecto al Gobierno Central, el Gobierno Central incumple sus compromisos, etc. Era una declaración, era una proposición, era una moción mucho más dura.

¿Quieren decirme sus Señorías que ocurrió con aquella proposición no de ley?. ¿Quieren decirme sus Señorías si han

entrado en contacto con el Gobierno Central y con el resto de las Comunidades Autónomas, como ya han hecho algunas Comunidades Autónomas, para ir perfilando el futuro de esta línea?. ¿Qué pasó con aquella declaración?.

Estamos, me dá la impresión, haciendo un debate de cara a la galería, quizá pretendiendo echar las culpas a un Gobierno Central de la no terminación del Santander-Mediterráneo, incluso se dice del cierre Santander-Mediterráneo, que no existe, y estamos desaprovechando una oportunidad para ir perfilando la alternativa final para la reanudación de las obras.

Hay ya algún dato que permite esto que digo. Sus Señorías, en un anterior debate, decían que estaban esperando los últimos resultados de la actualización de un informe realizado por INECO. Hay ya algún dato, algún dato que va en una dirección que yo creo que es la buena, que dice que es absolutamente imposible recuperar estos tramos que ya se cierran, junto con otros muchos, anteriormente se habían cerrado 600 kilómetros entre el 78 y el 82, tramos que no dan ningún servicio porque atraviesan zonas deprimidas, y me refiero a Calatayud, Caminreal, Ciudad Dosante, Villarcayo, y que ofrecen una alternativa desde Santander-Ciudad Dosante-Trespaderne-Miranda de Ebro.

Es decir, la conexión de Cantabria con la zona en la que, según todos los economistas, se está produciendo el despegue económico, industrial de España, y que nos permite la conexión con todo el Valle del Ebro.

Hay también una recomendación de ese estudio ...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Señor Diputado, se le ha pasado el tiempo.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Termino en un minuto.

Hay también una recomendación de ese estudio para que este proyecto, y de ahí la insistencia para que el Consejo de Gobierno

entre en contacto con otras comunidades autónomas, para que este proyecto se prolongue desde Santander a Asturias, con lo cual tendríamos una favorable salida hacia nuestros vecinos asturianos.

En definitiva, Señorías, no conseguiremos más que el ridículo, hablando en pura técnica parlamentaria, si enviamos a Madrid algo que no es un proyecto de ley, sino, como mucho, una moción, o como mucho una proposición no de ley, no conseguiremos lo que se pretende que es el terminar el Santander-Mediterráneo, sino simplemente hacer algo hacia la galería, algo que me parece demagógico, que me parece lícito, pero que, en definitiva, tiene gravísimos errores de forma. Señor Presidente, le ruego que vuelva a releer este proyecto de ley, y que tiene también graves, aunque en eso podríamos entrar en el debate en más profundidad, graves defectos de fondo.

Pero se trata de llegar a las Cortes Españolas con un proyecto de ley, y ahí sí que los problemas de forma me preocupan, porque no solamente el Grupo Socialista, me imagino, sino todos los Grupos, incluido el Grupo Parlamentario Popular, todos los Grupos del Parlamento Nacional van a decir que esto no es un proyecto de ley, que algo como esto no se puede publicar en el Boletín Oficial de Cantabria, salvo padecer el bochorno por pretender hacer leyes que no son más que mociones, más que proposiciones no de ley.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Gracias, señor Diputado.

Por el Grupo Popular, el Diputado Calzada Hernández tiene la palabra.

EL SR. CALZADA HERNANDEZ: Sr. Presidente, Señorías: Yo cuando acabo de escuchar la intervención anterior me recuerda las llamadas a la cuestión, que las sesiones del Senado de 1980 y 1983 tuvieron que hacer los Presidentes de la Cámara a los

Portavoces Socialistas Sres. D. Mario García-Oliva y D. Juan González Bedoya, porque, Señorías, aquí lo que estamos tratando es de si terminamos de una vez de tener un enlace ferroviario de Santander con el Mediaterráneo o no. Y esa es la cuestión. Todo lo demás, como ya ocurrió en aquellas ocasiones, son meras divagaciones que se salen de la cuestión en sí.

Se dice que la proposición de ley, Sr. Bedoya, no no de ley, que son de las que obligan, las que si se votan en la Cámara a favor tiene que cumplir el Gobierno, las de no de ley en el año 83 se aprobó una por unanimidad de toda la Cámara del Senado y, sin embargo, no la han cumplido ni los anteriores ni los actuales, porque esas no obligan.

Se trata de que esa proposición de ley se eleve a la Cámara, al Congreso de los Diputados, de acuerdo con lo que dice el artículo 87.2 de la Constitución y se proceda, de acuerdo con ello, a debatirlo y se proceda por la Cámara Baja a su debate y a su aceptación o rechazo.

Mire usted, Sr. Bedoya, yo creo que ya todo lo que hay que decir sobre el Santander-Mediterráneo, sobre la necesidad de que Santander tenga una salida directa al mar para que ese puerto no esté colapsado, para que Cantabria no siga aislada, para que no tenga un trato injusto y para que, en definitiva, unas regiones subdesarrolladas tengan derecho al derecho, que es otra parte de la proposición, cuando pedimos que no suspenda el tráfico ferroviario en determinadas zonas, puesto que entendemos que mientras que no se dicte la Ley General de Ferrocarriles no debe adelantarse el Gobierno a tomar una disposición de este estilo, porque ya es prejuzgar.

La Ley de Ferrocarriles, yo le voy a decir a su Señoría, que el Ministro Sr. Barón decía el 26 de abril de 1983 en el Senado: "Dentro del calendario legislativo del Gobierno que yo anuncié ante el Congreso de los Diputados, nos hemos fijado el plazo de un año y medio, con tope máximo de noviembre de 1984, para presentar a las Cámaras este plan, después de una discusión

seria, profunda y técnica, después de su aprobación por el Congreso, después de las consultas pertinentes con las comunidades autónomas, etc... y dentro de este plan, tras un análisis previo a la decisión, introduciremos actuaciones como la del tramo final del ferrocarril Santander-Mediterráneo, que es un ferrocarril que se tiene que considerar desde el punto de vista técnico, aunque también hay otros aspectos como pueden ser los estratégicos o los de desarrollo regional, también muy matizados, pero especialmente los primeros, que pueden corregir los índices de viabilidad".

Esto decía el Sr. Barón. Estamos a finales de noviembre del 84. La Ley General de Ferrocarriles no se ha presentado en ninguna de las Cámaras.

Si en su enmienda a la totalidad hablan ustedes de dificultades, hablan ustedes de esperar a que se presenten las leyes, hablan ustedes de esperar a que mejore la economía, yo diría aquello de cuan largo me lo fiáis, porque, Señorías, lo que hay que ser es prácticos.

Lo que sí es cierto si se va abandonando este proyecto, si se van desmantelando vías, si se va tomando medidas que ya son medidas ejecutivas, será más difícil el que sea una realidad esta conexión de Cantabria con el Mediterráneo.

Nosotros decimos en la proposición de ley que resulta sorprendente que por el Gobierno se hayan tomado estas medidas sin haber esperado a dictar la ley, lo cual creemos que es una exposición de motivos absolutamente razonable.

Les voy a decir a sus Señorías una cuestión. Hay dos maneras de presentar una enmienda a la totalidad: como enmienda a la totalidad sin más o como enmienda con texto alternativo. Señorías, si tan mala es la exposición de motivos, si ustedes están de acuerdo con que se realice cuanto antes este ferrocarril, si ustedes están de acuerdo en la necesidad de su construcción, creo que lo están porque al menos eso han dicho

ustedes muchas veces. Aquí está su famoso programa electoral que dice en la conclusión 59 completar la actual línea ferroviaria Santander-Mediterráneo.

El representante del Grupo Socialista Andaluz, en la sesión de marzo del 80 del Senado, el Sr. Cobo Martín, decía: Muy brevemente intervengo en nombre de mi Grupo para anunciar nuestro voto favorable a esta proposición no de ley, pues somos conscientes de los beneficios que aportaría esta zona del Estado a la finalización de estas obras.

Decía el Sr. García-Oliva, como Portavoz del Grupo Socialista: En nombre del Grupo Socialista del Senado hago uso de la palabra para anunciar nuestro voto favorable y el mio propio como firmante de la proposición no de ley, y para apoyarla con toda mi alma, con toda la fuerza que a estas horas de la tarde puedan tenerse.

Luego decía en un momento determinado su mismo Portavoz al criticar la política de transportes, al criticar que se favorecía la carretera, esto que usted parece que pretende ahora, que se favorezca las líneas de carreteras, y decía su Portavoz: ¿Qué pasará con aquella política?. Lo mismo que con esta, que se potenciaba el transporte por carretera, porque éste está en manos privadas y el transporte público no se quiere potenciar, y se dice que el transporte es deficitario porque es a cargo del presupuesto nacional el déficit, y no se contabiliza que el transporte por carretera también es a costa del presupuesto nacional.

Parece que ustedes han cambiado ahora de criterio, parece que ahora ya no se si por alguna disposición que yo no conozco a lo mejor han pasado ustedes a ser propietarios del transporte por carretera. No lo entiendo, porque es una variación total y absoluta de las formas y del medio.

Lo que yo le quiero decir a usted es que la proposición de ley que presenta el Gobierno de Cantabria es una proposición

coherente, es una proposición que viene a defender los intereses de la región ya y ahora, advirtiéndole que usted ha preguntado qué había pasado con la proposición que ustedes habían defendido aquí.

Pues miren ustedes, lo que ha pasado es lo siguiente: el señor Consejero de Industria ha establecido contacto con la Comunidad Autónoma Asturiana, el señor Consejero de Industria ha sostenido entrevistas con el ministro Sr. Barón, y el señor Presidente del Consejo de Gobierno de Cantabria ha planteado como tema prioritario a D. Felipe González el ferrocarril Santander-Mediterráneo, la necesidad de ese enlace.

Nosotros somos conscientes de que el enlace, de que el recorrido puede no ser el recorrido que inicialmente se planteó. Los tiempos cambian y es muy posible, y por eso se ha entrado en contacto con Asturias, que la solución de Miranda-Trespaderne sea la solución ideal, terminando el tramo de Santander-Cidad Dosante.

Mire usted, usted ha hecho una referencia que a mí. Mire usted, usted ha hecho una referencia que a mí es que, yo no se si lo que se trata es de confundir, como se dice echar botes de humo, o no se. Usted ha hecho una referencia a que el cierre de líneas parece que no tiene una importancia mayor, como si todos no conociéramos cómo las líneas cuando se cierran esta es una primera medida y luego generalmente se terminan levantando. Y ha hecho usted una referencia a un ferrocarril que es referencia equivocada. Ha hablado usted de Bóo-Ontaneda, el ferrocarril se llamaba Astillero-Ontaneda, no tenía nada que ver con RENFE, que es de lo que estamos hablando, de una línea de RENFE. Era una línea de FEVE y primero había sido una línea como el Cantábrico de accionistas, por tanto no confundamos y mezclemos cosas que no tienen nada que ver. Por ello eso no afectaba para nada al Santander-Mediterráneo. Nosotros creemos que hay una cuestión que es harto difícil, y la cuestión esa harto difícil es que el Grupo Socialista diga en Cantabria sí al Santander-Mediterráneo y tenga que ir a las Cortes a votar no al Santander-Mediterráneo, porque como ya prejuzga Su Señoría se va a rechazar en las Cortes, y



como Su Señoría pertenece al Grupo Parlamentario mayoritario, vamos en el Senado, y digamos por extrusión en el Congreso, pues en definitiva lo que ya está prejuzgando Su Señoría o anunciándonos lo que piensan votar en el Congreso.

Pues mire usted, Señoría, digan ustedes no si ustedes creen que en conciencia lo deben decir en el Congreso de los Diputados, pero el pueblo de Cantabria tiene que tener derecho a saber quien de verdad antepone sus intereses a cualquier otro interés político o a cualquier interés de partido y quien hace lo contrario. Por ello nosotros vamos a mantener esta Proposición de Ley, vamos a apoyarla, y quizá no lo debiera decir ahora porque hay un turno de portavoces, pero con ello me evito volverlo a decir luego y lo vamos a hacer porque creemos en Cantabria.

Dentro de las soluciones de sus comunicaciones sin prejuzgar para nada esta tenga que ser la única, ni muchísimo menos, porque tendría que ver las comunicaciones con el País Vasco por medio de la autovía prevista no se realizase, o que las comunicaciones de toda la cornisa cantábrica no se mejorasen, o que los accesos a la Meseta no se concluyesen. No, no, Señorías. No. O que la carretera Aguilar-Burgos o lo que fuera, una comunicación por carretera directa y rápida con Burgos no se consiguiese. No, no Señorías, no. Nosotros apoyamos todo eso pero además decimos y afirmamos en conciencia y con seriedad que Cantabria necesita ese enlace con el Santander-Mediterráneo y vamos a utilizar los medios legales que la Constitución pone a nuestro alcance para debatir la cuestión, y sin que ello presuponga, porque ya lo he demostrado antes, de ninguna manera, que no estemos dispuestos a negociar con el Gobierno Central, cómo no, si lo viene ya haciendo el Consejo de Gobierno y a los máximos niveles. Al nivel, como he dicho, de su Presidente con el Presidente del Gobierno de la Nación. Nada más, muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado. Se abre un turno de portavoces para fijar posiciones. El Grupo Mixto, representado por el Sr. Revilla, tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente. La primera puntualización que hay que hacer aquí y que no se ha hecho y puede servir de pregunta al Gobierno Central es cómo a un Gobierno democrático se le ocurre cerrar una vía de comunicación sin exponer un estudio detallado de las razones a las comunidades afectadas. Qué pintamos aquí el Parlamento Regional y el Gobierno Regional, que nos hemos tenido que enterar de una decisión tan grave prácticamente por los medios de comunicación o por la televisión. Porque no hay ni un solo dato transparente de RENFE donde se haya razonado por lo menos documentadamente los motivos. Así, pues, no es de recibo una decisión que ha sido tomada de espaldas a las comunidades afectadas y que ha sido tomada con alevosía y con nocturnidad. Y es rechazable totalmente el argumento del portavoz socialista que ha preguntado aquí qué ha hecho el Gobierno Regional en el sentido de contactar con la Administración Central y otras comunidades para la viabilidad del proyecto. Es rechazable porque yo lo que tengo que preguntar es otra cosa, qué ha hecho el Gobierno Central en el sentido de consultar, como es su obligación, con las comunidades afectadas antes de cerrar líneas. Que ahí está el tema importante, es el Gobierno el que debe de consultar con los afectados antes de tomar una decisión.

Este ferrocarril, además de todo lo que se ha dicho aquí, es para Cantabria un ferrocarril imprescindible, porque es el enlace con Miranda, que, como todo el mundo sabe, es la estación de clasificación más importante de España. Y entonces es un ferrocarril de desdoblamiento al actual ferrocarril en el enlace en el tramo Bárcena-Reinosa, porque algún día si es que se despega económicamente en este país tendremos que tener alguna alternativa además del trazado actual en el tramo Bárcena-Reinosa con un desdoblamiento que era concretamente este ferrocarril. Porque cuando se habla del ferrocarril Mediterráneo-Santander se está hablando aparentemente de un ferrocarril y realmente son cuatro ferrocarriles. Es el Santander-Burgos, es el Santander-Mediterráneo, es el Santander-Valle del Ebro-Cataluña, y es el Santander-Europa. Por lo tanto, son cuatro ferrocarriles.

Y este ferrocarril es un ferrocarril imprescindible para corregir el rumbo irreversible del puerto de Santander como puerto que en su día se pensó debiera de ser el puerto de contenedores, porque cuando salió la famosa Ley de Puertos nuestro puerto iba a ocupar en el Norte de España el papel de puerto de contenedores y el de Bilbao el puerto de superpetroleros. Y hoy, como todo el mundo sabe, se está construyendo también la alternativa en Santurce al puerto de contenedores.

Por si fuera poco se tomó la decisión de hacer el oleoducto Bilbao-Burgos-Valladolid, con lo cual ya en su día y para justificar los gastos negativos del tráfico de RENFE en nuestra región se desvió el tráfico de un millón de toneladas de productos petrolíferos que venían a nuestro puerto y que luego a través de las líneas férreas llegaban al resto de España. Hoy prácticamente, como todo el mundo sabe, CAMPSA va a dejar de existir en la región porque con este oleoducto completamente nos quedamos al margen del transporte de estas mercancías, y mucho me temo que siguiendo por esta vía llegará un momento en que no sea ya necesario ni siquiera el actual trazado del ferrocarril que tenemos en estos momentos, ni sea necesario naturalmente hacer el ferrocarril Mediterráneo-Santander porque no habrá justificación para mercancía de ningún tipo.

Este proyecto, por lo tanto, es además un proyecto compensatorio de las graves injusticias que se han hecho con Cantabria, compensatorio de las grandes injusticias. Porque Cantabria es la única región española, la única región española que no tiene terminados sus accesos con el centro, la única, no hay ninguna otra, y por si esto fuera poco no los tenemos tampoco ni con el Este ni con el Oeste. Por lo tanto, es una compensación a la injusticia histórica de ahora y de hace cantidad de años que se viene cometiendo con nuestra región, porque como todo el mundo sabe por los lados de Cantabria están Asturias y Vizcaya, donde sumadas las inversiones en RENFE, Asturias tiene la mejor red de ferrocarriles prácticamente a nivel europeo. Sumados, digo, ferrocarriles, sumados puertos y sumados carreteras, las

inversiones en Cantabria no llegan a la décima parte de las dos regiones que están a ambos lados de Cantabria, y por lo tanto creo que este ferrocarril es una compensación. No es de recibo en absoluto leer en la argumentación del Grupo Socialista referencias a la recuperación económica nacional, no es de recibo. Cantabria necesita esto urgentemente porque cuando llegue la recuperación económica, que va a llegar algún día, suponemos, en este país, precisamente cuando esa recuperación llegue la caída de Cantabria va a ser en picado o mucho mayor que la que se viene registrando desde el año 70, porque es en las épocas de auge cuando quien no está preparado en infraestructuras cae con relación a los demás a una velocidad de vértigo. Por lo tanto ese argumento es rechazable de plano. Si no tenemos estas infraestructuras la recuperación va a hundir a Cantabria del 80 al 90 mucho más de lo que se ha hundido del año 70 al 80.

Es poco afortunada también la argumentación que se hace refiriéndose a que los tramos que se están cerrando no son tramos de Cantabria, que son tramos de otros territorios del Estado Español. Naturalmente que todos sabemos que la gran solución para Cantabria es el tramo Trespaderme-Miranda, pero hasta qué punto sería justo que en Cantabria no se hiciera solidaridad con regiones castellanas que han apoyado este ferrocarril históricamente más que nosotros, más que nosotros y no acudiéramos en su solidaridad para decir que tenemos que seguir por Soria y por todas esas regiones subdesarrolladas.

Tampoco es de recibo el hacer argumentos de tráfico de 6, o de 7 o de 8 viajeros en un ferrocarril que no tiene destino. En un ferrocarril sin destino no se puede hablar de tráfico porque no existen, son ridículos. Qué pasaría con un ferrocarril que tuviera principio y fin, la situación es distinta a un ferrocarril que, como digo, tiene trayectos que no tienen ni principio ni final.

Por supuesto el texto de la Proposición de Ley quizá no sea lo más afortunado. Nosotros hemos presentado unas enmiendas parciales tratando de mejorar el texto, pero en estos momentos

creo que no es problema de texto, es un problema de acción. Efectivamente, de decir sí o no al ferrocarril. Sin más artilugios, sin hablar de literatura, no es momento de redactar una Ley mejor o peor, y desde luego yo tengo que condenar aquí lo que se ha dicho de que ya se prejuzga, como se ha dicho antes por parte del portavoz de la Coalición Popular lo que se va a hacer en Madrid.

Si los representantes socialistas van a ir a Madrid a pinchar incluso, porque se ha adelantado, de que esta Ley no es de recibo porque está mal redactada, están ya prejuzgando una decisión que creo que es gravísima. El texto digo es lo de menos, la literatura en estos casos no vale, aquí lo que importa es la acción y la acción es terminar cuanto antes este ferrocarril.

Señor Presidente del Consejo de Gobierno, usted sabe que el Partido Regionalista está incondicionalmente con este Consejo de Gobierno en llevar a las últimas consecuencias la terminación de este proyecto. Y también proponemos que se llegue, pero de una manera organizada, a la movilización popular por este proyecto con todas las consecuencias si es que fracasa en Madrid esta Proposición de Ley, como hacen otras regiones en momentos críticos. Esto es vital para la supervivencia de esta tierra y para la supervivencia del puerto de Santander. Por lo tanto, nos tiene incondicionalmente con ustedes en este proyecto concreto. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias Sr. Diputado. Para fijar posiciones el Grupo Socialista. Diputado Sr. González Bedoya.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Gracias, Sr. Presidente. Mire, Sr. Revilla, aconseje al Consejo de Gobierno a convocatoria de manifestaciones, pero aconseje también por favor que cuando el Consejo de Gobierno, Cantabria Autónoma en una revista de feliz recuerdo, se reúne con las altas autoridades responsables de las líneas férreas de España, pues al menos hablen del Santander-Mediterráneo, porque esto que es un Boletín Oficial

dice nada menos que en esas conversaciones con la RENFE, para estudiar toda la problemática del transporte y de la comunicación de Cantabria por vía férrea, dice nada menos aunque no se citó la clave mágica del Santander-Mediterráneo estuvo flotando en el aire de la conversación, etc., etc.. Ese es el tema, ese es el tema. Hay que negociar y hay que convencer y hay que llegar a Madrid como otras Comunidades Autónomas con argumentos y decir señores esto es básico para el futuro de Cantabria y tienen que ustedes que dárnoslo por esto, por esto y por esto. Porque hay estos datos suficientes para reclamarlo y tienen Sus Señorías que dárnoslo. Eso es negociar y no es llegar a Madrid con una Ley que se lo aseguro Su Señoría no entiende nunca de leyes, nunca, porque nunca las reforma, nunca las enmienda, nunca las entiende, pasa de leyes. Ya se que lo bonito es hacer declaraciones magníficas que por otra parte todos las hemos hecho, todos las hemos hecho, Señoría. Ya se, pero es llegar a Madrid y yo no prejuzgo lo que vaya a pasar con este Proyecto de Ley. Sr. Presidente, en serio, yo no lo prejuzgo, yo no se qué va a pasar con este Proyecto de Ley en Madrid, pero léanlo. Lean un proyecto de Ley que tiene esta Exposición de Motivos y que tiene este articulado e imagínenselo publicado en el Boletín Oficial e imagínenselo al Sr. Herrero de Miñón defendiendo la tramitación de ésto como Proyecto de Ley. Léanselo. Esto es una moción, esto es una Proposición no de Ley y no nos engañemos, el artículo de la Constitución que permite a las Comunidades Autónomas la iniciativa legislativa no ha sido redactado, créanlo, para esto.

Sr. Consejero de la Presidencia, Sr. Presidente, sus Señorías lo saben, no ha sido redactado para esto. Imagínense cuando en esta Asamblea se haya aprobado esa iniciativa que nos van a enviar sobre la posibilidad de iniciativa legislativa popular, imagínense que nos llegase a esta Asamblea una iniciativa legislativa en estos términos. Diríamos que no se tramita porque es una moción o una Proposición no de Ley y que lo tramiten por tanto como moción o Proposición no de Ley. Esto es un problema de forma que a mi me preocupa, porque desde luego lo que no me preocupa es lo que se nos está criticando. Se dice no quieren Sus Señorías el Santander-Mediterráneo, mentira.

Precisamente porque queremos el Santander-Mediterráneo presentamos aquí ya una alternativa e insistimos en que Sus Señorías tienen todo el respaldo del Grupo Socialista para negociar en Madrid la terminación del Santander-Mediterráneo por donde sea, por donde sea. Y a ser posible con los últimos estudios conectándonos con Miranda de Ebro.

Eso es negociar, y no decir que aunque no se citó revoloteó por encima de los reunidos, Gobierno Regional-RENFE, el tema del Santander-Mediterráneo, Boletín Oficial de la Asamblea del Gobierno de Cantabria, Boletín Oficial. Bueno, llámelo como quiera, pero aquí se dice aunque no se citó la clave mágica de Santander-Mediterráneo estuvo flotando en el aire de la conversación que autoridades cántabras y representantes de RENFE mantenían con informadores cántabros del pueblo.

En fin, estamos tratando, dice el Sr. Calzada, si terminamos o no terminamos el Santander-Mediterráneo, esa es la cuestión. Efectivamente esa es la cuestión, esa es la cuestión. Y no si tramitamos a las Cortes españolas un Proyecto de Ley o no, porque de lo que se trata, Sr. Calzada, de lo que se trata es de terminar el Santander-Mediterráneo o de lo que se trata es de nuevamente revolotear el tema del Santander-Mediterráneo por encima de nuestras cabezas. Se trata de una cosa o se trata de otra. La otra vez fué, la disculpa para el debate, el que alguien había dicho en Burgos que el Santander-Mediterráneo se iba a desviar hacia Bilbao. ¿Lo recuerdan?. Bueno, ya no se desvía hacia Bilbao, ahora ya es otro motivo.

Dice el Sr. Calzada que hay, o prejuzga, que hay una decisión de suspender el proyecto Santander-Mediterráneo que no la he visto por ninguna parte y ha citado declaraciones públicas de Ministros y portavoces en la que aseguraban que no había esa intención de cancelar el proyecto Santander-Mediterráneo. Dice que esa intención se trasluce porque se han cerrado unas líneas. Yo creo que es justo lo contrario, es decir, que la decisión de cerrar esas líneas, que no desmantelar, y existe en el contrato de programa esa afirmación de no desmantelar, en esa intención

está también la intención de estudiar y se dice también con el resto de las Comunidades Autónomas la posibilidad de terminación del Santander-Mediterráneo.

Afirma Su Señoría una cosa que me ha preocupado que el tren de Ontaneda no formaba parte de ese proyecto, y que no era de RENFE. Bueno, Su Señoría sabe que de RENFE no era ningún ferrocarril hasta 1941 que es cuando se nacionaliza RENFE, hasta entonces todos los ferrocarriles habían sido construidos por sociedades privadas, unos por la empresa Santander-Mediterráneo con capital extranjero, otros por sociedades, el ferrocarril de Alar, Sociedad Santanderina, etc. etc. Efectivamente el tren de Ontaneda no era del Santander, no era de RENFE, porque era un fleco no nacionalizado en 1941.

Seamos prácticos, dice el Sr. Calzada. Exactamente seamos prácticos, no nos perdamos en Proyectos de Ley que no van a ninguna parte porque no son Proyectos de Ley, es decir, porque no son leyes, y pongámonos, lo que yo he dicho antes, pongámonos a trabajar, pongámonos a negociar, entremos en contacto con las Comunidades Autónomas afectadas, Asturias entre otras. Porque insisto e INECO aconseja la prolongación del Santander-Mediterráneo hasta Asturias. Pongámonos a negociar con el Ministerio de Transportes, con el apoyo de esta Asamblea Regional.

Los hechos, es decir, los hechos, cuando Su Señoría dice que nosotros debemos tener una empresa de transportes por carretera tiene mucha gracia, es que Su Señoría olvida que en estos años pasados el transporte por carretera absorbe el 77% de la nueva movilidad de viajeros y de mercancías frente a un 4% que absorbe el ferrocarril. Y esos son los hechos, aquí y en Europa. Como son hechos el que el Banco Mundial en 1981 ya aconseja como ha hecho RENFE en sucesivos años, por parte en cumplimiento de esas recomendaciones los gobiernos de UCD cerraron 600 kilómetros de líneas férreas, el Banco Mundial aconseja el cierre de estas líneas que ahora se van a cerrar porque en el caso de Ciudad Dosante-Burgos dice que es la línea de viajeros con menor tráfico



del mundo y se demuestra porque son 6 viajeros diarios en la línea Villarcayo-Burgos.

¿Qué dirán en el Congreso?. Qué dirán en el Congreso nos planteamos aquí. Nosotros no prejuzgamos lo que se vaya a decir en el Congreso. Advertimos que nos parece que el proyecto tiene unos graves defectos de forma. No sabemos lo que van a decir en el Congreso. Le digo lo que yo digo ahora mismo aquí. Sus Señorías pretenden, pretenden con el fantasma del Santander-Mediterráneo, lanzándolo contra el Gobierno Central, pretenden disimular que no pueden Sus Señorías hacer las cosas que tienen que hacer de la Comunidad Autónoma. Esa es la historia. Que no tienen capacidad de negociación con otras Comunidades Autónomas o que no quieren negociar. Que no tienen capacidad de negociación o que no quieren negociar con el Gobierno Central. Y que en definitiva otros proyectos que Sus Señorías pueden hacer no los hacen, no los hacen. Y ahí está la historia. Nosotros hemos presentado aquí la alternativa en su momento y la repetimos. Nosotros hemos hecho una exposición de motivos, una motivación seria de por qué nos oponemos a la tramitación de este proyecto de ley, razones de forma y razones de fondo, pero manteniendo siempre el sí al Santander-Mediterráneo y damos la alternativa de la negociación, damos la alternativa de la Comisión con otras Comunidades Autónomas y el Ministerio de Transportes, damos la alternativa de los estudios que existen y que aconsejan ahora sí con la conexión hasta Miranda de Ebro porque ahora no se ha hablado de esa conexión, y recuerden Sus Señorías que en el año 73 siendo Director General de RENFE el Sr. Osorio habló de esa conexión y aquí no se montó una manifestación por casualidad, pero se rechazó. Ahora se puede hablar de esa conexión, insisto, hablamos de negociación, de esas posibilidades de actuación, ya, concretas, dejándonos de tramitaciones parlamentarias que no van a ninguna parte, Señorías, Sus Señorías lo saben, no van a ninguna parte, lo que va a alguna parte es la negociación, lo que va a alguna parte es ponerse a trabajar, lo que va a alguna parte es entrar en contacto con las Comunidades Autónomas para hacer fuerza si fuese necesario que yo creo que no es necesario porque hay la voluntad de hacer el Santander-Mediterráneo.

Para hacer fuerza, insisto, ante el Gobierno Central, ponerse a trabajar. Lo demás es un debate, insisto, con el fantasma del Santander-Mediterráneo que es un fantasma, que ya existe desde 1895, que lo han manejado todos los gobiernos, muchos de los cuales alguno de los Ministros se sientan en las filas del Grupo Popular en el Congreso, y estoy convencido que se van a reir muchísimo con este Proyecto de Ley y en definitiva manejar un fantasma que si Sus Señorías quieren que nosotros nos quedemos con él y que la patata caliente nos queme mucho las manos pues nos quedamos con la patata caliente porque desde luego a valentía no nos van a asustar. Pero no es eso, nosotros lo que queremos es eficacia, eficacia, no demagogia. Nosotros lo que queremos son hechos, no papeles. Nosotros lo que queremos es seriedad, no enviar al Parlamento nacional algo de lo que nos tendremos que avergonzar. E insisto, en estos bancos se sientan personas que conocen de leyes de técnica legislativa y de tramitación parlamentaria. Señorías, veremos a ver si van a tener que avergonzarse. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado. Grupo Popular para fijar posiciones. Diputado Sr. Calzada.

EL SR. CALZADA HERNANDEZ: Sr. Presidente. Señorías. La verdad es que nuevamente cuando uno asume posiciones que no siente al final en algún momento determinado el subconsciente le traiciona, evidentemente. Y al Sr. Bedoya le ha traicionado su subconsciente cuando después de mucho hablar del ferrocarril y que le van a defender con mucho ardor su terminación los señores socialistas, habla de que es un fantasma. Y yo a nadie he visto defender con ardor la existencia de un fantasma a no ser al dueño de algún castillo que cobre entrada, y a lo mejor hasta viste a alguien con una sábana.

Señorías, esto no es serio. Esto es la terminación y la confesión pública de algo que late y que flota aquí en el ambiente y desde luego lo que late y lo que flota es que de lo

que se trata es que las Cortes no tengan que pronunciarse, no tengan que pasar, bueno, por esa situación de decir no a Cantabria, si esa es la idea del Grupo Socialista.

Mire usted, me viene usted hablando a través de su disertación de una serie de cosas que a mi me llaman verdaderamente la atención. Dice usted que lo que se presenta no es un Proyecto de Ley. Un Proyecto de Ley Su Señoría sabe que se compone de Exposición de Motivos y articulado. A usted no le gusta, le produce sonrisas, qué le diría yo a usted las que nos produce muchísimas veces intervenciones y proposiciones a otros en otras Cámaras. Pero, en fin, eso es cuestión de gustos, cuestión de humor y a lo mejor de cómo uno esté aquel día, el día que se lo presentan. Pero, mire usted, usted sabe que se ajusta legalmente a lo que la Ley y el Reglamento de la Cámara dispone al efecto para la presentación de un Proyecto. Y si no le gusta, ya le he dicho antes que lo que no vale es decir no y no. Haber presentado un Proyecto alternativo, una Proposición alternativa, haber mejorado el texto, el Grupo Regionalista ha presentado enmiendas, y en definitiva Su Señorías que lo que vaya a las Cortes, pues bueno, puede ser enmendado. Por tanto para eso está la Cámara y eso no se ha hecho. Luego eso es una demostración de que no.

Yo le agradezco su tono paternalista cuando nos da esos consejos tan desinteresados de que por Dios que vamos a correr un ridículo. Pues mire usted, mire usted, yo aspiro a defender ese Proyecto en la Cámara del Congreso de los Diputados si mi Grupo me da la confianza con otros dos señores más y prefiero correr todos los ridículos parlamentarios del mundo a pasar por el bochorno y la vergüenza que paso día a día viendo la situación de nuestra región en el aspecto de las comunicaciones, a tragarme la injusticia que se comete con esta región y a tragármela callando y a olvidarme de ello.

Mire usted, aunque así fuera lo prefiero y lo pienso hacer con toda la honestidad, con toda la seriedad y sin magnificar ninguna actuación ni ninguna actitud, siendo nada más coherente con lo que creo que cualquier cántabro piensa.

Mire usted, habla usted del banco mundial, pero, hombre, Señoría, si el banco mundial nunca ha funcionado. A mi me extraña, ustedes de repente que dicen que no deben privar los criterios económicos, que se les llena la boca hablando de solidaridad, que se les llena la boca hablando de fraternidad, de repente, caray, una entidad bancaria está por encima de los intereses nacionales, de los intereses regionales, de los intereses de los ciudadanos. Una entidad que funciona únicamente, como es natural, en virtud de parámetros económicos, y yo entiendo que el banco mundial que prestó unos millones a RENFE y que en aquel contrato que se hacía se contemplaba que no se podían terminar los ferrocarriles que estaban, en fin, sin terminar, pues adujese que éste no se podía terminar. Y usted sabe que ese fué uno de los problemas que hubo con la propuesta del Sr. Osorio y que por eso la hacía porque el tramo entonces era un ferrocarril distinto, era otro tramo, no era el Santander-Mediterráneo, y ahí no se podía oponer el banco mundial. Eso era la envidia de aquella propuesta que no llegó a realizarse.

Pero yo a esto le diría una cuestión, y la cuestión es la siguiente: en las conclusiones relativas al ferrocarril del Noveno Simposio de la Confederación Europea de Ministros de Transportes, realizado en el mes de marzo en Madrid, sobre el tema el transporte al servicio del hombre, se señalaba. Surge entonces la cuestión contraria de hasta qué punto se pueden asignar objetivos puramente económicos únicos a la política de transportes. Y más adelante: el déficit de un modo de transporte y de un nivel de obsolescencia parecen ser una constante histórica, y que la existencia de un déficit importante no debe ser razón para rehusar financiar las necesarias inversiones de modernización.

Qué duda cabe que en un ferrocarril como el tramo Caminreal-Ciudad Dosante, con un tren tranvía solo prestando servicio, cuando le presta porque ahora ya en una zona se hace por autobuses, con una comunicación abandonada, con una idea de

despotencia, evidentemente se ha venido abajo, y no está en una situación de relanzamiento, sino en una situación de crisis, pero esto es porque esa crisis desde luego no se ha intentado combatir.

Usted sabe y lo sabe cualquiera, y se ha dicho aquí y en todas partes, el ferrocarril es un ferrocarril sin terminar, y el planteamiento que hubiese tenido el tráfico de ese ferrocarril de estar terminado hasta Santander es muy distinto del que tiene ahora. Y así decía el Sr. Cercof en la Cámara en 1980, que para el año 1984 si hubiese estado terminado el ferrocarril Santander-Mediterráneo, se podía calcular 1.114.000 viajeros anuales y 5.040.000 Tn de tráfico. Perdón, tengo que rectificar estas cifras porque a veces el leer le juega a uno una mala pasada, y no quiero dar cifras que no son ciertas. Eso es para el año 2.000, y para el año 84 son 312.000 viajeros y 1.769.000 Tn.

Sin embargo, allí estaba el Gobierno y nadie contradijo esto, ni nadie lo ha contradicho posteriormente, porque son datos tomados de los consultins, son datos de los informes de INECO.

Yo quiero añadir aquí, Sr. Bedoya, la Comunidad Asturiana encargó un informe al Gabinete INECO. La Comunidad Cántabra se sumó a esa petición de informe. Usted dice que, bueno, una revista, "Cantabria Autónoma", es el boletín oficial del Gobierno de Cantabria. Era. Bueno, yo pienso que eso no es así, y de sobra sabe todo el mundo lo que es el Boletín Oficial.

Está su palabra contra la palabra del Gobierno, porque ahora si que quiero decir que esta manifestación la hago con conocimiento del Gobierno, de que el Consejo de Gobierno ha estado negociando y está negociando con las comunidades autónomas interesadas en el proyecto, y el propio Presidente ha negociado el tema con el Presidente del Gobierno de la Nación, aparte de que el Consejero ha hablado sobre este tema muy concretamente con el Sr. Barón.

A mayor abundamiento, Señoría, y hablando de solidaridad, y hablando del interés interregional, mire usted, las Cortes

Castellano-Leonesas acaban de aprobar por unanimidad, ustedes saben que allí son mayoría gracias a los dos votos del CDS, pues bien, esos dos votos del CDS estaban por la conclusión del Santander-Mediterráneo y por el mantenimiento de las líneas. Es posible que si ustedes no se hubieran sumado allí, hubiesen quedado en descubierto en la región frente a sus intereses. Lo cierto es que por unanimidad de todos los Grupos, Socialista, Popular y CDS, acaban de aprobar una proposición no de ley pidiéndole al Gobierno, más o menos, lo que le estamos pidiendo nosotros, que no se suspenda el tráfico en esas líneas y que se lleve a cabo la terminación del Santander-Mediterráneo.

Por otra parte, y termino Sr. Presidente, yo vuelvo a repetir que es desafortunada la referencia que usted ha hecho al ferrocarril Astillero-Ontaneda, porque, como usted bien ha reconocido después, era un ferrocarril particular que no tenía nada que ver con la empresa estatal RENFE, ni con la empresa estatal que se nutre de los fondos del Estado.

Por último le quiero dar también otro dato. Mire usted, el Consejo de Gobierno por carta, y yo mismo en persona, nos hemos dirigido, y otros Consejeros, a los representantes del resto de las Comunidades Autónomas interesadas en el Santander-Mediterráneo. Se les ha invitado a mantener contactos.

La verdad es que hay una matización importante, hay algunas a las que las circunstancias de sus gobiernos pueden no hacerles posible el venir a Cantabria, pero el hecho es que está abierta esa invitación para tratar de realizar una acción conjunta, para conseguir la terminación del enlace de Cantabria con el Mediterráneo.

Señorías, Sr. Bedoya, usted recuerda sus manifestaciones en el Senado, yo no se las voy a recordar, cuando decía aquello de que los socialistas, en determinadas circunstancias, garantizaban la terminación del ferrocarril. Las circunstancias no se han dado, pero yo no quiero creer que por esas circunstancias de que ustedes no ganasen las elecciones regionales cántabras no van a

apoyar la terminación de ese ferrocarril. Eso está en el Diario de Sesiones, sería de mal gusto leerlo, a lo mejor de mala interpretación en el Diario de Sesiones del Senado.

Lo único que hago es una llamada a la colaboración de todos, poniendo por delante los intereses de Cantabria a cualquier otro interés de Grupo o de ideología. Cantabria necesita el enlace con el Mediterráneo para el relanzamiento económico y para su desarrollo de las comunicaciones de la región.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Sr. Presidente: Por el artículo 70, medio minuto ...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Por alusiones, vamos por orden.

El Diputado Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Es por alusiones claramente, porque el Sr. Bedoya, como Portavoz del Grupo Socialista, ha hecho una afirmación que no puedo tolerar, ha dicho públicamente aquí que es que yo paso de leyes. En absoluto, yo no paso de leyes porque, primero, las cumplo. Segundo, las redacto, mejor o peor, y he redactado en esta Cámara más leyes de las que ha redactado usted.

Usted, Sr. Bedoya, no actúa constructivamente en este tema, porque teniendo como tiene, y yo me considero un admirador de los muchos que tiene en su pluma de lujo, si fuera constructivo nos hubiera presentado aquí una proposición de ley bien redactada. En el fondo es que usted tiene que parar aquí un chaparrón como sea para evitar el mal trago de quedar en pañales ante el electorado de Cantabria, defendiendo las posturas de su Gobierno.

Yo le voy a decir una cosa, ya que hablamos de ridículo, en ridículo nos encargaremos de ponerlos a ustedes los regionalistas ante el pueblo de Cantabria como en Madrid voten que no.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

El Sr. González Bedoya.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Gracias, Sr. Presidente: Quería matizar o aclararle al Sr. Calzada que cuando yo hablo de fantasmas me refiero al Boletín del Gobierno de la Región.

Nada de fantasmas, cuando yo cito al Banco Mundial no estoy diciendo, y estará en el Diario de Sesiones que el Banco Mundial con sus datos aconsejase cerrar o no cerrar, estoy diciendo, y cito además de boca del Ministro de Transportes, José Luis Alvarez, hoy Diputado del Grupo Popular, cito el argumento que él utilizaba de que ya el Banco Mundial había dicho que esta era la línea de transporte de viajeros de menor intensidad del mundo. Eso es lo que digo.

Su Señoría habla del texto alternativo, es que ese es el problema, es que no hay posibilidad de hacer una ley sobre el Santander-Mediterráneo desde esta Asamblea. El texto alternativo sería una proposición no de ley, lo que sus Señorías quieran. No hay posibilidad de buscar la fórmula de hacer una ley que diga lo que ustedes quieran, por mucho que nos queramos poner a mejorar el texto. No es un problema de corregir la exposición de motivos ni de corregir los artículos, es un problema de procedimiento legislativo, Señorías que entiendan de procedimiento legislativo, ¿me dan o no la razón?.

Su Señoría ya me lo ha dicho, Castilla ya ha hecho eso. Una proposición no de ley, por unanimidad. Aquí la propusimos nosotros y se aceptó una, no la nuestra. Ese es el procedimiento, porque lo otro no va a ningún sitio.



Sus Señorías dicen que convocan a las Comunidades Autónomas. Sus Señorías saben que las Comunidades Autónomas, gobierne quien gobierne, acuden a sus invitaciones cuando se trata de negociar cosas, y si no acuden ellas, sus Señorías también van a negociar con Comunidades Autónomas a otros sitios. El ejemplo de Asturias está bien claro. Me imagino que mantienen sus Señorías la afirmación que hizo el Presidente del Consejo de Gobierno de que las relaciones son excelentes, gobierne quien gobierne.

Su Señoría me dá los datos del Senador Cercós. Mire, las predicciones no son datos. Los datos están ahí, seis viajeros diarios en febrero de 1981, veinte de media.

El Sr. Revilla pide que actuemos constructivamente. Constructivamente: proposición de ley, proposición no de ley. Nosotros lo hicimos en su momento, su Señoría no la presentó, votó la del Grupo Popular, rechazó la nuestra, pero su Señoría, insisto, pasa bastante de leyes en esta Asamblea porque no le gusta esa literatura legislativa, no ha presentado ningún proyecto de ley, ha presentado alguna proposición no de ley, alguna moción y tal.

Le voy a decir de ridículos. Su Señoría era Delegado de Sindicatos en Torrelavega cuando se cerró uno de los tramos del Santander-Mediterráneo. Que diga el Sr. Calzada lo que quiera, era Ontaneda. Su Señoría entonces no protestó, yo he protestado muchas veces por el Santander-Mediterráneo y lo sigo haciendo ahora porque creo que se debe hacer el Santander-Mediterráneo. Se debe hacer, lo que ocurre es que el procedimiento no es esto.

Sr. Revilla, trabajemos con responsabilidad, porque las declaraciones demagógicas, las declaraciones exclusivamente de intenciones y de lanzar a la calle piedras contra el cielo al final se vuelven contra uno.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente: Pido la palabra medio segundo.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Medio minuto.

EL SR. REVILLA ROIZ: El Sr. Bedoya acaba de mentir descaradamente, y pongo de testigo a la Mesa de la Asamblea, porque acaba de decir que yo no he presentado ninguna ley en esta Asamblea. He presentado por lo menos tres leyes, sino son cuatro. Por lo tanto, acaba de mentir.

La alusión desafortunada a mi estancia en Sindicatos, que duró cuatro meses, no le habilita a usted para que ponga en duda la defensa de los intereses de Cantabria, porque entonces se tendría que recordar su trayectoria en ciertos medios de comunicación, porque decía usted cosas que hoy no mantiene. Yo sigo en la misma línea, el único que ha cambiado es usted, yo no.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

EL SR. CALZADA HERNANDEZ: Sr. Presidente: Un minuto, por alusiones.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Un minuto, por alusiones.

EL SR. CALZADA HERNANDEZ: Sr. Bedoya, mire usted, el artículo 87 de la Constitución dice, en el apartado 2, las Asambleas de las Comunidades Autónomas podrán solicitar del Gobierno la adopción de un proyecto de ley o remitir a la Mesa del Congreso una proposición de ley, delegando ante dicha Cámara un máximo de tres miembros de la Asamblea encargados de su defensa.

Sr. Bedoya, estamos en el camino de la legalidad, estamos interpretando el texto constitucional, solo que con una cuestión, mire usted, la proposición no de ley no obliga al Gobierno, la proposición de ley le obliga, y esta es nuestra matización y nuestra diferencia. No queremos hacer fuegos artificiales, queremos que el Gobierno en algo que le obliga y dice sí, y se gana por mayoría lo tenga que cumplir, y si dice no sepa que está diciendo no con toda la responsabilidad que ello contrae.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Terminadas las intervenciones reglamentarias se procede a votación.

Señores Diputados que estén a favor de la enmienda a la totalidad formulada por el Grupo Socialista. Señores Diputados que estén en contra de la enmienda a la totalidad.

Queda rechazada la enmienda a la totalidad, formulada por el Grupo Socialista, por catorce votos a favor, diecinueve en contra y ninguna abstención.

Sr. Secretario, se pasa al punto siguiente del Orden del Día.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Interpelación formulada por D. Isaac Aja Muela, del G.P. Socialista, sobre acondicionamiento de los cauces de los ríos de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Diputado Sr. Aja tiene la palabra.

EL SR. AJA MUELA: Sr. Presidente, Señorías, señores miembros del Consejo de Gobierno: Nuestro Grupo, el Grupo Parlamentario Socialista, ha presentado una interpelación relativa a la defensa de los cauces de los ríos de Cantabria.

El plan de acondicionamiento de ríos de Cantabria fué elaborado por la Confederación Hidrográfica en marzo del año 81, y aprobado por la entonces Diputación Provincial en sesión de 7 de julio de 1981, con un presupuesto a financiar con cargo a los presupuestos de la Diputación de 20 millones de pesetas, con cargo a los ejercicios de los años 81 y 82.

Desde entonces ha transcurrido mucho tiempo, se han producido serios daños como consecuencia de las inundaciones en las fincas de los ribereños, las viviendas, los ganados, incluso ha costado vidas, que el Estado ha tenido que indemnizar por valor de 1.700 millones de pesetas, como consecuencia de las inundaciones de

agosto de 1983, y este Consejo de Gobierno no ha realizado las obras que le corresponden a dicho plan, y que ya en el año 1982 estaba muy avanzado.

Yo no sé si ha habido una despreocupación, abandono, negligencia, no se cómo calificarlo, desde el Consejo de Gobierno para no hacer estas obras, que son de suma importancia para muchos de los ciudadanos de Cantabria que tienen que sufrir las consecuencias de las inundaciones por las avenidas de los ríos.

Tal es así que al presentar mi Grupo la interpelación en la Mesa de la Cámara, con fecha 25 de junio de 1984, aparece en uno de los periódicos de la región, de fecha 13 de agosto, una nota del propio Consejo de Gobierno diciendo que la Consejería de Obras Públicas ha previsto la necesidad de realizar una serie de encauzamientos y obras puntuales en los ríos cántabros, y entre ellos cita uno de los ríos que yo tengo por aquí, dice que los ríos Escudo y Gandarillas están presupuestados en casi seis millones de pesetas, de los cuales la Diputación pagará cinco.

Esto, a mi juicio, de todo punto impresentable en el sentido de que solamente se toma conciencia del problema cuando viene la interpelación a la Mesa de la Cámara, a mí me produce esa sensación, y además se miente descaradamente en cuanto a la inversión, puesto que la Diputación solamente paga el 25% de esta obra, y aquí dice que de los seis millones paga cinco, y además esta obra estaba aprobado el proyecto por parte del Consejo de Gobierno celebrado el 29 de noviembre de 1982. El mismo día el ayuntamiento aprobó el acuerdo de la Diputación y cedió los terrenos necesarios para realizar las obras. Con fecha 8 de diciembre de 1982 se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria, y con fecha 25 de marzo de 1983 se había tomado el acuerdo, por parte del Consejo de Gobierno, para realizar estas obras, pagando la Diputación un 25%, como he dicho.

Francamente estamos ante un hecho, a mi juicio, insólito. El Consejo de Gobierno se ha despreocupado totalmente de estas obras necesarias, y ha sido iniciativa de la Confederación el haber

hecho el programa de defensas puntuales de los ríos de Cantabria, y este Consejo de Gobierno es incapaz de tomar conciencia del problema tan grave que sufren los ribereños.

Yo no sé si no estaría en el programa político, en el proyecto político de la Coalición Popular, yo no sé si no hay voluntad política para solucionar estos problemas, yo no sé si no hay voluntad para aceptar esa herencia que nos han dejado, pero esta Asamblea necesita una explicación.

¿Qué se va a hacer con esto?. ¿Por qué han sido estas demoras?. ¿Qué es lo que hay en el trasfondo?. ¿Qué hay en todo este tema de los ríos que no ha salido adelante?.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

El Señor Consejero de Obras Públicas, D. Angel Arozamena, tiene la palabra.

EL SR. AROZAMENA SIERRA: Sr. Presidente, Señorías: El Sr. D. Isaac Aja Muela ha demostrado que es cierto lo que acaba de decir el Sr. González Bedoya, a valentía no nos van a ganar. Pero no es suficiente ser valientes, además hay que decir verdad y hay que tener la razón.

Catorce lenguas que hablan valen menos que dos ojos que ven. El Sr. Aja Muela ha citado unas comunicaciones o unos textos que parece que han aparecido en algún periódico o en algún mentidero público, y con base en ello se ha permitido decir que el Consejo de Gobierno ha mentido descaradamente. El Consejo de Gobierno no ha mentido descaradamente.

Desde que el 21 de noviembre de 1982 se aprobaron las defensas puntuales en los cauces de la cuenca de los ríos Escudo y Gandarillas hasta abril de 1984 en que este Consejo de Gobierno

comenzó a actuar, transcurrieron diecisiete meses. Diecisiete meses en el curso de los cuales es cuando no se hizo nada en este asunto. Diecisiete meses en el curso de los cuales este proyecto fué a Madrid, este proyecto debió de ser abandonado, este proyecto ha sido modificado en cuanto a sus precios y nos ha obligado en los meses transcurridos desde abril hasta octubre a hacer un nuevo proyecto, porque han sido modificados los precios. Nuevo proyecto que será necesario volver a enviar otra vez a Madrid para su actualización. Y este proyecto que será enviado a Madrid para su actualización forma parte de un conjunto de once proyectos, con una inversión total de 339 millones de pesetas.

Este proyecto se enviará próximamente, puesto que está ahora en Intervención, al Consejo de Gobierno, y una vez aprobado será llevado a la práctica, como están siendo llevados otros acondicionamientos en los cauces de Cantabria.

De acuerdo con esto tenemos previsto contactar, una vez nos sean aprobados estos once proyectos, de los cuales el 25%, que es lo que aporta la Comunidad Autónoma de Cantabria, de acuerdo con la Ley de 7 de julio de 1911, y nunca hemos dicho que aportábamos nosotros el 75%, el 75% lo aporta la Administración Central.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

En réplica el Sr. Diputado tiene la palabra.

EL SR. AJA MUELA: Sr. Presidente: Siento, Sr. Consejero, que se haya enfadado. Yo no me enfado, en absoluto. Ahora no me ha convencido.

La interpelación dice ¿va a corregirse esta demora en la ejecución de las obras de acondicionamiento de los cauces de los rios de Cantabria y van a realizarse, con la brevedad que el riesgo exige, la obra que se refiere el proyecto 11/82, cuyo rio

Escudo a su paso por Treceño, Roiz y La Reguera en la Ganceda han causado últimamente daños materiales importantes a los vecinos que han de remediar con cargo a su ya precaria economía, sin derecho a indemnización?.

Usted me responde que el proyecto ha tenido que ser revisado, que va a ir a Madrid, que va a volver, siempre la culpa es de Madrid, aquí hay una autonomía y un Consejo de Gobierno regional que tiene la obligación de responder ante los ciudadanos, que son los que pagan los tributos. Y usted vaya a decir eso a los vecinos que les ha arrasado las fincas, que han tenido que coger las vacas y llevarlas al monte, dígaselo a ellos, a mí no hace falta que me lo diga.

Ese es el problema. Llevan ustedes cerca de tres años sin hacer las obras de los ríos que están paralizadas. Ese es el problema.

Usted me dice es que en Madrid no me dan los proyectos. Oiga, pero es que esto de Madrid es una cosa que a mí me preocupa. Me preocupa que habiendo aquí autonomía y habiendo un Estatuto de Autonomía, con unas competencias, que tengamos un Gobierno Regional que tenga que echarle la culpa a Madrid. Me preocupa muchísimo.

Le voy a recordar lo que en una sesión de 25 de junio de 1982, y está en el Diario de Sesiones en la página 1.082, cuando un Diputado decía que el tema de los ríos era un tema que llevaba 1982 años, aunque se eche la culpa a otro gobierno que esté hoy en Madrid.

Es un tema que a mí me preocupa, me preocupa esta parálisis de la Administración. Cuando se produce una parálisis de la Administración hay un responsable, que es el Ejecutivo. El Ejecutivo es el que debe responder si efectivamente se van a hacer los encauzamientos con unos presupuestos de los años 81 y 82, y lógicamente no habrá dinero suficiente porque los precios han subido, pero ¿quién es el responsable?.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Para dúplica Sr. Consejero.

EL SR. AROZAMENA SIERRA: Creo que no tengo necesidad de decir al Sr. Isaac Aja Muela que ya le he contestado anteriormente, porque he dicho que en el año 85, una vez aprobados estos proyectos, se llevará a cabo la realización de estas obras. También le he dicho que desde el año 82 hasta abril del 84 han transcurrido diecisiete meses, en los cuales es cuando se ha deteriorado el valor de la moneda y han aumentado los precios de estos proyectos.

Por lo tanto, esto nos ha obligado a revisar los proyectos y hacer nuevos proyectos.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Para fijar posiciones, Grupo Mixto.

EL SR. REVILLA ROIZ: El tema del encauzamiento de los ríos es un tema grave. El Gobierno Regional debe de tener clara conciencia de este asunto, pero más grave me parece a mí el hecho de que aprovechando las últimas riadas, las intervenciones de la Administración del Estado, a través del IRYDA y de la empresa concesionaria de las reparaciones de estos cauces, ha hecho unas obras que sobre los 1.400 millones, aproximadamente, que había destinado a este capítulo, en obra real creo que no se haya hecho más de 700 millones por falta de proyectos.

Se ha despilfarrado, se han hecho las cosas hasta dos veces y en algunos casos las obras que se han realizado son defectuosas,



porque en el momento en que venga otra riada vamos a estar en las mismas. Eso es más grave todavía que lo que se vaya a hacer en el futuro, porque aquí sí teníamos una oportunidad histórica de 1.400 millones de pesetas para haber hecho las cosas bien. Como se hicieron de prisa, sin proyecto y con un gran despilfarro, la obra real que ha tenido lugar es muchísimo menor.

Luego hay una interpelación nuestra que no habla de ríos pero que habla de carreteras, y viene en el mismo sentido.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Grupo Popular para fijar posiciones. El Diputado Sr. Montes tiene la palabra.

EL SR. MONTES GONZALEZ: Gracias, Sr. Presidente: Voy a ver si trato de aclarar este asunto y fijar exactamente la posición en que se encuentra actualmente toda la problemática del acondicionamiento de los cauces de los ríos.

El denominado Plan General de Encauzamiento de los Ríos en Cantabria tiene su origen en las reuniones de la extinta Diputación Provincial del año 1979, en que eran al mismo tiempo vocales de la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Norte. Se produjeron ocho reuniones. Tengo tomada nota de los acuerdos.

Desde esa fecha en que se reúne esta Comisión de la Consejería de Obras Públicas y la Confederación Hidrográfica del Norte de España, esta Comisión no se vuelve a reunir hasta agosto de 1984. Eso quiere decir que existe unas competencias que hay que dejar aquí ante esta Cámara perfectamente delimitadas. Hay que decir quiénes son los responsables, y ahora con la ley en la mano voy a ver si soy conciso y trato de aclarar esta problemática que a mí me sigue preocupando muchísimo.

Mire usted, hay que hacer referencia a la ley de 7-7-1911,

donde yo voy a ver si trato, de acuerdo con la ley, de especificar cuáles son las competencias, de acuerdo con la normativa vigente que todavía perdura.

La normativa por la que se regulan las relaciones entre el Ministerio de Obras Públicas, a través de la Dirección General de Obras Hidráulicas y las Diputaciones, es la ley del 7-7-1911, donde corresponde a las Diputaciones lo siguiente: redacción de proyecto, cesión u ocupación de terrenos, sacar la obra a información pública, aprobación de la aportación del 25% del coste de la obra por la Diputación Regional.

Toda esta enumeración de capítulos que acabo de hacer están hechas y documentadas por la actual Diputación Regional y el Consejo de Gobierno.

Ahora voy a decir cuáles son las competencias del MOPU, a través de la Dirección General de Obras Hidráulicas: aprobación definitiva de la obra, consignar el 75% del valor de las obras en los Presupuestos Generales del Estado -cosa que no han hecho-, sacar a subasta la obra aprobada -cosa que no han hecho-.

Con esta serie de definiciones de cuáles son las competencias de cada uno de los organismos, creo que queda suficientemente aclarado que si la Confederación Hidrográfica, a través del MOPU, no consigna en los Presupuestos Generales esas dotaciones que tiene que pasar, de acuerdo con la Ley 7-7-1911, no se pueden acometer las obras.

¿Qué ha sucedido en este ínterin?. Que la Diputación Regional, de Cantabria en vista de que el problema de los encauzamientos de los ríos no se llevaba adelante este problema, ha hecho una serie de proyectos, de once proyectos, que ascienden a 338 millones y que va a financiar ella sola con los Presupuestos de esta Diputación Regional, que se consignarán en 1985.

Por tanto, yo cuando antes escuchaba a su Portavoz hablar de

eficacia, yo quería trasladarle al Grupo Parlamentario Socialista esa grave preocupación que hacía mención su Portavoz antes, esto, señores, yo entiendo que sí es eficacia. No es salir a una tribuna para que se divulguen una serie de temas, que son temas de partido y temas inconsistentes, y utilizar esta tribuna para que se diga lo que nosotros queremos.

Creo que acabo de hacer una intervención en que he puesto de manifiesto donde están las responsabilidades, porque usted, Sr. Aja, decía que tenemos una autonomía y hay que decir a los hombres de los pueblos quien es el responsable. En este momento, con la ley en la mano, le demuestro que el responsable es el MOPU, a través de la Dirección General de Obras Hidráulicas, y no se nos eche encima de nosotros responsabilidades que no son nuestras.

Tanto es así que el Consejo de Gobierno, prueba de su ineficiencia a través de la Confederación Hidrográfica y de la Dirección General de Obras Hidráulicas, trata de hacer ella misma los proyectos para sacarlos adelante, sin la financiación del 75% que le corresponde a la Dirección General de Obras Hidráulicas, y que lo va a hacer esta propia Diputación dentro de sus presupuestos del año 1985, donde consignaremos esta cantidad de 338 millones.

Para fijar posiciones, mi Grupo Parlamentario se va a oponer totalmente a la interpelación presentada por el Diputado Sr. Aja Muela.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Sr. Secretario, pasamos al punto siguiente del Orden del Día.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Interpelación formulada por D. Esteban Solana Lavín, del G.P. Mixto, sobre reparación de caminos afectados por las inundaciones de agosto de 1983.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el Sr. D. Esteban Solana.

EL SR. SOLANA LAVIN: Sr. Presidente, Señorías: Esta interpelación va prácticamente en la misma línea de la que se ha debatido, puesto que está dando a entender que no se ejecutan las cosas como debieran.

La ejecución de las obras de los caminos, la reparación de los daños de las inundaciones, se ha llevado de una manera que yo considero que está pero que muy mal realizada.

Se empezó a hacer las obras sin proyectos, y otra de las cosas que desconocemos es cuándo se va a acabar la ejecución, puesto que está a medio hacer, mal hecho y esperamos que las lluvias van a destrozar lo poco que está hecho, puesto que no se ha acabado.

Al cabo de quince meses de que pasaran las riadas de agosto del año 83 todavía no se han acabado las obras. Estas obras han conseguido la unanimidad de todos los alcaldes y vecinos, sobre todo los afectados, que indican que las obras son una chapuza y que encima son muy caras.

Las cosas que se empiezan mal lógicamente acaban mal. Y eso es lo que, en principio, nos tememos que está sucediendo.

Las obras de los ríos y de los caminos empezaron mal, porque en principio se evaluaron en 1.500 millones, después se dijo que 1.300, y al final parece ser que quedaron en 1.100, y quedaron en 1.100 según el Consejero de entonces porque se consideraban que no eran mayores y daba vergüenza pedir más millones a Madrid, y aquí lo que hicimos fué de quijotes, porque decía que en otras regiones se necesitaba más el dinero que aquí.

Así, con estas tesis pero al revés, los vascos consiguieron más millones. Las obras las tienen ya prácticamente acabadas y

han invertido aproximadamente unos 4.000 millones en las obras. Bien es verdad que es un poco más grande, pero la proporción es muy superior a la de Cantabria.

Los caminos que han conseguido los vascos son unos caminos excelentes, donde prácticamente tienen en estos momentos más del 50% alquitranados, y ya quisiera yo que las carreteras regionales tendrían el firme que tienen estos caminos, y sobre todo algunos pueblos de Cantabria que no tienen ni siquiera carretera.

Las obras que se han hecho se han hecho sin proyectos, con escasa coordinación, se hicieron promesas a los vecinos que al final no se han cumplido. Por ejemplo, se han quedado las fincas sin accesos, alguna de las carreteras no tiene ni tajeas ni alcantarillas, y el firme es de tierra y, claro, en cuanto han caído cuatro gotas se han empezado a hacer regatos por el medio del camino, y eso que ha llovido poco.

Por todo ello, muchos de los alcaldes y concejales, y sobre todo los vecinos, nos preguntan que cuándo se van a acabar las obras, que por qué tanto despilfarro de dinero, porque han visto durante meses las máquinas por allí paradas, cuándo se va a hacer la segunda fase, porque esperamos que los caminos no se vayan a quedar así como están.

Otra de las cosas que creo que ha dado muy mala imagen es el que algunos contratistas han tenido problemas para cobrar.

Una pregunta final. ¿Por qué la empresa que ha realizado las obras en el País Vasco están muy contentos con ella, que lo ha hecho muy bien, y aquí lo ha hecho tan mal?. ¿Por qué el Gobierno Regional ha consentido eso?.

Espero que se conteste a esto no solamente para que lo conozco yo personalmente, sino para que los alcaldes y vecinos sepan por donde van las cosas.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

El Consejero de Agricultura, D. Vicente de la Hera, tiene la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sr. Presidente, Señorías: Voy a contestar a la interpelación que ha formulado el Diputado Sr. Solana Lavín, y antes de intentar responder puntualmente a las manifestaciones que se han hecho en esta tribuna, quisiera dar unos datos ilustrativos para todos de cómo se ha desarrollado este tema y como está en este momento. Supongo que con eso tendrán sus Señorías una situación de la realidad y podrán hacer cada uno las conjeturas que estimen oportunas.

En primer lugar, quiero decirles que de acuerdo con la legislación, que las desgraciadas inundaciones o riadas de agosto del año 83 ocasionaron los daños que ocasionaron en nuestra región y en otras vecinas, la normativa es amplia, hay un Real Decreto Ley n.º 5/83, de 1 de septiembre, una serie de órdenes ministeriales, etc., que regulan cómo se podía articular la labor de defensa y reparación de los daños causados.

En este sentido por parte de la Comunidad Autónoma lo primero que se hizo fué proceder a la valoración de los daños, tal y como dice el Real Decreto Ley a que antes me he referido y las órdenes ministeriales que le desarrollan, y tuvo que hacerlo en todos los municipios que por una serie de normas se fueron incorporando a la primera relación, que no recogía todo. El número de municipios era del orden de 68 en total. Es un gran porcentaje de la región, y los daños estaban en los cauces de los ríos, en los caminos y en las fincas de propietarios ribereños que limitaban con estos cauces.

Las obras comenzaron incluso antes de que se terminara el relatorio primero que se hizo, que aprobó la Administración Central para dar normas y desarrollar todo este tema.

También quisiera decir como anticipo que la realización de estas obras ha sido determinada por la Administración, ha sido la cuantía de la cifra que se estimó a Cantabria, que fueron exactamente 1.279.163.000 pesetas en el primer relatorio que se realizó. Repito, 1.279.163.000 pesetas es la cifra total que abarcaba la reparación de los daños de ríos, de cauces de caminos y la reparación de fincas en las riberas de los ríos.

Esta cantidad fué determinada por la Administración Central mediante una serie de mecanismos, que no es del caso señalar, y la reparación de las obras se encargó al IRYDA central. Es decir, un organismo autónomo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y tanto en Cantabria, Vascongadas, Asturias, Navarra y Burgos fué el organismo encargado de llevar adelante esta labor. Estas reparaciones se articularon mediante una cesión, un contrato directo del IRYDA a una empresa, que se llama TRAGSA, que es una empresa estatal y que de acuerdo con la normativa vigente se la pudo conceder esta labor por considerarla, entiendo, la más adecuada.

Las obras se comenzaron antes de terminar la delimitación de los daños, puesto que el documento que de esta Comunidad salió para Madrid finalizaron en diciembre de 1983, y las obras empezaron un poco antes para reparar daños más urgentes. En octubre de 1983 se repararon daños en Luena, una serie de puentes para comunicar vecinos que habían quedado totalmente incomunicados. En el puente Omoño también hubo que hacerlo, un muro en Alfoz de Lloredo, así como algunas obras en los cauces de los ríos que habían sido dañados, y que se tenía la impresión o el temor de que por avenidas o riadas que pudieran producirse en el otoño y primavera siguientes podrían llevar a situaciones mucho más lamentables que las producidas. Así se hicieron trabajos en los ríos Magdalena, en Luena, en el Pisueña, en varios tramos, sobre todo en la zona Cayón, en el Pas en la zona de la Vega, en Santiurde y Corvera de Toranzo, en la zona de Piélagos, en el río Saja en la zona de Riente y Cabezón, y en el río Carranza en las localidades de Riancho y ....

Estas actuaciones se realizaron en colaboración con la Confederación Hidrográfica del Norte, puesto que la competencia en la acción de cauces la tienen ellos, y hubo unas reuniones y unos acuerdos de quién hacía una cosa y quién hacía otra.

Yo entiendo que estas actuaciones permitieron, entre otras cosas, evitar desbordamientos posteriores, como, por ejemplo, en el mes de mayo, época en que el Sr. Ministro de Agricultura visitó esta Comunidad para ver las obras de los ríos, hubo unas lluvias muy intensas y muchos ríos estuvieron a punto de desbordarse. Nosotros estuvimos hablando con los vecinos de aquellas zonas, con las autoridades, y todos estaban de acuerdo en que si no hubiera sido por estas obras de defensa de los ríos, del dragado de los mismos, de las escolleras laterales que se habían puesto sobre ellos, hubieran creado desbordamientos en el mes de mayo de 1984.

Lo mismo hubiera ocurrido, en nuestra opinión, en los primeros días de octubre, que hubo unas lluvias muy intensas. Nosotros visitamos los cauces y estaban muy altos, y todos los vecinos y autoridades de estos municipios nos aseguraban que de no haber sido por las obras que se habían hecho hubiéramos tenido inundaciones y otras desgracias mayores.

A partir de finales de mayo, (ya saben que la primavera de este año fué muy lluviosa), se comenzó a realizar obras con bastante intensidad en caminos, y que la época anterior se había dedicado a los cauces de los ríos, porque en ellos se puede trabajar con lluvia, no así en los caminos. Entre el 15 ó 20 de junio que apareció esta sequía tan brutal que hemos tenido durante este verano, que empezó el tiempo a mejorar en este sentido, se dedicó el trabajo a los caminos fundamentalmente, y la empresa que tenía la responsabilidad de realizar esta obra, la empresa TRAGSA, con la cual han colaborado nuestros técnicos, en aspecto de colaboración no de otro aspecto, porque era lo único que podíamos hacer, ya que la Dirección de Obras la llevaba el IRYDA de Madrid en combinación con la propia empresa.



A partir de esa época hasta mitad de septiembre se abrieron obras de caminos en más de treinta municipios y se dejaron explanados y algunos en bastantes buenas condiciones, concretamente se había actuado sobre 351 kilómetros de camino, estando en aquella época 42 kilómetros completamente terminados, 57 con firme en avanzado estado de ejecución y el resto, unos 250 kilómetros aproximadamente, estaban solamente explanados. Es decir, caminos en tierra, como decía el Sr. Solana, que con las lluvias posteriores los han puesto impracticables en muchos casos.

La obra esta no se puede dar como hecha. No puede decir ninguna autoridad ni ninguna persona que opine sobre ello que la obra ha quedado así. La obras están sin terminar. Es decir, 251 kilómetros de camino quedaron explanados y en malas condiciones de cara a las lluvias.

Las inversiones en ese momento, según la empresa que desarrolla la obra y la Dirección de Obras, que es la que certifica, andaban ya por los 1.100 millones aproximadamente, es decir, muy cerca del techo que se había propuesto para terminar las obras.

Ahí es cuando llegó el problema que se planteaba en nuestro Gobierno en el sentido de que veíamos que el dinero se terminaba y quedaban bastantes tramos de obras sin hacer, porque incluso los ríos, aunque se han hecho, desde mi punto de vista, obras muy importantes, todavía quedan algunos detalles, quedan unos 60 ó 70 millones de inversión en ríos que se están haciendo en algunos casos.

En ese momento tuvimos que ponernos en contacto con la Administración, hacer un segundo relatorio que hemos hecho de evaluación de los daños. Los daños de la envergadura quedan y las circunstancias que se valoraron, sin hacer un proyecto específico en cada uno, es lógico que cualquier técnico por experimentado que sea se pueda equivocar, y en algunos casos las valoraciones primitivas no coinciden con las valoraciones que se han hecho después con un poco más de calma.

No es este el problema. El problema está en que la valoración segunda que se ha hecho se ha observado que se necesitaba más financiación, y esta se solicitó a Madrid al Ministerio de Agricultura, al representante que hay en el Ministerio de Agricultura en la Comisión interministerial, se solicitó a mitad de septiembre. Se mandó un nuevo documento que aprobó el Consejo de Gobierno y que hacía ver a la Administración que era necesario aportar mayor financiación.

Esto le ha ocurrido a todas las demás comunidades. Yo lamento no estar de acuerdo con el Sr. Portavoz del Grupo Mixto, Sr. Solana, en el sentido de que dice que las obras se han terminado en otras comunidades. Salvo en Asturias que van más avanzadas porque solamente había diez o doce municipios afectados y aquí teníamos sesenta y tantos. En Vascongadas que más quisieran ellos que haberlas terminado, y ahora mismo está el Consejero correspondiente intentando establecer un convenio con IRYDA para poder terminar las obras. Por lo menos estas noticias tengo yo directamente dadas por él.

Como digo, se hizo un nuevo estudio. La financiación que la Administración determinó era muy baja y nos ha obligado al Gobierno de Cantabria, lo mismo que les está obligando a otros Gobiernos, concretamente el de Vascongadas, nos ha obligado a establecer un convenio en el cual hemos tenido que poner nosotros una parte de la financiación adicional, el 20% concretamente, y con eso hemos conseguido varias cosas. En primer lugar, que nuestros técnicos no vayan solamente a colaborar en aspectos de replanteo y marcado de obra, con la dirección del IRYDA, sino que eso nos permite participar en la dirección de obra.

Es decir, a partir del 7 de noviembre que hemos firmado un convenio con el IRYDA, con la empresa TRAGSA y nosotros, nuestros técnicos tienen capacidad para dirección de obra y para certificar obra. Es decir, solamente podrán certificar aquello que esté en condiciones adecuadas. La empresa se ha obligado, bajo contrato, a terminar las obras dentro del año 84. Bien es cierto que hay

una cláusula final que dice que si por condiciones climatológicas no es posible, los imposibles no se pueden en esta vida, y desgraciadamente a partir del día 7 de noviembre ha llovido casi todos los días. Concretamente hoy, después de varios días de sur, iban a empezar en diez o doce puntos concretos una serie de obras y no creo que hayan podido empezar, porque ha amanecido lloviendo y en caminos lloviendo no se puede trabajar.

Se ha variado la sistemática o filosofía de trabajo, y es que antes la empresa que hacía las obras lo que hacía era contratar máquinas para hacer el trabajo, nosotros hemos forzado, mediante contrato, a que subcontrate las obras a empresarios de Cantabria. En este momento todas las empresas de Cantabria que desean trabajar en este tema pueden hacerlo.

Para terminar les diré que ahora mismo hay catorce empresas de Cantabria que tienen a su cargo obras en 31 municipios, y 14 empresas que lo hacen mediante subcontrata, en la cual ha participado el Gobierno de Cantabria. Antes no podíamos hacerlo. Antes a las empresas las contrataban máquinas, pero ahora las empresas se comprometen ellas a realizar la obra mediante un convenio o contrato que nosotros supervisamos.

No hay ninguna empresa que quiera trabajar en este tema y no tenga opción a hacerlo. Yo les remito a los alcaldes y verán como eso es verdad. Ahora mismo, repito, hay 14 empresas de Cantabria que están trabajando en 31 municipios, más 7 equipos de TRAGSA que hacen las labores en otros sitios, como son Villaverde de Trucíos, Castro Urdiales, Ribamontán al Monte, Marina de Cudeyo, Cabuérniga y Valderredible.

El resto de los 31 municipios lo hacen empresas cántabras que han establecido los oportunos conciertos, y que a su vez se han comprometido a terminar las obras si las condiciones climatológicas lo permiten.

También les diría que esto ha sido un tema de mucha discusión. Yo recibí al Sr. Revilla, y lo hice con mucho gusto,

en su momento, con una serie de contratistas que tenían problemas, y que los tenían en aquel momento pero afortunadamente como el Sr. Revilla sabe eso se ha superado. Yo les diré que en la primera parte, hasta que hemos iniciado esta segunda actividad en convenio nosotros con la Administración Central, han participado once empresas de Cantabria. Se han utilizado 226 máquinas en total en los distintos tramos de trabajo, de ellas el 91% han sido máquinas de empresarios de Cantabria. Otra cosa es que los empresarios trajeran las máquinas de otro lado, eso no lo sabemos. Solamente el 9% de la maquinaria que se ha utilizado ha sido de fuera de Cantabria, concretamente de dos empresas, una de Palencia y otra de Valladolid, que traían una siete máquinas y otra trece que eran casi todas motoniveladoras, de las que tenían pocas nuestros empresarios.

Es decir, el 91% de la maquinaria ha sido cántabrica, y a partir de ahora es prácticamente toda salvo otra empresa de fuera que los propios contratistas cántabros la aceptan como tal.

En cuanto al personal que ha trabajado en TRAGSA, yo le diré que de 86 personas que han estado trabajando en las obras de ríos, caminos y restauración de fincas, salvo tres ingenieros superiores que ha mandado el IRYDA aquí, puesto que tenía la dirección de obra y tenía esa oportunidad, y salvo seis ingenieros técnicos, salvo nueve personas, el resto han sido todos de Cantabria. Es decir, han sido dos ingenieros técnicos, cinco encargados de obra, dieciocho oficiales de primera, tres oficiales de segunda y cincuenta y nueve peones.

Dice que las obras son una chapuza. Yo lamento decirle que si valora como obra los caminos que están sin terminar, desde luego un camino que está sin terminar está en unas condiciones muy malas de utilizar, está peor que cuando le iniciaron, puesto que el poco firme que tenía se le han quitado.

Las obras que se terminan, yo las he visto, son caminos anchos. No es reparar obras, en mi opinión, es hacer caminos mucho mejores que los que había, y los que están terminados

tienen sus cunetas, sus alcantarillas, tienen su firme, en mi opinión, bien hecho, los pasos que se han hecho sobre los ríos están sólidos y bien hechos, y hay alcaldes y Diputados en esta Cámara que pueden confirmarlo.

No se han terminado ni en nuestra Comunidad ni en otras. La verdad es que si el tiempo se pone como está, les diría que en este año no se termina, pero les puedo enseñar el contrato, que está a su disposición, y verán como la empresa se ha comprometido a utilizar la subcontrata -que es lo más práctico-, en pagar por unidad de obra hecha -que es lo que nosotros hemos pedido siempre-, y que tiene compromiso de terminarlo este año, si las condiciones climatológicas lo permiten, que por desgracia hasta ahora no lo están permitiendo.

Nada más. Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

Para réplica, el Diputado D. Esteban Solana tiene la palabra.

EL SR. SOLANA LAVIN: Sr. Presidente, Señorías: Señor Consejero, yo no hablo por hablar. Yo he estado durante dos semanas pateando caminos, no solamente los de Cantabria sino también los de Euskadi. Ayer por la tarde para estar bien informado, he estado en ellos y efectivamente no están bien, están bastante mal, por no decir algo más grueso, porque en muchos de ellos he tenido que apearme del coche y echar pié a tierra para recorrerlo porque no podía pasar en coche.

Por lo tanto, en realidad lo que ocurre es eso, no es que hable por hablar. Además de eso los que están en grava, la inmensa mayoría de la grava ya se ha corrido, y no digamos en las rampas, donde ya ni siquiera existe. Y eso que ha caído poca agua, que si llega a caer agua en cantidad desde luego habría tramos que habrían desaparecido.

De todas formas lo que a los alcaldes y a los vecinos les interesa es saber cuándo se va a acabar, cuándo va a acabarse de una vez la obra, porque aquí se ha dicho que también los vascos tienen problemas. Pues no, no creo que tengan problemas, les falta nada más que acabar la mitad del alquitranado, y ya han conseguido sacarle al IRYDA central, que esos si que tienen capacidad de sacar de ahí, no se como se las arreglan pero cada vez que aterrizan por Madrid se traen algo debajo el brazo, parece ser que la segunda fase han puesto el Gobierno Vasco 887 millones y el IRYDA central 397, para acabar el alquitranado. Esos señores sí que lo han conseguido ya.

Por lo tanto, espero que no se me vuelva aquí a repetir esa frase que ya he oído en varios sitios de "se va a hacer". Yo espero que no sea eso de que se va a hacer, sino que se haga.

Realmente a mí no tiene que convencerme, se lo he dicho antes y lo vuelvo a repetir. Al que hay que convencer es al ciudadano de Cantabria, que en algunos casos está bastante molesto de que esas obras no se hacen. Incluso ha existido alguna reunión de alguna junta vecinal en que poco menos han pedido la cabeza del presidente de la junta vecinal, porque era el que les había convencido de que tenían que dar los permisos de paso de las obras, y que se lo había hecho incluso ingenieros que estaban allí o alguien así de la Consejería, que les habían prometido que se iba a hacer bien las obras y al final se han quedado como se han quedado.

Por lo tanto, yo lo que pido desde aquí es que convenza usted a los ciudadanos de Cantabria, y la mejor forma de convencerlos es con los hechos.

¿Cuándo va a llegar el dinero ese que dicen que va a llegar y cuándo se van a acabar las obras?. Lo demás es literatura.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Para replicar tiene cinco minutos el Sr. Consejero.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Yo le quiero decir en relación con los viajes que el Sr. Solana ha hecho por la región y por los caminos donde no ha podido pasar con el coche, yo le aseguro que sí que habrá caminos, y hay bastantes caminos. Ya le he dicho que hay terminados pocos, que son muchos los que están sin terminar.

Lo que si le aseguro es que ninguno de los caminos que se han dado por terminados y que nuestros técnicos ahora ya tienen responsabilidad y autoridad en la dirección de obras y en la certificación de obra, ninguno de los caminos que se den por terminados le va a impedir a nadie pasar con coche. Eso se lo aseguro. En los que están en obras unos están más adelantados, otros están peor y hay algunos que son totalmente intransitables.

En cuanto al dinero de los vascos, yo no conocía los datos exactos del Gobierno Vasco. Si son ciertas las cifras, y no lo dudo, que ha dado el Sr. Solana, yo le diría que el convenio que hemos hecho nosotros con IRYDA es mucho más ventajoso, que es el que ha manifestado en relación con las cifras que acaba de dar.

Yo puedo decirle que el día 13 de este mes que estuve en Madrid en una reunión con el Ministro de Agricultura, en la cual coincidí con el Consejero del Gobierno Vasco, el Consejero de Agricultura, él me preguntó y le dí datos de como estaba nuestro convenio para que él se orientara, porque estaba negociando un convenio con el IRIYDA, me dijo, y no le tenían terminado, y le preocupaba mucho el tema de terminar todas estas obras.

Por eso digo que si las cifras que ha dado son las que han utilizado en el concierto, las nuestras son más favorables porque ha puesto mucho más el IRYDA que nosotros en este convenio que acabamos de hacer el día 7 de noviembre.

Insiste en la fecha de terminación de las obras. Yo le diría, mire aquí tengo cinco folios con el calendario de terminación de las obras, pero me parece que será demasiado para los señores Diputados que les meta este rollo, diciéndoles como está cada

camino, si están en ejecución en no, cuándo se va a empezar si no se ha empezado, y cuándo está previsto terminar.

Le vuelvo a repetir lo mismo. Hoy iban a empezar por lo menos diez empresas en diez o doce puntos distintos, y no creo que hayan empezado porque no están los caminos para empezar.

Nosotros el convenio que tenemos firmado, y está a su disposición, dice claramente que si las condiciones climáticas lo permiten las obras se terminan este año. Y en este calendario figura que se terminan este año, lo que ocurre es que si no pueden trabajar, mal las pueden terminar.

Por eso le repito que el compromiso es de terminar en el año que estamos si el tiempo lo permite, que va a ser difícil, porque de todo lo que va desde el 7 de noviembre hasta este momento no se ha podido prácticamente hacer nada, pues nosotros eso no lo podemos impedir.

Yo le diría, pues mire, un alcalde, un alcalde que además es del Partido Regionalista, nos manda un saluda aquí, que no lo voy a leer, donde nos felicita extraordinariamente por las obras tan interesantes, buenas y prácticas que se han hecho en su municipio.

Donde se terminan las obras creo que quedan contentos los alcaldes y los vecinos. Donde no se terminan y hay un camino a medio hacer, naturalmente un camino en obra, está siempre peor que un camino sin empezar.

Con esto he querido contestar a las preguntas del Sr. Solana.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

Para fijar posiciones, el Grupo Socialista tiene la palabra.



EL SR. FERNANDEZ FERNANDEZ : Muchas gracias, Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados. Quiero comenzar agradeciendo al Consejero de Agricultura la explicación que ha dado seria y objetiva de la situación del problema y que demuestra que cuando existe voluntad seria de colaborar entre las dos Administraciones esta colaboración se produce, que existe solidaridad por parte de la Administración Central, y que independientemente del mal momento en que se produjeron estos temas de las inundaciones que era un momento en el que se estaban produciendo las transferencias, a pesar de todo la colaboración ha sido posible y esto visto desde el punto de vista del ciudadano de Cantabria que es el que ha padecido todos estos temas ha funcionado correctamente.

Llevamos dos interpelaciones en esta mañana, una relativa al acondicionamiento de los cauces de los ríos y la segunda relativa al acondicionamiento de los caminos y de los destrozos producidos por la riada.

Creo que es significativo y convendría hacer un poco de historia de lo que ha pasado, de lo que ha ocurrido en este tema. El Gobierno de Cantabria tenía un plan general de acondicionamiento de los cauces de los ríos que estaba tramitándose correctamente, que funcionaba bien, y quiero aclarar que cuando se mandaban los proyectos completos a la Administración Central ésta lo sacaba a subasta inmediatamente. Aquí se han dicho varias falsedades como, por ejemplo, que la Administración Central no sacó a subasta proyectos, y eso no es cierto porque no se han mandado proyectos y por tanto si no se han mandado proyectos no se pueden sacar a subasta proyectos.

Sin embargo, en el tema, una vez ocurridas las inundaciones, lo cual no dejó de ser para Coalición Popular una desgracia porque demostró que la paralización del plan general de encauzamiento de los cauces de los ríos había sido un disparate y todavía persisten en esa política, todavía persisten en esa política por razones que expondré a continuación

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Estamos hablando de los caminos no de los cauces de los ríos, Sr. Diputado.

EL SR. FERNANDEZ FERNANDEZ: Sí, estamos hablando de los cauces y de las inundaciones y de los caminos. Una vez producidas las inundaciones la Administración Central aceptó las valoraciones y actuó con rapidez en el País Vasco y actuó con rapidez en Cantabria y en Asturias y se hicieron soluciones y la verdad es que la picaresca que dice el Sr. Solana que no se ha hecho, sí se ha hecho, porque las valoraciones que se hicieron en Cantabria fueron elevadas, cosa que a mi me parece muy bien y se están arreglando caminos que no tienen nada que ver con las inundaciones y eso lo estamos viendo en todos los Municipios que se ha aprovechado para reparar muchos caminos, cosa que está muy bien dado que este Gobierno pues tampoco quiere hacer un plan de acceso a núcleos incomunicados y como este Gobierno es incapaz de hacer nada planificado, ni el plan general de encauzamiento del cauce de los ríos, ni hay un plan de acceso a núcleos incomunicados, pues esta catástrofe nos ha venido en cierto modo bien para que se puedan subsanar algunos de estos problemas con los presupuestos inflados que se han hecho y con la cantidad de caminos que se están reparando que realmente no tenía nada que ver con la riada. Pero yo creo que es bueno que eso haya sido así y por ejemplo en lo que respecta a que en el País Vasco las cosas han funcionado mejor que aquí, yo vivo precisamente en Castro Urdiales que estamos muy en contacto con lo que está pasando en el País Vasco y no creo que eso haya sido así en absoluto, es decir, yo creo que la actuación ha sido similar y paralela y de hecho en estos momentos está siendo similar y paralela y se están reparando, por ejemplo, caminos en las Muñecas, en la zona vasca, en, diría por ejemplo también, en Avellaneda y también en Trucíos que están en estos momentos haciendo la explanación y están pendientes de echar el firme y el firme que se va a echar va a ser el mismo que aquí, porque, por ejemplo, se acaba de reparar otro camino en Castro Urdiales y el firme es exactamente el mismo. Tanto es así que yo profesionalmente he suministrado el firme, o sea que sé perfectamente qué firme se está echando.

En cuanto a las diferencias que puede haber quiero aclarar que las transferencias en el País Vasco están más adelantadas y que la empresa, bueno el IRYDA en el País Vasco ya no se llama IRYDA, le han puesto otro nombre, ahora no me recuerdo exactamente como es, y TRAGSA tampoco es TRAGSA, o sea allí funcionan ya con dos nombres que ha puesto la Comunidad Autónoma aunque el funcionamiento es totalmente paralelo y similar. Por tanto, veo que no hay ninguna discriminación, quizá allí están más adelantados en las transferencias, los temas se están resolviendo igual. Lo que sí hay un problema en cuanto a los firmes a los afirmados de los caminos y es que en estos momentos el Gobierno de Cantabria no está permitiendo el paso de camiones en las carreteras provinciales que hay limitación de peso y ese problema lo ha planteado hoy a TRAGSA, yo lo conozco, vamos, al menos a mi me lo han contado, que hay carreteras que tienen limitación de peso a 13 Toneladas y el Gobierno de Cantabria no autoriza a que pasen camiones con materiales para su base, y por tanto al no autorizar eso hay caminos que no se está pudiendo echar el firme y no se qué solución tomará el Gobierno de Cantabria, pero desde luego es de una responsabilidad suya porque lo que no se puede hoy en día es ir con carretillas a arreglar caminos. Por tanto o bien acepta que se pase con más peso para este caso al tratarse de una emergencia o bien refuerce esos firmes para que se pueda pasar. En cualquier caso la solución corresponde al Gobierno de Cantabria y es un tema que lleva planteado varios meses y en el que no se está haciendo absolutamente nada.

Respecto a cómo se funciona en esta materia por parte del Gobierno de Cantabria pues quiero insistir que a pesar de que el plan general de encauzamiento de los ríos se financiaba al 75% por la Administración Central y al 25% por la Comunidad Autónoma, desde que ha ganado las elecciones la Coalición Popular no se ha enviado ningún proyecto.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Estamos hablando de los caminos no del encauzamiento de ríos, van dos veces que se sale usted de la cuestión, casi todo el tiempo, por favor le ruego al Sr. Diputado...

EL SR. FERNANDEZ FERNANDEZ: Bueno, yo creo que estamos hablando de las inundaciones, si el tema de las inundaciones

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Estamos hablando de la reparación de caminos.

EL SR. FERNANDEZ FERNANDEZ: Parece que al Sr. Presidente no le gusta.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): No, se le ha terminado a usted el tiempo además.

EL SR. FERNANDEZ FERNANDEZ: Bueno, no le gusta que le digan

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Sr. Presidente lo que tiene es que velar porque no se salga usted de la cuestión, no le gusta nada más que hable usted de lo que tiene que hablar.

EL SR. FERNANDEZ FERNANDEZ: Bueno, pues entonces, en fin, no estoy conforme con el tema pero...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene usted una intervención para fijar posiciones pero no para hablar de temas distintos.

EL SR. FERNANDEZ FERNANDEZ: La fijación de posiciones por parte del Grupo Socialista es decir que existe no solo competencias sino que hay personas competentes desempeñando esa competencia y existe voluntad de colaboración seria pues la colaboración se produce, la solidaridad existe y las cosas funcionan. Cuando eso no ocurra así como en los dos temas que se trataban anteriormente, esta mañana, por la cosa es un desastre. Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado. Por el Grupo Popular, Diputado Sr. Pajares.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Sr. Presidente, Señorías. Para fijar la posición del Grupo Popular contestando a la interpelación del Sr. Solana del Grupo Mixto, Partido Regionalista de Cantabria. Creo que nuestro Consejero de Agricultura, Pesca y Ganadería ha contestado exhaustivamente de cómo está el tema sobre la interpelación hecha por el Grupo Mixto. No obstante quisiera fijar nuestra posición concretando claramente y sin ninguna clase de ataque al Gobierno Central como aquí se ha dicho, aunque bien nos ha atacado el Gobierno Regional, decir que efectivamente hay que delimitar dos momentos que es antes del convenio del 7 de noviembre y después del convenio del 7 de noviembre en cuanto la actuación de la Consejería y de los técnicos de dicha Consejería en todo el tema relacionado con la reparación de los caminos afectados por las tristes inundaciones del año 83 en el mes de agosto.

Efectivamente, hasta el convenio firmado el 7 de noviembre, todo lo ha realizado la Administración Central, a excepción de la colaboración prestada por los técnicos exclusivamente en los temas y aspectos que antes enumeraba el Sr. Consejero y era elaboración de los daños ocasionados por las mencionadas inundaciones, participaciones del mercado de obra y evaluación de la calidad de la misma y en el apoyo y asesoramiento de la empresa ejecutora para la concentración de maquinaria.

Esos puntos han sido en los que exclusivamente han colaborado con la dirección de la obra los señores técnicos dependientes de la Consejería. Los dineros eran dineros del presupuesto del Estado. La empresa contratada TRAGSA ha sido a través de IRYDA Central.

En cambio, a partir del convenio firmado entre nuestra Comunidad cántabra, IRYDA y TRAGSA comienza a actuar primero colaborando nosotros económicamente, y en segundo lugar ya se está colaborando en la redacción de los proyectos en la dirección de la obra, participando en la misma, así como también se ha concedido que cambie sustancialmente la filosofía o el

procedimiento que desde la firma de este convenio será a base de subcontratos con empresas cántabras, preferentemente en lugar de utilizar el procedimiento anterior que era de contratación de maquinaria. Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado. Terminada la intervención y estudio de esta interpelación se suspende la sesión durante diez minutos.

(Se suspende la sesión a las doce horas y cincuenta minutos).

\*\*\*\*\*

(Se reanuda la sesión a las trece horas y diez minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tomen asiento. Se reanuda la sesión.

Se reanuda la sesión. Por el Sr. Secretario se lee el siguiente punto del orden del día.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Cuarto punto del orden del día: debate y votación de la moción y subsiguiente interpelación presentada por el Grupo Parlamentario Socialista relativa a criterios del Consejo de Gobierno sobre la observancia de la legislación en materia urbanística.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Su portavoz el Sr. Sainz Aja tiene la palabra.

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados. Cuando en el último Pleno celebrado por la Asamblea Regional de Cantabria se presentó la interpelación para conocer los criterios del Consejo de Gobierno sobre la aplicación de la legislación urbanística en nuestra región, se nos contestó por el Sr. Consejero que los criterios del Consejo de Gobierno eran aplicar

la legislación. Evidentemente nosotros no esperábamos menos del Sr. Consejero. Lo que ocurre es que después de esta exposición de intenciones del propio Consejo de Gobierno de aplicar la legislación urbanística nos interesaba conocer sus criterios para la tutela y la defensa de los derechos de los ciudadanos así como para respetar la seguridad jurídica de las propias Administraciones Públicas.

El ejemplo, y he dado uno de los muchos que se pueden aducir en materia urbanística en nuestra región, se centraba fundamentalmente en la aplicación o en los criterios del Gobierno sobre la definición de cuáles son los planes urbanísticos vigentes en la ciudad de Santander en particular, en la comarca que se asienta en los márgenes de la ría y bahía de Santander así como en otros lugares.

Como todos ustedes saben en Santander existe un plan comarcal de urbanismo que no afecta solamente al Municipio de Santander sino a otros Municipios del entorno de la región del año 1955. Por lo tanto, se encuentra en vigor anteriormente a la aprobación de la Ley de urbanismo actualmente vigente que es del año 1975, texto refundido en 1976, y la legalidad anterior establecía, anterior a 1975 por lo tanto, establecía que los planes generales de urbanismos se podían desarrollar y modificar con la aprobación de planes especiales o planes de desarrollo. Así, por ejemplo, en Santander se han realizado los siguientes modificados: la ordenanza de zonas intensivas de octubre de 1963, la ordenanza de zona centro aprobada el 24 de octubre de 1969, la ordenanza Reina Victoria aprobada el 12 de julio de 1965, la ordenanza Ciudad Jardín aprobada el 18 de marzo de 1972. Todas estas son ordenanzas aprobadas sin planos. Además están aprobados el plan parcial, la Gándara, 24 de febrero de 1967, el plan parcial Sardinero de agosto de 1974, el plan Menéndez Pelayo aprobado el 7 de abril de 1964, el plan La Horadada aprobado en 1968, el plan San Fernando aprobado el 4 de julio de 1968 y el plan La Albericia aprobado el 4 de noviembre de 1965.

Todos estos planes desarrollaban y modificaban en algunos

casos el plan comarcal de urbanismo de Santander aprobado en 1955 y por lo tanto, tanto el propio plan comarcal como las ordenanzas y planes que he citado están aprobados antes de la entrada en vigor de la actual Ley del Suelo.

Por otro lado, tenemos aquí, en nuestro poder, una resolución del propio Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, Consejo de Gobierno sustentado por la Coalición Popular, por el Grupo Popular, es decir por los señores aquí sentados a mi derecha, resolución sobre cuál era precisamente la vigencia para la aplicación de licencias en temas de urbanismo en Santander. Entre diversos considerandos se dice: considerando que no obstante la licencia concedida contiene inflaciones del plan parcial Sardinero concretadas en el pliego de cargos formulado aunque se ajuste a las determinaciones del plan comarcal de Santander de que aquel es desarrollo en la zona, siendo precisamente la discrepancias entre uno y otro plan y las dudas sobre legalidad y aplicabilidad del primero, es decir, del plan comarcal, lo que condujo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Burgos a declarar la inexistente información urbanística manifiestamente grave, considerando que sobre la vigencia, legalidad y aplicabilidad del plan parcial Sardinero que hace las siguientes observaciones:

a.- que es cierto que el plan parcial contradice las terminaciones del plan comarcal que desarrolla siendo más restrictivo en la regulación de los volúmenes de edificación en otros puntos por lo que en la legalidad actual constituida por la Ley del suelo, texto refundido el 9 de abril de 1976, habría que pronunciarse por la nulidad de pleno derecho del primero a tenor de artículo 13 de la Ley en relación con el 28 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado que sin embargo entrado en vigor el plan parcial Sardinero el 18 de junio de 1974, es decir, antes de la aplicación del actual Ley del suelo, habrá que atenerse a la legalidad anterior constituida por la Ley de 12 de mayo de 1956 para juzgar sobre la eficacia de áquel, etc., etc., etc., en definitiva el Consejo de Gobierno acuerda:



1.º.- Declarar que Don fulano de tal se ha ajustado a la licencia otorgada por el Ayuntamiento de Santander en la ejecución de las obras que realiza en la calle Maria Luisa Pelayo n.º 15 de esta capital, por lo que no cabe imposición de sanción en tanto no se proceda a la anulación del acto administrativo que las autoriza.

2.- Considerar que la licencia concedida a Don fulano de tal infringe el plan parcial Sardinero vigente y aplicable en la zona por lo que puede ser impugnada en el procedimiento correspondiente.

En definitiva, la moción que mi Grupo Parlamentario, yo en su nombre presento a la Cámara, Asamblea Regional de Cantabria, es que por parte del Gobierno se determine en aplicación de la legalidad vigente cuáles son los planes actualmente en vigor para conocer exactamente, y por parte de los administrados tanto como por parte de las Administraciones Públicas, cuáles son los planes en vigor para evitar por un lado la indefensión de las propias Administraciones Públicas y para evitar por otro lado la arbitrariedad porque ésto es algo que conculca los principales derechos de los ciudadanos. Cuando un ciudadano no sabe cuál es la legalidad que hay que aplicar a cada caso se puede encontrar ante la arbitrariedad de aquellos órganos que tienen que decidir, léase el Ayuntamiento de Santander que es quien tiene que conceder las licencias, que cuando le conviene políticamente o por otro tipo de interés, no voy a entrar en ello, aplica una ordenación urbana o urbanística, y cuando le convienen otras cuestiones aplica otro tipo de legislación. Esto es algo que es absolutamente inadmisibile. Esta es una competencia que existía antiguamente en la Administración Central del Estado y que competía al Consejo de Ministros que se ha transferido a esta Diputación Regional de Cantabria y en consecuencia es una competencia del Consejo de Gobierno, por todo lo cual es imprescindible que el Consejo de Gobierno se pronuncie para salvaguardar los derechos tanto de los ciudadanos como de las Administraciones Públicas. Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado. Por el Consejo de Gobierno, por el Grupo Popular, el Diputado Sr. Pardo Castillo tiene la palabra.

EL SR. PARDO CASTILLO: Sr. Presidente, Señorías. Yo creo que en la presentación de esta moción se parte de un error y sobre todo de considerar que el derecho es un dogma, cosa que no me extraña puesto que el Sr. Sainz Aja tiene una formación evidentemente matemática, pero verá cómo el problema que subyace aquí es precisamente el de la duda con el que suele subyacer en todo problema jurídico.

Se dice en la moción que por parte del Consejo de Gobierno y en aplicación del artículo 186.2 de la Ley del Suelo se adopten las medidas precisas para determinar la vigencia del plano de los planes de urbanismo que están en vigor en Cantabria y añade "definiendo de una vez por todas si el plan parcial Sardinero es el vigente".

En primer lugar, el artículo 186 no puede servir en absoluto de fundamento para que nosotros determinemos cuál es el plan vigente, porque el artículo 186 hace referencia a la suspensión de los efectos de la licencia en caso de infracción grave y manifiesta. Puede ser, en todo caso, consecuencia de la determinación de cuál es el plan vigente, pero nunca fundamento para que el Consejo de Gobierno llegue a esa determinación. Pero además lo que nosotros nos preguntamos es quien es el Consejo de Gobierno para decidir de una vez por todas si el plan parcial Sardinero es el vigente. Porque en todo caso, Sr. Sainz Aja, el único que puede decirlo es un Tribunal, y diría más, el Tribunal Supremo que es el único vinculante y aún con todo, como sabe Su Señoría, la Jurisprudencia sólo es tal cuando hay tres sentencias en un mismo sentido. Pero, naturalmente, el Consejo de Gobierno no puede decidir en un tema como este.

En este sentido no se olvide que el artículo 39 de nuestro Estatuto dice que los actos y acuerdos emanados de los órganos ejecutivos y administrativos de la Diputación serán en todo caso

impugnables ante la jurisdicción contencioso-administrativa. De poco nos iba a servir que nos pronunciáramos en un determinado sentido u otro cuando cualquier particular puede impugnar el acto del Gobierno que solicita el Grupo Socialista para que nos pronunciemos el Consejo de Gobierno.

Bien, de todas formas si ustedes quieren vamos a darles nuestro criterio, pero bien entendido que es un criterio en el sentido de juicio o de opinión o de raciocinio, pero repito que en modo alguno vinculante. El tema es efectivamente bastante complejo. Como ha dicho el Sr. Sainz Aja el plan comarcal de Santander se aprobó el 13 de setiembre de 1955, es decir, antes de la entrada en vigor de la Ley ya derogada de 12 de mayo de 1956. Ese plan sigue vigente en virtud de la Disposición Transitoria 5º de aquella Ley de 1956. El plan parcial Sardinero se aprueba en agosto, efectivamente, en agosto de 1974 y contradice alguna de las especificaciones del plan comarcal, y ahí es donde está precisamente el problema de las fincas, el problema. Saben Sus Señorías que el planeamiento urbanístico se basa sobre la jerarquización de los planes y así el artículo 6º de nuestra Ley del suelo habla, el plan nacional, los planes directores territoriales, de ordenación del territorio, que se contemplan en la nueva Ley, importados del derecho inglés e italiano. Los planes generales de ordenación urbana y las normas complementarias y subsidiarias de planeamiento. Y el apartado 3 de ese mismo artículo 6 dice que los planes generales podrán desarrollarse en planes parciales, dentro del suelo urbano, porque en la nueva Ley, como sabe Su Señoría, ya no existen planes parciales en el suelo urbano y sí en el suelo urbanizable programado y no programado si se programa y las normas complementarias y subsidiarias de planeamiento en todo caso.

Entonces el problema está en la contradicción existente dentro de un plan general y un plan parcial, y en esa jerarquización que existe, de tal manera que el plan parcial nunca puede contradecir las especificaciones y las determinaciones del plan general y sí concretarlas. Porque poniendo un ejemplo de un conocido autor, un plan general es algo

así como la ciudad vista desde cinco mil metros de altura y el plan parcial es esa misma ciudad sin cambiarla, acercándose y viéndola en sus alineaciones rasantes y demás desde doscientos o trescientos metros de altura.

Por tanto, puede concretar pero nunca ir en contra de las especificaciones del plan. Bien, aquí existen, y ya lo contemplaba el artículo 9 de la Ley del suelo del 56, unas normas urbanísticas que especifican la volumetría correspondiente a la zona del Sardinero, en el plan comarcal me refiero, del año 55. Normas urbanísticas que también son necesarias en el plan general según dice el artículo 12 de la vigente Ley del Suelo de 2 de mayo del 75 y texto refundido de abril del 76.

Lo que ocurre con el plan comarcal de Santander es que da una determinada volumetría en esa zona que si no me equivoco, y es lo de menos, es de dos metros y medio cúbicos por metro cuadrado. Y el plan parcial Sardinero da un metro cúbico metro cuadrado. Es decir, que si el plan comarcal había creado una cierta seguridad jurídica, unas expectativas respecto a la posible edificabilidad para los dueños de las parcelas, se pone en tela de juicio esa seguridad jurídica a través de ese plan parcial que le contradice, y ahí repito que es donde está el problema. ¿Qué ocurre en caso de discrepancia entre el plan general y el plan parcial?. Pues mire usted, una copiosa jurisprudencia del Tribunal Supremo de las que son ejemplos las sentencias de 26 de mayo de 1958, 14 de octubre del 61, 12 de febrero del 62, 14 de mayo del 63, 28 de febrero del 75 y 23 de junio del 79, entre otras, dice: "el plan parcial debe ajustarse a las previsiones del general puesto que no es posible que un plan parcial de ordenación urbana pueda contradecir las previsiones del plan general, so pena de incurrir en nulidad por lo que la pugna que pueda establecerse entre el plan general y el plan parcial forzosamente tiene que resolverse a favor de aquél". Es decir que en este caso entre la pugna plan comarcal y plan parcial evidentemente debe prevalecer la normativa del plan general en todo aquello que esté contradicho por el plan parcial. Pero hay un matiz, por eso el asunto repito que es de una gran

complejidad, hay un matiz que es el siguiente. Para que la nulidad del plan parcial sea tal y desaparezca la apariencia de nulidad tenía que haberse producido la impugnación del plan parcial y que alguien, un Tribunal concretamente, hubiera declarado tal nulidad, porque mientras no se ha producido la impugnación y mientras no haya existido la declaración por un órgano jurisdiccional el plan parcial sigue en vigor. Por tanto, parece que a primera vista lo que es aplicable es el plan parcial aunque, repito, en caso de contienda sería nulo por ir en contra de las determinaciones del plan general.

Así, pues, nos vamos acercando un poco a lo que yo diría casi es mi opinión porque no me atrevo a vincular ni a mi propio Grupo ni al Consejo de Gobierno porque repito que el tema es muy conflictivo y tiene mucha enjubia.

Nos encontramos pues con que aparentemente una persona va al Ayuntamiento y lo que tiene que hacer la Comisión Permanente sería aplicar el plan parcial porque, repito una vez más, que aunque siendo nulo no está anulado y por tanto es el aparente.

Pero todavía cabe una mayor complicación al tema que es el artículo 39 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa donde dice: "las Disposiciones de carácter general podrán ser impugnadas directamente". Y el apartado 2 dice: "también será admisible la impugnación de los actos que se produjeran en aplicación de las mismas fundados en que tales disposiciones no son conformes a derecho". Es lo que se denomina el recurso indirecto, que quiere decir lo siguiente, que aunque nadie haya impugnado el plan parcial si en el momento de aplicarse el acto administrativo concreto, en este supuesto la concesión de la licencia, el particular impugna por vía indirecta ese acto porque está basado en un plan parcial que no es conforme a derecho porque contradice el plan general, entonces evidentemente ese recurso del particular por vía indirecta prosperaría, sin duda ninguna, con lo cual habría que remitirse a la aplicación del plan general.

Bueno, voy a tratar de resumir un poco este problema. No se puede decidir, así taxativamente, cuál es el plan vigente. Yo diría, de entrada el plan parcial porque no está anulado, si se aquieta el particular a esa resolución. Pero si el particular afectado por el plan parcial pretende o puede impugnarle en cualquier momento de aplicación del acto por el recurso de la vía indirecta, el 39.2, indudablemente prosperaría y lo que tiene que hacer es ir a la aplicación del plan general.

Por eso, Sr. Sainz Aja, usted comprenderá que la moción, yo diría que no tiene sentido, el que nosotros nos pronunciemos, bueno, pues si usted quiere con un dictámen que yo terminaría con esas palabras de todo ello sin perjuicio de opinión mejor fundada en derecho, porque todo es discutible, pero desde luego repito esta es mi opinión. Creo que la moción es improcedente sinceramente porque tendría que decidir en los términos que ustedes lo plantean, se decía de una vez por todas cuál es el plan vigente, vea usted que tiene muchas complicaciones. Repito que es improcedente y en todo caso si ustedes quieren de alguna manera ha sido contestada y por eso mi Grupo se va a oponer a esta moción, y digo porque creo que también está contestada. Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

EL SR. SAINZ AJA: Gracias, Sr. Presidente. Yo le agradezco de verdad al Sr. Pardo Castillo la lección de derecho urbanístico que nos ha dado aquí, pero lo que no es menos cierto es que aquí estamos tratando un problema complejo, por eso está aquí tratado, pero un problema fundamentalmente político, porque si lo que ocurre es que puede aplicarse el plan comarcal o bien el plan parcial, los particulares cuando van al Ayuntamiento se encuentran con que si encuentran la aquiescencia para que se les aplique el plan comarcal porque es una Administración la que aprueba el propio plan, entonces evidentemente tratarán de utilizar el plan comarcal que es lo que más les conviene. Si no tienen la aquiescencia de los órganos rectores de ese

Ayuntamiento tratarán de cubrirse con el plan parcial que en principio parece que tiene menos pegas aunque les beneficia menos. En cualquier caso están sujetos a una autoridad y lo que yo quiero, y lo que mi Grupo pretende es que desaparezca dentro de lo posible esa arbitrariedad. Yo sé que la última palabra siempre la tienen vía jurisdiccional los Tribunales de justicia, pero la maldición de gitanos que dice "pleitos tengas y los ganes". Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias. Sí, señor.

EL SR. PARDO CASTILLO: No, simplemente decir que no se trata de la aquiescencia de la Corporación en cada caso concreto, sino he dicho del aquietamiento o no del particular que la solicita, porque si se aquieta le aplicarán el plan parcial y si no se aquieta tendrán que aplicarle el plan general sin perjuicio de que si arbitrariamente, cosa que ocurre en muchos Ayuntamientos de este país, yo estoy seguro que ustedes conocen muchos y yo por supuesto también, pues efectivamente podrán acudir ante los Tribunales que es donde debe acudirse. Y bueno, lo de "pleitos tengas y los ganes", pues efectivamente es así, pero qué íbamos a hacer los abogados si no los tuviéramos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Para fijar posiciones el Grupo Mixto tiene la palabra si lo desea.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente. Yo lo que sí creo es que el Consejo de Gobierno debía de tomar una decisión en este tema aunque no sea vinculante y aunque a los ciudadanos les quede siempre la oportunidad de recurrir y en última instancia estén los Tribunales, yo creo que lo que subyace en esta moción es que el Consejo de Gobierno diera una especie de dictámen y desde luego tiene equipo suficiente como para hacerlo, porque sería orientativo para los ciudadanos y para quien lo demanda.

Por lo tanto, nosotros sí vamos a votar a favor de la moción, porque entendemos que el Gobierno no debe de limitarse a dar

consejos, sino que en este caso puede hacer un dictamen. Un dictamen que puede servirle a todo el mundo, aunque este dictamen tenga la posibilidad de recurrirse por parte de los particulares de uno o de otro signo, pero sí una voluntad del Consejo de Gobierno de definirse en esa materia, que entiendo que puede hacerlo y está capacitado para ello.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Para fijar posiciones, el Grupo Popular, si lo desea. Renuncia.

Terminadas las intervenciones se procede a su votación.

Señores Diputados que estén a favor de la moción formulada por el Grupo Socialista. Señores Diputados que estén en contra.

Queda rechazada esta moción por catorce votos a favor, diecisiete en contra y ninguna abstención.

Se suspende la sesión hasta las cuatro y media de la tarde.

\*\*\*\*\*

(Se reanuda la sesión a las dieciseis horas y cuarenta y cinco minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Sr. Secretario, tiene la palabra para leernos el punto siguiente del Orden del Día.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Punto quinto del Orden del Día: Debate y votación de la moción subsiguiente a interpelación presentada por el G.P. Socialista relativa a información facilitada por el Consejo de Gobierno sobre el Polideportivo de Corvera de Toranzo.



EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Su Portavoz, Srta. Rosa Inés García, tiene la palabra.

LA SRA. GARCIA ORTIZ: Sr. Presidente, Señorías: Deseo que a esta hora de la tarde se encuentren todos ustedes cómodamente sentados, puedo ver sus caras relajadas y tranquilas, no parece que hay movimientos peligrosos en las columnas de este edificio.

Por lo tanto, creo me permitan ejercer dignamente mi papel de oposición hoy en la Cámara, sin que por ello se tambalee, se tense o se viole la Comunidad Autónoma, porque, Señorías, detrás de las declaraciones públicas que D. Angel Díaz de Entresotos hizo tras la intervención de esta humilde Diputada en la Cámara exponiendo su interpelación, tienen ustedes que saber que me encontraba hoy con una angustiosa responsabilidad ante mi intervención de esta tarde.

Deconocíamos hasta ese día, Sr. Presidente, que el papel de denuncia, propio de toda oposición, pudiera violentar de esta manera a un Gobierno.

Señores de la derecha, denuncias de la oposición las hay, en estos días son recientes, que cuestionan la honorabilidad, la honestidad e incluso casi califican de delincuente al Presidente del Gobierno de un país, con pruebas tan irrisorias como son las noticias de un periódico que ni siquiera es español.

No se ha tambaleado por eso, Señorías, la estructura del Estado del país al que me refiero.

Tendrán que estar ustedes de acuerdo conmigo en las pruebas expuestas por mi Grupo ante la denuncia que se hace son mucho más contundentes, son las emitidas por los auténticos notarios de la Administración Pública, los servicios de Intervención.

De todas formas, Señorías, tengo que decirles que el señor Presidente del Consejo de Gobierno me ha eximido de gran parte de

esta angustiosa responsabilidad, puesto que si manos blancas no ofenden, estoy segura que nada de lo que a continuación voy a decir va a ofenderle. Le agradezco, por tanto, el que haya tenido este gesto amable conmigo.

Como ya conocen todos ustedes, la moción que hoy presenta mi Grupo es subsiguiente a la interpelación presentada en su día, y referida al seguimiento y control de los dineros públicos que hace esta Diputación Regional, en las instituciones que subvenciona o aporta ayudas económicas.

Se puso en su día el ejemplo de la obra denominada Polideportivo de Corvera de Toranzo, en la que participaba esta Diputación Regional en una cantidad de 5.325.000 pesetas.

Tras la correspondiente solicitud de esta Diputada, los servicios de Intervención de esta Casa certificaban, a través de la Consejería de Cultura en su día, las cantidades transferidas a dicho ayuntamiento y las fechas en que se ejecutaban dichas transferencias.

Las actas de ese ayuntamiento al que nos referimos, Señorías, denunciaban una diferencia de casi trescientas mil pesetas en lo certificado por esos servicios a los que aludo de esta Casa, y señalaban fechas de transferencia distinta.

Desde que había salido la última transferencia de la Diputación Regional hasta que se señalaban en los libros contables de ese ayuntamiento, transcurría un período de tiempo de un año y cinco meses.

Todo el mundo desconoce dónde estuvo ese dinero durante ese período de tiempo.

La Consejería de Economía y Hacienda de esta Diputación Regional, una vez que se denunciaron estas contradicciones por el Grupo Parlamentario Socialista, declaraba públicamente que la diferencia señalada de trescientas mil pesetas se había empleado

en pagar la minuta del arquitecto que había elaborado el proyecto de obra.

Esto contradecía claramente las notas certificadas que daban los servicios de Intervención.

Posteriormente no sirve lo que se señale, porque los documentos firmados por la Consejería de Cultura, y que obran en nuestro poder, y las certificaciones dadas por los servicios de Intervención niegan contundentemente la información dada, a través del periódico ALERTA de esta región, por el Gabinete de Prensa de este Consejo de Gobierno el 20 de enero de 1984.

Estas afirmaciones nos hicieron pensar que quizá podríamos estar equivocados y existiese ese proyecto de obra con las correspondientes certificaciones, lo cual nos hizo solicitar al Consejo de Gobierno el expediente completo de dicha obra. Nos fué entregado, Señorías, por la Consejería de Cultura cuatro hojas mal hilvanadas, donde no se incluía ni proyecto de obra ni certificaciones de dichas obras.

La Ley de Régimen Local en sus artículos 130 y 131 exige claramente que para cualquier obra se presente el correspondiente proyecto. No tenemos ese proyecto, Señorías, no se ha presentado en esta Asamblea. ¿Es por qué no existe?. ¿Es quizá porque unas simples gradas de una bolera, un templete de música y un bar no responde a la obra de un polideportivo?. ¿Es quizás eso?.

El Real Decreto Ley de 22/77, de 30 de marzo, establece claramente las retribuciones a los funcionarios civiles. En su día el Consejero de Economía y Hacienda hablaba de que esas trescientas mil pesetas se habían empleado en la minuta correspondiente al arquitecto que había elaborado el proyecto. La Consejería de Cultura certificaba, en el expediente que dá de dichas obras, que la misma había sido hecha según proyectos elaborados por los servicios arquitectónicos de esta Diputación Regional. Indudablemente si lo han elaborado los servicios arquitectónicos de esta Diputación Regional, es un funcionario de

esta Diputación Regional, y, por lo tanto, los pagos se le hacen a través de su nómina mensual y no con minutas especiales de trescientas mil pesetas.

Existe una grave contradicción entre las dos Consejerías. Si lo ha elaborado los servicios arquitectónicos de esta Diputación no se pueden haber empleado trescientas mil pesetas pagando la minuta de ese arquitecto. Por lo tanto, tienen que ponerse ustedes de acuerdo.

Esta nada clara situación nos aconsejó al Grupo Parlamentario Socialista solicitar, a través de una proposición no de ley, la intervención del Tribunal de Cuentas en el Ayuntamiento de Corvera de Toranzo. En ese momento el Grupo Parlamentario Popular se oponía a la tramitación de esa proposición no de ley, alegando que se irrumpía en la autonomía municipal.

El día que se presentó la interpelación a la que nos referimos en la Cámara, el señor Consejero de Economía y Hacienda iba más allá. No solamente decía que se irrumpía en la autonomía municipal, señalaba también que la Diputación no era responsable de los dineros públicos con que subvencionaba otras instituciones, una vez que salían de esta Casa.

Demostraba el Consejero de Economía y Hacienda en ese momento una absoluta ignorancia de la Ley Orgánica 2/82, de 12 de mayo, del Tribunal Constitucional, que recoge claramente que corresponde esta iniciativa, es decir, la de solicitar la intervención del Tribunal de Cuentas, también a las Asambleas Legislativas, y que es competencia exclusiva de la Diputación en ese caso el hacer el seguimiento de los dineros que aporta a los ayuntamientos.

Ese día en la Cámara quedaron sin aclararse las contradicciones manifestadas entre las dos Consejerías, y no se entregó a esta Asamblea el ya dicho proyecto de obra. Se solicitó por segunda vez por esta Diputada, a través del Presidente de la Cámara, ese proyecto de obra, y se entregó la solicitud al

Vicepresidente del Consejo de Gobierno. No sé si eso fué por una mala broma de sus compañeros de Coalición el dirigirla al Vicepresidente del Consejo de Gobierno.

Esto no es cuestión de gustos ni de humor, el entregar ese proyecto es una cuestión de cumplimiento reglamentario. Me gustaría que estaría aquí el Vicepresidente señalado, porque a nosotros hoy en la intervención que hemos tenido oportunidad de oír en esta Cámara, nos ha sorprendido que durante cuarenta años la derecha de este país no haya tenido sentido del ridículo. Por fin hoy parece que se ha dicho, por parte de su orador esta mañana, que ya empiezan a sentir este sentimiento del ridículo. Es importante, aunque sea tarde.

Todo esto, Señorías, nos obliga a presentar la moción en la que solicitamos la intervención del Tribunal de Cuentas en el Ayuntamiento de Corvera de Toranzo, y en la que casi rogamos públicamente en la Cámara que estas dos Consejerías nos aclaren sus contradicciones, y que se entregue a esta Asamblea la documentación que hasta ahora se oculta. Eso a pesar de que el Consejero de Economía y Hacienda, en su intervención en esta Asamblea cuando se presentaba la interpelación, anunciara que no había ninguna razón de Estado para ocultar esa documentación.

Por tanto, nos agradecería mucho que ustedes aclararan por fin este feo asunto, porque, Sr. Presidente, es cierto que los hechos a los que nos estamos refiriendo corresponden al ejercicio del Ejecutivo anterior al que usted hoy preside. Me atrevo a asegurar que nada tiene usted que ver en la oscuridad que rodea este asunto, pero ello, estará de acuerdo conmigo, no le exime de su responsabilidad en este momento, porque, Sr. Presidente, los países no se borran y se construyen de nuevo cuando cambian de gobierno. Los gobiernos entrantes tienen que asumir las herencias, qué nos va a hablar usted de herencias a los socialistas.

Por esa razón, Sr. Presidente, usted es responsable de todo, del pasado sin resolver y del futuro por hacer. Pero mire usted,

no siempre los gobernantes se rodean de las mejores compañías políticas. Me consta, Sr. Presidente, que usted está tan interesado como el Grupo Parlamentario Socialista en que se esclarezca este asunto, y eso es mirar por los intereses de esta región, tanta veces cacareado esta mañana en esta Cámara.

Estoy segura que nada tiene usted que ocultar tras estas situaciones de clara negligencia presupuestaria por parte de alguna autoridad local, aunque por pura coyuntura, Sr. Presidente, de lo que usted no es culpable, dicha autoridad local pertenezca a un partido de los que integran su Coalición. Usted no es culpable de eso. Estoy convencida que quiere usted explicar todo presupuestariamente, y que nunca hizo nada por ocultar las fechorías en los dineros públicos. Me consta.

Me atrevo, por último, Sr. Presidente, a asegurar que la honestidad y la honorabilidad política son para usted las máximas banderas con las que accedió a la acción política directa. Me consta, Sr. Presidente.

Por esa razón está usted hoy obligado a votar a favor de nuestra moción, porque usted como nosotros quiere aclarar esta triste situación que se ha dado de hecho en esta Casa.

Permítame, Sr. Presidente, tener un temor, como humana que soy, y es que se sienta hoy usted coaccionado por esas malas compañías políticas a las que antes hacía referencia, lo cual se traduciría en una abstención, en el mejor de los casos, de su Grupo, o en el peor de los casos en un voto negativo a nuestra moción.

Como sé que las limitaciones reglamentarias no me van a permitir intervenir por segunda vez, puesto que se trata de una moción, sí quiero decirles que digan lo que digan ya en la Cámara no van a poder quitar la razón al Grupo Parlamentario Socialista, pero que digan lo que digan si sirve para esclarecer el asunto y estaremos orgullosos y satisfechos de oirlo.

Sr. Presidente, si prevalecen hoy sobre usted esas coacciones a las que hago referencia, vencerán ustedes hoy, pero saben ya lo que sigue.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señora Diputada.

El Consejero de Economía y Hacienda, D. Serafín Fernández Escalante, tiene la palabra.

EL SR. FERNANDEZ ESCALANTE: Sr. Presidente, Señorías: Me gustaría ayudar a paliar en algo esta angustia por la responsabilidad. La responsabilidad no produce angustia, produce satisfacción, porque sino no estaríamos ejerciéndola.

Creo que por la importancia del tema a nadie le agrada ninguna de estas cosas, creo que nadie de la derecha se siente especialmente feliz por el tema del hacer flick. Personalmente a mí no me hace ni pizca de feliz, puesto que cualquier cosa que pueda en algún sentido enturbiar la imagen, la figura del primer mandatario del Estado Español, a ninguno que tengamos claro el sentido de Estado, y yo soy funcionario del Estado, le hace ni pizca de feliz.

Otra cosa es que el aclarar este tema sea bueno para todos, el de allí y el de aquí. Y en eso creo que estamos de acuerdo todos.

Con relación a la minuta son palabras que tienden a confundirse, y ahora voy a hacer un informe como me gusta a mí, es hacerle lo más frío y técnico posible, y creo que también es lo más convincente, porque aunque normalmente en las modernas teorías de física se tiende a decir como una especie de broma que cuatro es el resultado más probable del producto de dos por dos, para el mundo en que vivimos cuatro es igual a dos por dos.

En este sentido las cifras que voy a dar son las cifras reales, que siempre las he dicho igual, lo que pasa es que hay una cierta diferencia de terminología que quisiera quedara aclarada para siempre.

En primer lugar, no es la minuta de proyectos. Espero no haberme equivocado yo, pero creo que dije siempre, y así lo he recalcado, que son honorarios, que suena igual pero no es lo mismo. Los honorarios se detraen de los íntegros de las certificaciones. Intervención certifica por íntegros siempre. Hay dos mecanismos. Uno el tema de la certificación del gasto, que se hace por íntegros. Otro es el pago, que es incluso otro servicio, el de Tesorería, donde tiene lugar.

En este sentido Intervención hace la certificación por los íntegros, de los que se deducen los honorarios, que se deducen siempre, hágalo un técnico de esta Diputación Regional o hágalo un técnico exterior. En el primer caso y en el segundo caso con esa detracciones se siguen diferentes caminos. Perdón por este aspecto un poco pedagógico del tema, pero a ver si queda aclarado.

Cuando no es un técnico de la Diputación Regional, el porcentaje sobre el volumen de la certificación que se detrae en forma de honorarios, que son dos, uno es el arquitecto y otro el aparejador, uno es ingeniero y otro el ayudante, se les consigna en la cuenta correspondiente, lo cobran, tiene las repercusiones fiscales como ingreso de este libre profesional y se acabó.

Pero cuando, como es este caso, acontece que es un técnico de la Diputación Regional, se le detrae exactamente igual, pero nunca sale de las arcas de la Diputación. Pasa a formar una parte de los ingresos de la Diputación, que se pueden ver en todos los presupuestos, donde existe un capítulo de ingresos que se dice honorarios profesionales, que son los devengados por los funcionarios que ya cobran, como bien ha dicho la Portavoz del Grupo Socialista, mes a mes su sueldo y no tienen derecho a otra percepción, y que por orden interna quedan ingresados, y es una fuente más de ingresos de la Diputación, los de los honorarios de



aquellos funcionarios que en ella trabajan y que devengan esos honorarios a su vez en los proyectos.

Esta es la razón por la cual, por ejemplo, en electrificación rural los porcentajes de participación son un poco complejos, en el sentido de que una parte de los proyectos en la ejecución de obra retorna como ingreso a la Diputación. En fín, esto es un poco complejo pero creo que se ha entendido bien. Una cosa es la certificación del gasto y otra cosa es el pago.

Una vez aclarado esto voy a explicitar las diferencias existentes entre las cifras.

La certificación número 1, que por cierto tiene lugar el mandamiento de pago en junio de 1982, y que en aquellos momentos el que lo firma es el Presidente D. José Antonio Rodríguez y el que lo interviene es el antiguo Interventor de la Diputación Provincial, D. Alberto, incluso, como dato curioso, existe una anotación de él a lápiz en la parte superior del mandamiento de pago indicado que se haga la transferencia al BANESTO, y que por un error existente, porque no se le entendía muy bien, la primera certificación va al Banco de Santander de Corvera de Toranzo, y a partir de entonces todas las demás certificaciones van al BANESTO

La certificación número 1 se aprueba por el Consejero de Cultura el 2-6-82, el importe es 1.625.464. La aportación regional 1.181.712, se hace efectiva mediante mandamiento de pago de 9-6-82 con el siguiente detalle: importe íntegro del mandamiento de pago 1.181.712, exactamente igual; importe líquido 1.181.712, exactamente igual, y se materializa a través de la agencia 2, con fecha 18-6-82, el beneficiario es Ayuntamiento de Corvera de Toranzo, a través del Banco de Santander en Alceda-Ontaneda, importe 1.181.712.

La segunda certificación, aquí como se puede ver no se detrae ninguna cantidad por honorarios, ni de arquitecto ni de aparejador. En la segunda certificación de 30-7-82, el importe es 1.612.264. La aportación regional porcentual 1.172.116. Se hace

efectiva según el siguiente detalle: importe íntegro del mandamiento 1.172.116, honorarios de la primera certificación 24.457 pesetas, aparejador de la primera 23.407, arquitecto de la segunda 27.960 y aparejador de la segunda 21.810. Total de detracciones 97.634. Importe líquido 1.074.482, diferencia con estas detracciones, y se materializa con una transferencia al Banco Español de Crédito de Alceda-Ontaneda por 1.074.482.

Quiero evitarles a sus Señorías las pereza de volver a repetir la tercera y la cuarta y última de estas certificaciones, cuya fotocopia, junto con la del primer mandamiento de pago y con las fotocopias de las transferencias bancarias, incluido 71 pesetas de impuestos y 24 de otros gastos, etc., como es tradicional en las operaciones bancarias, y la suma de ambas cifras dan las diferencias existentes. En un lado los íntegros sin esa detracción y en otro lado la detracción.

Cómo viene esta diferencia de datos y de formas. La noticia que entonces el Gabinete de Prensa dá a los periódicos suma unas cantidades, que son las certificaciones de Intervención, y dá la cifra, quizá con unas ganas de inflar más los números de lo preciso o simplemente porque por el mismo desconocimiento que aquí se han aclarado por la Sra. Diputada entre el pago y la certificación en sí, pues el mismo error lo comete en aquel caso el Gabinete de Prensa.

Probablemente si había dos cifras, total de certificaciones en un lado y total de pago en otro, escogió la más grandiosa. Es normal, se hace siempre.

Por otro lado, y esto lo digo con el sentido del humor que sus Señorías pueden apreciar, ambas cifras son verdad, ambas cifras son reales y no se contradicen. En una está incluido la detracción y en otra no. Y es la misma cifra ampliamente certificada.

Con relación al proyecto, por supuesto obra en la Consejería a disposición del que quiera comprobarlo.

Respecto a la sensación de ridículo, pues, la verdad, no se qué decir.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

Grupo Popular, para un turno en contra. El Diputado D. José Martínez tiene la palabra.

EL SR. MARTINEZ RODRIGUEZ: Sr. Presidente, Señorías: El Grupo Popular, después de la amplia información que el señor Consejero de Hacienda acaba de hacer, está totalmente de acuerdo en que las cantidades que se han pagado por las certificaciones del Polideportivo de Corvera de Toranzo están dentro de la mayor legalidad, puesto que con una documentada intervención se ha hecho ver claramente que no ha habido fraude de ninguna clase.

Sin embargo, nuestro Grupo no tiene porqué ocultar que si había, como el Grupo Socialista a través de su Portavoz manifiesta, una malversación de fondos que pudiera decir que hay, que ha habido, pues que vayan al Tribunal de Cuentas, a través de los estamentos correspondientes de Madrid, y que le reclamen todo lo que tengan que reclamar. Nosotros no estamos opuestos a ello, pero háganlo ustedes porque tienen poder para poderlo hacer.

Nosotros lo que sí le decimos es que está claro a través de lo que se ha manifestado, que no ha habido intención de robo ni de ocultar nada porque los números están ahí, las certificaciones están ahí y está todo totalmente claro y convincente para que podamos saber que no ha habido ninguna manipulación errónea.

Por lo tanto, ustedes son libres si siguen pensando que hay una intervención mal hecha a través del municipio, que como manifesté la otra vez y voy a manifestar ahora tiene su autonomía como todos los ayuntamientos, sean ustedes los que lleven esto al

terreno correspondiente y se sabrá si tienen o no razón.

En cuanto a la manifestación de la señora representante del Partido Socialista del sentir del ridículo de la derecha, he de decirle que yo me siento muy honrado con haber pertenecido siempre a la derecha, y que el ridículo, para mí, es lo mismo que esté en la derecha que en la izquierda. Todos mis compañeros, y todos los que nos consideramos como el Grupo de derechas como usted ha dicho, sentimos el ridículo tantas veces como le tengamos que hacer, pero es que no solamente hace el ridículo la derecha, es que también la izquierda le hace, y no nos hemos puesto todavía a decirles que están haciendo el ridículo.

En cuanto a esa frase tan célebre de la herencia, que ya estoy harto personalmente de oír que hemos heredado tantas cosas, le voy a decir que todas las cosas que se heredan hay cosas buenas y cosas malas. A ver cuándo alguna vez desde esta tribuna se dice que heredamos algo bueno, porque todo lo que se heredó de la época pasada fué malo, y ya veremos a ver la herencia que el partido del Gobierno que en este momento está mandando deja a los que vengan detrás.

Nos vamos a oponer.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

LA SRA. GARCIA ORTIZ: Sr. Presidente: Creo que se han vertido inexactitudes que desvirtuan un poco lo que en su intervención esta Diputada ha argumentado, y solicitaría de la flexibilidad del Sr. Presidente para que me concediera unos minutos, en base al artículo 67 del Reglamento.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Si le parece oportuno y puede hacerlo en la fijación de posiciones ...

LA SRA. GARCIA ORTIZ: No hay fijación de posiciones en las mociones de Grupos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Sí, si hay.

Para fijar posiciones, Grupo Mixto. Su Diputado Sr. Revilla, tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: La verdad es que fijar posiciones aquí cuando todavía no sabemos cuál va a ser la intervención de la Portavoz del Grupo Socialista, porque yo venía con la idea preconcebida de que aquí estábamos prácticamente bajo un tocomocho como un piano. Es lo que se venía escuchando por los pasillos de esta Casa desde hace meses. Como es un tema tan controvertido y ha venido tantas veces a esta Asamblea...

La verdad es que la explicación que se dió en el último pleno en que se trató este tema no fué muy feliz, porque yo no saqué las cosas claras. Sin embargo, a tenor de lo que acabo de escucharle ahora al Consejero de Economía y Hacienda, para mí las cosas están clarísimas, salvo que la Portavoz del Grupo Socialista nos dé razones de peso para que la duda que en estos momentos no tenemos vuelva a ser otra vez duda, en cuyo caso votaríamos en consecuencia.

Creo que ha sido importante la intervención en este asunto de la Portavoz Socialista, porque en el último pleno yo francamente me fuí muy preocupado por las acusaciones que hizo al Presidente, al que llamo corrupto la Portavoz Socialista. Hoy nos ha aclarado que no, que es una persona totalmente honorable. A mí me preocupaba porque yo soy de los que va por ahí diciendo que tenemos un Presidente que es una gran persona. Por lo tanto, tenía esa duda abierta que hoy la Portavoz Socialista me disipa para mi tranquilidad.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Grupo Socialista para fijar posiciones. Quiero hacerle la entrega de la documentación entregada por el Consejero.

LA SRA. GARCIA ORTIZ: Muchas gracias, Sr. Presidente: Señor Consejero de Economía y Hacienda, ¿nos podía usted explicar por qué se consignan cantidades en las partidas presupuestarias para pago de proyectos, si todos se pagan a través de retención de honorarios?. ¿Sabría usted explicar por qué el error de un Gabinete de Prensa, que pone en cuestión la honorabilidad de un Consejo de Gobierno, puesto que hay cifras diferentes en dinero, no lo sale a aclarar el Consejero responsable al minuto siguiente en que se produce?.

Me quieren decir ustedes por qué alegan que el Grupo Socialista mantenga esta posible duda y lo intente esclarecer por el Tribunal Constitucional, solamente cuando son competencias exclusivas de esta Diputación según la ley referida, y que la tienen ustedes a su disposición, y es preciso que se aprende en que la Diputación tiene competencias exclusivas para ver cómo se establecen y como se invierten los dineros presupuestados que se aporta a los ayuntamientos. Tendrían ustedes que explicar esto.

Minuta de arquitectos, Sr. Consejero. Acuda usted a las hemerotecas.

Ahora solamente quiero decir que me parece muy bien que el Sr. Consejero nos haya aclarado aquí cómo se retienen los honorarios, cómo hay diferencias de fecha entre que se dá la orden de pago y en el momento en que se ingresa, el banco correspondiente. Pero mire usted, lo único que nos sirve al Grupo Parlamentario Socialita es la certificación de los servicios de Intervención de esta Casa, que dá unas cantidades, y lo que dá el Consejero de Cultura, que dá cantidades diferentes.

Esto si es así no puede darse por escrito. Si las retenciones de honorarios que usted dice se hacen legalmente, tiene que establecerlo el Interventor, que es el único notario de los dineros en la Administración Pública. Por lo tanto, no entiendo muy bien como los servicios de Intervención certifican, firman y rubrican este documento, cuando usted dice que existe retención de honorarios.

De todas maneras la explicación que ha dado el Consejero de Economía y Hacienda se reduce a un verbalismo excesivo en técnica economicista, que no aclara aquí por qué el Consejo de Gobierno ha permitido la negligencia de que su Gabinete de Prensa dé cifras infladas. Dice usted porque siempre se coge la cifra inflada para intentar aducir mejor en favor de su argumento.

Mire usted, eso es muy grave. Es muy grave que un Gabinete de Prensa o un Consejo de Gobierno dé cifras infladas irreales para intentar argumentar en ese momento lo que ellos sustentan. Eso es muy serio, y que se dé en la prensa creo que es más serio.

Por lo tanto, Señorías, no se evadan ustedes de su responsabilidad. Esta Asamblea puede adoptar la iniciativa de solicitar la intervención del Tribunal de Cuentas en ese ayuntamiento para que se aclare, y ya veo, puesto que así se ha manifestado por el Portavoz del Grupo Popular, que en este caso, Sr. Presidente, se ha visto usted coaccionado excesivamente por las malas compañías políticas, y tiene que cubrir usted a una autoridad local, que no pertenece a su partido pero sí a uno que integra su Coalición. Siento mucho que haya derrumbado usted en este mismo instante la esperanza que ponía en su persona.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

El señor Consejero tiene la palabra.

EL SR. FERNANDEZ ESCALANTE: Sr. Presidente, Señorías: Estamos asistiendo a una maniobra que en técnica bélica se llama tirar por alevación. Esto es clarísimo. Lo que a mí me gustaría es no aguantar más obuses de los que me corresponden en mi casamata.

Existen honorarios de proyecto en los presupuestos para aquellos proyectos que se encargan fuera. Los proyectos que hacemos en casa no devengan honorarios.

En segundo lugar, existe una cuestión que es hacer un proyecto, y tienes un archivo de proyectos hechos que te ha costado un dinero si los has encargado fuera, y los gastos corrientes de lápices y plumas si los has hecho en casa, y existe en la dirección de obra de esos proyectos, cuando los ejecutas, que también deben devengar honorarios exteriores o que pueden no devengar honorarios exteriores, sino quedarse por el circuito que he explicado de ingresos de honorarios profesionales dentro del presupuesto.

No está en contradicción, en absoluto.

Vuelvo a decir que me gustaría, de verdad, no padecer más bombardeo del que me corresponde.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Grupo Popular para fijar posiciones. El Diputado D. José Martínez tiene la palabra.

EL SR. MARTINEZ RODRIGUEZ: Sr. Presidente, Señorías: Misión exclusiva del Gobierno no, compartida sí, exclusivas no, porque para poder llevar al Tribunal de Cuentas se puede hacer a través de los propios concejales del ayuntamiento, a través de las Comunidades Autónomas o a través de una Comisión especial mixta Congreso-Senado para sus relaciones con el Tribunal de Cuentas.

Por lo tanto, no hay exclusivismo, se puede compartir esta misión.

En cuanto a que la señorita representante del Grupo Socialista y Portavoz en este momento haya perdido el sentido de la honorabilidad del Sr. Presidente no nos afecta para nada, porque nosotros, que somos el Gobierno, seguimos manteniendo la confianza en la honorabilidad de nuestro Presidente, y por mucho que usted nos diga no nos va a hacer cambiar de concepto.



Lo mismo que supongo que ustedes seguirán manteniendo la honorabilidad del Sr. Presidente del Gobierno de la Nación, que también está en este momento en cuestión de duda. Nosotros la mantenemos la del Presidente del Gobierno, que es el primer hombre de la nación, y no queremos mezclarle en nada, pero mantenemos la de nuestro Presidente porque es el motivo que nos dá para estar gobernando en esta región.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Terminadas las intervencioes reglamentarias se procede a votar esta moción.

Señores Diputados que estén a favor de la moción presentada por la Diputado Rosa Inés García, pónganse en pié, por favor. Señores Diputados que estén en contra de esta moción. Abstenciones.

Queda rechazada la moción por catorce votos a favor, dieciocho en contra y dos abstenciones.

Señor Secretario, pasamos al punto siguiente del Orden del Día.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Debate y votación de la proposición no de ley (propuesta de resolución), presentada por el G.P. Popular relativa a creación de un centro de enseñanza media de Bachillerato Unificado Polivalente y Formación Profesional en San Vicente de la Barquera.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el Diputado D. Roberto Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente, Señoras y Señores Diputados: Acudo a esta tribuna para solicitar el voto afirmativo

de sus Señorías a la proposición no de ley que, presentada por el Grupo Popular, pretende como fin último la creación de un centro de enseñanza media de Bachillerato Unificado Polivalente y Formación Profesional en San Vicente de la Barquera y su comarca.

Hoy se ha estado aquí debatiendo constantemente los planteamientos a los que nos ha ido llevando cada uno de los puntos del Orden del Día, planteándolos en una cuestión de forma.

Desde el primer momento el Grupo Socialista se dijo que la enmienda a totalidad al ferrocarril Santander-Mediterráneo decían que lo basaban en una cuestión de forma, puesto que aquello no era una ley presentable.

Después, sucesivamente, se ha venido tratando todo desde planteamientos puramente procesalistas y de forma.

Yo quiero presentar esta proposición no de ley a manera de demanda, a manera de demanda porque realmente hoy hay un autor de una proposición no de ley, que es el Grupo Parlamentario Popular, pero que realmente esa demanda la encabeza San Vicente de la Barquera y su comarca, integrada por una serie de municipios, entre los que están Herrerías, Lamasón, Tudanca, Polaciones, Valdáliga, Comillas, Val de San Vicente, el propio San Vicente. Unos con mayor o menor entronque a San Vicente, otros con mayor o menos relación en el tema concreto que nos ocupa a San Vicente de la Barquera.

Por supuesto, esa demanda si alguien la tiene que encabezar es el sentido histórico y el sentido de presente de un grito unánime que existe en San Vicente, un grito que esa gente cree fundado y que yo por supuesto voy a intentar demostrar que hechos y fundamentos de derechos, y también necesidades y vinculaciones políticas, obligan aquí a cada cual a jugar su papel, por supuesto la Diputación Regional-la Asamblea Regional el suyo, la Administración Central aquellas competencias que aún tiene perfectamente asumidas y que tiene que ejercitar, cumpliendo plenamente los requisitos legales y políticos que obligan a un

grupo que gobierna, bien sea en Cantabria, bien sea en la Administración Central.

Ciertamente San Vicente de la Barquera y su comarca es la única de la Comunidad Autónoma de Cantabria que en este momento no tiene un centro público ni de Formación Profesional ni de Bachillerato Unificado Polivalente. Es un dato. Y es una región de cerca de 20.000 habitantes, y es una comarca de cerca de 1.000 alumnos en el segundo ciclo de enseñanza media.

Es una comarca que la propia Dirección Provincial de Educación, digna representante del Ministerio de Educación en Cantabria, ha reconocido en los últimos años, y la ha calificado como zona educativamente deprimida, lo que inclusive les llevó a vulnerar positivamente la ley, porque la ley hay veces que tiene que tener la flexibilidad de no atenerse simplemente al texto concreto de la ley, y tener una voluntad progresista, y conceder hasta transporte a la gente de San Vicente para acudir a centros privados de enseñanza, incumpliendo la propia ley. Yo digo que en este caso incumpléndola pero por preceptos superiores que le vinculaban, como era la propia Constitución.

San Vicente de la Barquera y su comarca es una zona educativamente deprimida, y así está calificada por el propio Ministerio de Educación, y además es una realidad palpable. La carencia es absoluta en cuanto a posibilidad de educación de segunda enseñanza.

Una comarca que se ve desgajada del derecho constitucional a la educación, no cabe duda que es una comarca que no tiene futuro, no cabe duda que es una comarca que marca a sus jóvenes de la forma más virulenta que se puede marcar a una persona desde que nace, y es la imposibilidad de que pueda tener plenitud de derechos, porque no va a tener el derecho esencial, el derecho a la posibilidad de una formación plena.

Teniendo en cuenta el carácter ganadero y marinero de la gente de aquella comarca, todos sabemos que el hecho de que no

exista allí ubicado un centro de enseñanza media imposibilita que la gente joven de San Vicente de la Barquera pueda salir a estudiar fuera, imposibilita el propio desarrollo de aquella comarca.

Hoy día cuando uno elige el lugar de residencia, esencialmente todos los sabemos, un dato esencial y trascendental para ello es saber si nuestros hijos van a poder o no desarrollar estudios cerca de aquel lugar que hemos elegido para residencia.

San Vicente de la Barquera y su comarca, como decía antes, históricamente ha reclamado esto. Desde que en agosto de 1967 se crea, dentro del segundo plan de desarrollo, una sección delegada de segunda enseñanza hasta que posteriormente todas las corporaciones hasta la actual han estado luchando a brazo partido para conseguir algo que consideraban, aquellos que representaban políticamente a las personas que habitan en esa zona, que era esencial para su desarrollo, siempre hemos venido reclamando esto.

Por eso ha llegado el momento en que no nos queda otro remedio que acudir más allá de San Vicente de la Barquera, más allá de los acuerdos municipales, más allá de las relaciones telefónicas, y ese lugar, nosotros como Grupo Popular, lo hemos encontrado en esta Asamblea Regional de Cantabria.

Lo encontramos en esta Asamblea Regional de Cantabria porque si ciertamente el artículo 25.1 del Estatuto de Autonomía reconoce claramente que en este momento en la enseñanza no es una competencia de la Comunidad Autónoma, puesto que es de aquellas que queda excluida con la posibilidad de los cinco años o con la posibilidad de ley orgánica previamente, sí que consideramos, y yo lo quiero decir en nombre del Grupo Popular, y hay que decirlo, y por eso no debe enfadar tanto a los señores de la izquierda cuando aquí se viene a esta tribuna para hablar también de competencias del Estado.

Señores, la Autonomía y la Comunidad Autónoma de Cantabria, como cualquier Comunidad Autónoma, tiene una doble perspectiva de

defensa de los intereses del pueblo de Cantabria, en este caso Cantabria. Uno es el ejercicio pletórico y pleno, y ahí está su labor de oposición, de las competencias asumidas, pero no se olviden ustedes que aquí estamos como representantes del pueblo de Cantabria, y eso es esencial en el propio preámbulo del Estatuto, y estamos para defender los intereses de cualquier ciudadano de Cantabria que vea que sus intereses o sus derechos legítimos no son cumplidos por quien le corresponde.

El tema de educación le corresponde a la Administración Central, y por eso a nadie le debe de resultar peregrino el hecho de que hayamos acudido a la instancia de una proposición no de ley ante esta Asamblea Regional, porque también el propio Estatuto de Autonomía en su artículo 9 dice que una de las funciones de esta Asamblea Regional es impulsar la acción política del Consejo de Gobierno. Y yo diría más, y la función de una proposición no de ley de este tipo es la de legitimar la acción política del Consejo de Gobierno, porque esta proposición no de ley lo que al final busca es esa legitimación, no del Grupo Popular sino la legitimación, y por eso pido el voto afirmativo de todos los Grupos, de todo los Grupos a una acción del Consejo de Gobierno que tienda a solicitar, a instar del Ministerio de Educación, que es a quien le corresponde plenamente esta competencia que hay motivos históricos y de presente, que hay argumentos de hecho y jurídicos para decir que a San Vicente de la Barquera le corresponde ese centro de enseñanza media.

Por eso es por lo que les pido a ustedes el voto afirmativo, para que esa acción del Consejo de Gobierno no sea una acción unilateral, no sea una acción meramente política desde un punto de vista partidista, porque este centro realmente es superador en San Vicente y su comarca de todo tipo de rivalidades políticas. Es algo que tendríamos que titular todos con el centro. No hay problemas de ideología, no hay problemas de grupos políticos, y por eso por lo que yo quiero que todos los Grupos legitimen esa acción del Consejo de Gobierno para que se dirija al Ministerio de Educación, y también porque es importante en este momento en el que hay tantas administraciones positivamente, se pueda

coordinar la acción de la Administración Central, de la Administración Regional y de la Administración Local.

Yo lo quiero decir también. Está muy claro, a la gente de los pueblos cada vez está de acuerdo con la Constitución, así lo votaron y lo ratifican. La gente de los pueblos cuando lee el artículo 1 y dice que España se constituye en un Estado social y democrático de derecho que propugna como valores fundamentales la igualdad, la justicia, la libertad, el pluralismo político. Cuando lee el artículo 27 de la Constitución y dice que todos los ciudadanos tienen derecho a la educación, y que además tenemos los ciudadanos la posibilidad de llegar a esa programación general de la enseñanza, todos los que nos sentimos afectados, como nos sentimos afectada la comarca de San Vicente de la Barquera, y a crear centros docentes.

Cuando la gente lee eso y lo conecta con el artículo 14, donde se vé con plenitud lo que supone esa igualdad ante la ley, donde se vé la posibilidad de que pueda haber discriminaciones por cuestiones personales, por condiciones sociales, y cuando uno todo ello, para mí esencial artículo de la Constitución para los poderes públicos y políticos. Cuando se nos dice que debemos de intentar velar y promover aquellas condiciones y así lograr la participación plena de todos los ciudadanos en la vida política, social, económica y cultural, y cuando se dice que no se discrimina a la juventud, cuando se dice que lo esencial es que esa juventud llegue a participar plenamente en todos los sectores, entre ellos, el derecho a la cultura que todos tenemos.

Realmente lo que hay que tener en cuenta es que esa propia Constitución y la propia demanda de la gente de Cantabria y de la gente de nuestra nación lo que reclama esencialmente es que esos poderes públicos no solamente se sientan vinculados por la Constitución, sino que se sientan superadores de la realidad y consigan llevarles a sus casas, y consigan llevarles a sus sitios, consigan explicarles la constitución no como lo hacemos, no como profesores de Derecho Político, no como políticos, sino con la fuerza de la realidad de los hechos.

Es fácil, positivo y realmente engrandecedor crear centros docentes. Es fácil, es grandioso y es positivo acudir a un pueblo para explicarle el derecho a la educación, para explicarle la propia Constitución, expresándoles que les vamos a conceder el derecho para mí más esencial para una persona. No se puede hablar de democracia cuando no hay capacidad de la gente de tener estudios, y realmente la gente de San Vicente nunca podrá comprender plenamente la democracia cuando no tenga la capacidad y sean abocados siempre a lo mismo, que es la imposibilidad económica, la imposibilidad de salir de su pueblo, la imposibilidad de acceder a estudios universitarios, la imposibilidad, definitivamente, de ser ciudadanos.

De verdad, acudir con una Constitución a decir a esas personas de San Vicente y su comarca que son ciudadanos, cuando tienen esa imposibilidad real que hace no efectiva la Constitución, resulta realmente impresentable.

Por eso yo solicitaría a todos los Grupos que apoyen esta solicitud del pueblo de San Vicente de la Barquera y de su comarca, que creo que es beneficiosa para todos y beneficiosa para aquellas personas que en el futuro tengan que nacer allí, tengan que vivir allí y así lo deseen. Qué pena una gente que deseando vivir en un sitio tiene que irse a veces a residir a otros lugares, para que después nos encontremos con lo que llamamos aglomeración de masas.

Realmente San Vicente de la Barquera creo que tiene derecho, tanto de hecho como de derecho, y los poderes públicos tenemos la obligación esencial de intentar que esos derechos se vean plasmados en la realidad con logros efectivos.

Nada más. Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Grupo Mixto.

EL SR. REVILLA ROIZ: Para decir que vamos a votar a favor de esta proposición no de ley.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Grupo Socialista.

El Diputado Sr. Aja Muela tiene la palabra.

EL SR. AJA MUELA: SR. Presidente, Señorías, señores miembros del Consejo de Gobierno: Es gratificante encontrarse con una proposición no de ley de este tipo, y gratificante por doble o triple partida.

Primero porque se trata de mi pueblo. Efectivamente como vecino debo estar satisfecho por la presentación de esta proposición no de ley por parte del Grupo Popular que hoy sostiene este Gobierno.

Es gratificante porque responde a una iniciativa del Grupo Socialista en el Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, que en sesión últimamente celebrada y por unanimidad, se aprobó lo siguiente: Solicitar del Ministerio de Educación y Ciencia y de la Consejería de Enseñanza, Cultura y Deportes de la Diputación Regional de Cantabria, la creación urgente y prioritaria, a nivel nacional y regional, de un centro de enseñanza media polivalente, BUP y FP, en San Vicente de la Barquera, y ofrecer gratuitamente diez mil metros cuadrado de terreno, propiedad de este ayuntamiento, en San Vicente de la Barquera, sitio de Villegas, en plena propiedad y libertad de cargas, para construir dicho centro de educación.

Es gratificante también porque invita a la reflexión de qué es San Vicente de la Barquera. Yo creo que muchos ciudadanos de Cantabria no sabían que en San Vicente de la Barquera no existía un centro de formación o un instituto. Muchos lo ignoran, creen que San Vicente de la Barquera, con la importancia histórica, económica y turística que tiene, es obvio que debe de tener allí un instituto o centro de formación profesional. Sin embargo no es así.



San Vicente de la Barquera con cerca de 5.000 habitantes, con carretera, ferrocarril, puerto, cabeza de partido judicial, una comarca natural histórica carece de esos servicios fundamentales para el desarrollo de nuestros habitantes.

Ahora bien, también invito a la reflexión de quién ha estado gobernando el Estado español durante no cuarenta años, porque esto no es una herencia. Aquí no hay ni herencia, aquí no hay nada. Quién ha estado gobernando el estado español durante doscientos o trescientos años.

Es gratificante que sea el Grupo Popular, de acuerdo con la Constitución, quien presente esta propuesta aquí. Es gratificante. Los socialistas tenemos que votar a favor ya, inmediatamente, porque tiene razón el Portavoz del Grupo Popular que ha hecho aquí estas manifestaciones.

Ahora bien, a mí me cabe la duda, y en eso me tengo que dirigir al señor Vicepresidente del Gobierno, que esto es una proposición no de ley, y esta mañana nos decía que no eran vinculantes, y por eso yo quisiera aquí emplazar al Presidente del Consejo de Gobierno para que diga que eso se va a hacer, y se va a hacer no diciendo a Madrid que lo haga, siguiendo las premisas de la LODE, que aunque está recurrida entrará en vigor, y está recurrida por el Grupo Popular, donde la competencia no solamente es estatal, sino autonómica y local.

Ahí está el problema de la financiación y ahí está poner en servicio un hecho importantísimo para la villa de San Vicente la Barquera, para su comarca natural y para toda Cantabria.

Yo quisiera emplazarlo aquí, y que efectivamente eso sea una realidad, y si no se hace con cargo a los presupuestos del Estado, que se haga con cargo a los presupuestos autonómicos regionales de esta Diputación y los locales, porque otro tema sería ya el mantenimiento, el profesorado, etc. Pero que se haga, porque si esto no es vinculante y va a ir como ha ido otra

propuesta que hay del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera en este sentido, y que después se resolverá aquí con una pregunta, pues francamente no servirá para nada esta proposición no de ley.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

EL SR. CALZADA HERNANDEZ: Sr. Presidente: Por alusiones ...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene un minuto.

EL SR. CALZADA HERNANDEZ: Manifiestarle, con todo el afecto, al ex alcalde de San Vicente de la Barquera, ex Presidente de la Asamblea Regional y hoy Diputado Regional, que, desde mi punto de vista, San Vicente de la Barquera tiene todos esos derechos porque está reconocido por la Constitución, y además yo me sentiré muy satisfecho y muy feliz el día que se concrete. No dude usted que como alcalde cercano para lo que se pueda valer y servir, como se suele decir, a disposición estamos.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Terminadas las intervenciones reglamentarias se somete a votación esta proposición no de ley.

Señores Diputados que estén a favor de la proposición no de ley formulada por el Grupo Popular.

Queda aprobada por unanimidad absoluta de la Cámara.

Señor Secretario, pasamos al punto siguiente del Orden del Día.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Debate y votación de la proposición no

de ley (propuesta de resolución), presentada por el G.P. Socialista, relativa a derogación de Decretos de nombramiento de Vicepresidente del Consejo de Gobierno y determinación de competencias del mismo.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Diputado Sr. Marcos Flores tiene la palabra.

EL SR. MARCOS FLORES: Sr. Presidente, Señorías: Sigamos hablando de honestidad, honorabilidad, legalidad.

En esta ocasión, sobre el tema que planteamos, vamos a pedir un pronunciamiento a la Cámara. Un pronunciamiento claro sobre una situación que nosotros consideramos de suma gravedad. Se trata del acatamiento o no acatamiento por parte del Consejo de Gobierno del Estatuto de Autonomía y de las leyes regionales.

Hemos hablado sobre este tema en otras ocasiones, en el debate sobre la Ley de Presupuestos Regionales, en una pregunta, y en esa ocasión fueron siempre evasivas las que se oyeron por parte del Consejo de Gobierno y del Grupo Popular.

Decía un sabio ateniense, caminando con Plinio y con Mejido el Lacedemonio, "en la futura colonia los gobernantes no serán los más fuertes, ni los más ricos, ni los de menor linaje, sino los más dispuestos a obedecer y servir las leyes".

Yo les voy a explicar cuáles son los argumentos en que nos apoyamos para pedir el voto afirmativo en esta proposición no de ley.

El capítulo tercero del Estatuto de Autonomía para Cantabria, ley orgánica 30 de diciembre, se titula "del Consejo de Gobierno". En ese título hay un artículo, el 17, que dice: Los Consejeros no podrán ejercer otras funciones representativas que las propias del mandato de la Asamblea, ni cualquier otra función pública que no derive de su cargo.

Lamento tener que repetirle esto por una segunda vez, pero es absolutamente imprescindible para situarles en el debate y al final en la votación de esta proposición.

Este precepto que es del Estatuto de Autonomía es un precepto casi copiado de la Constitución española. La Constitución española en el artículo 98.3 dice: Los miembros del Gobierno no podrán ejercer otras funciones representativas que las propias del mandato parlamentario, ni cualquier otra función pública que no derive de su cargo ni actividad profesional o mercantil alguna.

A mayor abundamiento, la Ley regional, Ley de Régimen Jurídico, que aprobamos aquí por unanimidad, vuelve a repetir este mismo precepto en sus artículos 9, para el Presidente, y 26 para los Consejeros.

El Vicepresidente, cuando lo hubiese, y otro Consejero puede asumir, con alguna excepción limitada que dá la ley, funciones del Presidente, entre ellas, por ejemplo, convocar reuniones del Consejo de Gobierno, fijar el orden del día, presidir sus sesiones y dirigir sus deliberaciones.

Si resulta que para el Presidente del Gobierno vale esta limitación, si resulta que el Vicepresidente pueden asumir y asume, y ha asumido ya en ocasiones, funciones del Presidente, cómo vamos a explicar ahora que al Vicepresidente no se le aplican estos preceptos.

No obstante estos clarísimos artículos del Estatuto y de la Ley, el Presidente de la Diputación Regional y del Consejo de Gobierno, por Decreto publicado en el BOC, número 2, de 5 de abril nombra Vicepresidente del Consejo de Gobierno a D. Ambrosio Calzada Hernández, quien ya ejercía en aquella fecha, y aún viene ejerciendo, dos actividades representativas distintas en su origen: una derivada de las elecciones locales, concejal y alcalde de Cabezón de la Sal; otra derivada de las elecciones generales, senador, y otra derivada de las autonómicas, diputado.

El Decreto 24/84, de 28 de mayo, determina las competencias del Vicepresidente, entre las que se encuentra la de sustituir al Presidente en caso de muerte, incapacidad, enfermedad o ausencia de éste. Esta función, por ausencia, fué ejercida. Constituye una necesidad ineludible para asegurar la absoluta dedicación el exigir de los Altos Cargos el desempeño de un solo puesto.

Y luego, en su artículo tercero, establece para los Altos Cargos, entre los que se encuentra expresamente el Vicepresidente, la dedicación absoluta. Y además, en el artículo 7, cuando excluye de la aplicación de la Ley unos determinados supuestos, no excluye al Vicepresidente.

Después de esto queda claro, manifiesto, patente, que el Gobierno Regional, que el Presidente del Gobierno Regional -y lamento que no esté aquí- infrinja manifiestamente la Ley. El otro día, cuando le dije que es casi una situación de desprecio, no creo que me estuviese pasando en absoluto. Creo que tengo la suficiente razón y argumentación como para poder decir de que está situándose el Consejo de Gobierno en una clara ilegalidad, que está fuera del Estatuto de Autonomía.

Además se nos contesta y se nos ha contestado con que vayamos a los Tribunales. Cada moción, cada propuesta de resolución, en las cuales rozamos o sacamos a relucir incumplimientos del Consejo de Gobierno o de algún Consejero en particular, nos mandan a los Tribunales. Esa es una práctica ya antigua. Esa es una práctica cuando no existe un órgano Legislativo, cuando solo existe un órgano Ejecutivo. Cuando solo existe un órgano Ejecutivo, no existe la posibilidad de controlar y denunciar al Gobierno desde el auténtico órgano de representación popular en una democracia, como es el Congreso y son las Asambleas, ese argumento vale. Pero en este momento los jueces no pueden juzgar, ni sancionar la voluntad política de un Consejo de Gobierno. Los jueces pueden sancionar y aplicar las Leyes, pero no pueden tomar las decisiones políticas que se piden desde esta Cámara.

Con estas situaciones y otras situaciones en que creemos aquí reflejado, relativo al respeto de las Leyes por este Consejo, se está válidamente, con razón, desprestigiando la Autonomía. Porque resulta que hablamos de Autonomía, que significa, entre otras cosas, desconcentración; significa descentralización. Y ahora vamos y concentramos en una persona mucho más poder, muchos más cargos políticos que los que podría haber en un Estado centralizado. Eso no puede ser admitido por los ciudadanos de Cantabria. Eso aleja a los ciudadanos de Cantabria del prestigio, de la credibilidad de esta Institución. No es ya legal; es decir, legal ya no es, pero es que no es ni siquiera, en un Estado autonómico, moral el poder decir que una persona ocupa cuatro cargos públicos.

Porque, claro, como vamos a explicar que la Autonomía significa participación de los ciudadanos. Cómo vamos a explicar que la Constitución, que antes ha sido prolijamente citada por el Portavoz del Grupo Popular, y muy acertadamente citada, cómo a decir que en la Constitución dice que la democracia significa, entre otras cosas, que los ciudadanos tengan acceso a los cargos públicos, acceso a los poderes públicos. Cómo van a ir a acceder, si resulta que se concentran desmesuradamente y exultantemente en una persona cuatro cargos públicos. Eso es impresentable ante los ciudadanos. Eso significa lo que está ocurriendo en esta región, el desencanto. Está ocurriendo que nos tengamos que ver ante una situación de absoluto desprestigio.

Termino ya para decirles que solicitamos que la Cámara haga uso del derecho que tiene y no solo derecho, sino obligación de corregir estas, a nuestro juicio, graves deficiencias en la práctica política del Consejo de Gobierno.

Nada más, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

El Grupo Mixto. El Diputado Sr. Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA: Señor Presidente:

Yo creo que todos los que estamos aquí, incluyendo los oyentes, tienen claro que el Vicepresidente del Gobierno de Cantabria es absolutamente ilegal, creo que no hay ninguna duda. Y van a tener graves problemas de conciencia los que no voten a favor de esta proposición no de ley. Van a tener graves problemas de conciencia, porque en los bancos de esta parte, de mi derecha, hay, creo, que bastantes creyentes practicantes y bastantes juristas.

Si van a votar en contra de esta Ley, sinceramente creo que van a pecar, porque sabiendo, como juristas, que es ilegal el cargo de Vicepresidente, en conciencia creo yo que deben de votar a favor, porque sino, como digo, van a tener problemas para dormir tranquilamente.

Pero, además, es que no es solo un problema legal. Creo yo que el problema es, además de legal, un problema de sentido común y de eficacia. Porque cómo va un hombre a ser al mismo tiempo alcalde en Cabezón, Diputado de Santander a 45 kilómetros, Senador en Madrid a 400, y Vicepresidente del Gobierno de Cantabria a 400 de vuelta. Francamente es algo que no se puede entender, salvo que el Sr. Vicepresidente, que es un hombre muy activo, fuese Dios; pero como no es Dios, es imposible que pueda estar en cuatro sitios al mismo tiempo.

Yo les voy a dar un consejo imparcial y constructivo, porque yo creo que en esta tribuna hago gala de una imparcialidad absoluta. El Consejo de Gobierno, de cara a la opinión pública, porque escucho a la gente, se está deteriorando gravemente con esta decisión de mantener lo indefendible, porque hay unas Leyes que lo dicen. Entonces mantener esta situación es una situación que les hace perder credibilidad constantemente.

Les invito a que reflexionen. Absténganse, por ejemplo, y que la Ley se apruebe con los votos de una parte de la Cámara, pero

no voten que no. Porque es que estamos haciendo un flaco servicio, no solamente ya a la credibilidad del Gobierno de la Coalición Popular, sino a la credibilidad de la Institución Autonómica. Reflexionen un momento y voten en conciencia.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Por el Grupo Popular, el Diputado Sr. Montes tiene la palabra.

EL SR. MONTES GONZALEZ: Gracias, Sr. Presidente. Señorías:

Si mi memoria no me falla, creo que es la tercera vez que se presenta ante esta Cámara algo relacionado con el nombramiento del Vicepresidente del Consejo de Gobierno en la persona de D. Ambrosio Calzaça.

No podemos compartir esta grave preocupación que siente el Grupo Parlamentario Socialista, pues nosotros, sin embargo, nos sentimos orgullosos de que un hombre como el Sr. Calzada, que de los cuatro cargos a los que usted hace mención, tres de ellos han sido por elección popular, ganados libremente en unas elecciones, no se pueden acumular cuatro cargos a la persona del Vicepresidente del Gobierno.

Pero ahora, una vez hecha esa salvedad, voy a ver si trato, desde el punto de vista jurídico, rebatir las argumentaciones que usted acaba de exponer en esta Cámara.

El Estatuto de Autonomía de Cantabria en su artículo 17.2 dice que "el Consejo de Gobierno está compuesto por el Presidente, el Vicepresidente, en su caso, y los Consejeros. El número de Consejeros con responsabilidad ejecutiva no excederá de diez". Es decir, el propio Estatuto establece el cargo de Vicepresidente como algo posible, pero no estrictamente necesario, y claramente le distingue de los Consejeros que tienen responsabilidad ejecutiva. Lo que asenso contrario da a entender que el Vicepresidente no tiene responsabilidad ejecutiva.



Puede argüirse, sin embargo, por otro lado, que en determinadas ocasiones, cuando, por ejemplo, sustituye al Presidente presidiendo Consejos o actuando en su sustitución, sí tiene facultades ejecutivas, pero las tiene no por sí mismo, sino por la representación que en ese momento ostenta.

La Ley 2/82, hoy derogada, en su artículo 21, transcribe el artículo 17 del Estatuto de Autonomía. La Ley 1/83, de 4 de febrero, también derogada, en su artículo 3 recoge la figura del Vicepresidente del Consejo, confirmando con ello la teoría anteriormente sostenida de que no es un cargo necesario o imprescindible para la constitución del Consejo de Gobierno, y, en consecuencia, para que éste desarrolle sus funciones ejecutivas a plenitud. Es decir, insistimos en que no es necesaria la existencia de un Vicepresidente para que el órgano colegiado, que es el Consejo de Gobierno, esté completo.

La Ley 3/84, de 26 de abril, en su artículo 17 introduce la figura del Vicepresidente, al igual que lo hacía la Ley 2/82, en su artículo 21, y el Estatuto de Autonomía, en su artículo 17. Establece, asimismo, esta última Ley, en el número 2 del citado artículo, la posibilidad de existencia de Consejeros sin cartera.

Queda claro, pues, que fuera aparte la carencia de facultades ejecutivas del Vicepresidente, a que antes nos hemos referido, todos los textos legales invocados distinguen perfectamente al Vicepresidente de los Consejeros. El artículo 26, de la Ley 3/84, de 26 de abril, reproduce el texto del Estatuto.

Insisto, pues, en que las referencias son única y exclusivamente a los Consejeros, y nunca al Vicepresidente, lo que sorprende aún más en aquellos textos legales en que esta figura se contempla expresamente, como es el propio Estatuto y la últimamente citada Ley.

A mayor abundamiento, diríamos que es definitivo lo dispuesto en la Ley 18 de octubre de 1984, que regula el régimen de

incompatibilidades de Altos Cargos del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria. Efectivamente, el artículo 2º.1 considera como Alto Cargo al Vicepresidente del Consejo de Gobierno si lo hubiere. Más adelante, el artículo quinto señala que los titulares de Altos Cargos tendrán una serie de incompatibilidades, entre las que no se encuentra el desempeño del cargo de alcalde de Ayuntamiento.

Para ello, nada mejor que transcribir literalmente lo que el citado artículo señala en la letra a) del mismo, donde se establece la incompatibilidad respecto al ejercicio o desempeño de cualquier otro cargo de libre designación en Organismos y Entidades de la Administración del Estado.

Sería ya largo entrar en una serie de materia jurídica, que sería muy largo su exposición. Pero yo me voy a referir concretamente al artículo 4 del proyecto de Ley de Incompatibilidades de Altos Cargos, donde dice "a los Altos Cargos les están prohibidas todas las actividades, cualquiera que sea su naturaleza, que impiden o menoscaben el estricto cumplimiento de los deberes propios del cargo, comprometan su imparcialidad o independencia en el desempeño de los mismos, o perjudiquen los intereses públicos".

Para mí y para mi Grupo Parlamentario, al cual yo represento, este artículo 4 refleja el verdadero objeto del legislador en materia de incompatibilidades, pues la figura de alcalde no es obstáculo para impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de los deberes de su cargo de Vicepresidente. Yo entiendo que aquí se recoge el verdadero significado de lo que quieren compatibilizar, así como en la Exposición de Motivos, donde dice textualmente, "al exigir de los Altos Cargos el desempeño de un solo puesto y la percepción de una sola retribución".

Volviendo también al proyecto de Ley de Incompatibilidades de Altos Cargos, he de referirme también al artículo 10, párrafo tercero, donde dice "los expedientes se resolverán por el Consejo de Gobierno".

Yo, para matizar un poco más la cuestión política que trae a esta Cámara reiteradamente el Grupo Parlamentario Socialista, tengo que decir que ustedes, dentro del legítimo derecho que tienen a traer a esta Cámara las proposiciones de ley o todo aquello en donde sea un seguimiento de las acciones del Consejo de Gobierno, digo que están ustedes en su perfecto derecho.

Pero miren ustedes, cuando se habla de que estamos en un Estado de Derecho, y que nosotros somos completamente personas que tenemos que estar sometidas al imperio de la Ley igual que todos los ciudadanos en este Estado español, sin embargo, como creemos en los Tribunales de Justicia, ustedes han sido, y nosotros, los que han llevado a un procedimiento administrativo, vía judicial, el caso de este tema que hoy nos ocupa en esta Cámara.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Se le ha agotado el tiempo, Sr. Diputado.

EL SR. MONTES GONZALEZ: Lo correcto sería, a mi forma de ver, que al estar subyudice este expediente, ustedes se abstuvieran de traer este asunto a la Asamblea. No obstante, ustedes, como he dicho antes, están en su perfecto derecho de traer a esta Cámara lo que les plazca y lo que crean más conveniente. Pero nosotros, que, repito, somos muy respetuosos con la Ley, no habiéramos sido nosotros los que después de tener un tema que está subyudice, habiéramos traído esto a esta Cámara y menos reiteradamente, como ustedes lo están haciendo.

Vemos que la figura del Vicepresidente del Gobierno les tiene muy preocupados, y que lo que nos anuncian por un sitio, de la gobernabilidad de Cantabria, de la estabilidad de las Instituciones del Gobierno Regional, por un lado, solamente son palabras y, por otro lado, lo que tratan es de, por medios de argucias y por medio de temas que no son de recibo, tratar de ostigar al Gobierno y llegar ante la opinión pública con unas cosas que, desde luego, nosotros estamos convencidos de que esta no es la realidad de Cantabria.

Nada más, Sr. Presidente. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Se somete a votación esta proposición no de ley.

Señores Diputados que estén a favor de la proposición no de ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, respecto a la derogación del nombramiento del Vicepresidente. Señores Diputados que estén en contra de esta proposición no de ley.

Queda rechazada por quince votos a favor y dieciocho en contra.

Señor Secretario, léase el punto siguiente del orden del día.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Punto octavo del orden del día "Pregunta formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la no inclusión del llamado chalet Monte Corona, en la transferencia de Icona a la Comunidad Autónoma de Cantabria".

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Diputado Sr. Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA: Leo la pregunta y espero su contestación para agotar luego mi tiempo. Habiendo sido transferido a la Comunidad Autónoma de Cantabria ICONA y, por tanto, el Monte Corona, resulta verdaderamente sorprendente no haya sido incluida en tal transferencia el llamado chalet Monte Corona, que es en realidad una lujosa mansión perfectamente amueblada y con todas las comodidad, bajo la pretensión de reservársela ICONA como centro de estudios, pero su verdadero destino es que sirve como lugar de veraneo y estancia de Altos Cargos del Ministerio de Agricultura. Pregunta, las razones reales por las cuales un patrimonio de la Comunidad Autónoma se ha tolerado quede en manos del Ministerio de Agricultura.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Para responder, tiene la palabra el Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, D. Vicente de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sr. Presidente, Señorías:

Contesto a la pregunta del Diputado Sr. Revilla, del Grupo Parlamentario Mixto, en relación con la casa forestal del Monte Corona, que, efectivamente, no ha sido transferida a la Comunidad Autónoma de Cantabria en su momento.

Según el apartado c) 14, del Decreto 1350/84, de 8 de febrero, Boletín Oficial del Estado de 18 de julio del 84, de transferencias de secciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de la conservación de la Naturaleza, dice ese apartado c) 14 que "la Administración del Estado se reserva las casas forestales de ICONA, utilizadas para reuniones y estudios de carácter nacional o internacional".

En este sentido, según relación que forma parte de la documentación aportada por la Administración Central al expediente de transferencias del ICONA, entre las casas forestales citadas figura la denominada casa forestal Monte Corona, que está situada en el grupo de montes del mismo nombre, en la divisoria de los montes de utilidad pública, números 324 y 325 de los términos municipales de Ruiloba y de Comillas.

Esta casa forestal fué construída por el patrimonio forestal del Estado en los años 1968 y 1969, sobre terrenos cedidos por los Ayuntamientos indicados. Según el proyecto de construcción, la casa se construía para servicio del personal técnico, facilitando los diversos trabajos a realizar en el grupo de montes denominado Corona.

Actualmente la casa, o mejor dicho, no obstante, durante el

tiempo transcurrido desde su construcción en el año 69 hasta el momento, no ha sido utilizada para los fines antes indicados; es decir, para que sirviera de alojamiento al personal técnico de los servicios correspondientes del Organismo, debido, suponemos, a que la corta distancia de este paraje a núcleos de población, como es Cabezón de la Sal, Torrelavega o Santander, que está a menos de una hora de distancia, y a los medios de comunicación que hoy existen, suponemos, decimos, que los técnicos habrán preferido en todos los casos, o en la mayoría de los casos, pues no alojarse en esta casa. Por tanto, no se ha dedicado a la finalidad para la que fué construída.

Actualmente la casa, como en tiempos pasados, tampoco cumple los fines para los cuales ha sido construída, porque ni nuestros técnicos la utilizan, ni tenemos la previsión de que a corto plazo o a medio plazo pueda ser utilizada.

Entiendo que esta es la razón, y digo entiendo porque yo no negocié esta transferencia, por la que no se opusieron objeciones o mayores objeciones, porque discusiones siempre las ha habido en estos temas, para que esta casa fuera transferida al patrimonio de nuestra Comunidad Autónoma, ya que además, por parte de la Administración Central, y esto me consta, existe la mejor disposición para su posible utilización por el Gobierno de Cantabria para los temas o en los momentos que lo precise o lo necesite.

Naturalmente, repito e insisto, en que, desde mi punto de vista, y es un punto de vista personal y particular, considero que la casa no es necesaria, no es imprescindible para una buena gestión de los servicios transferidos en materia de ICONA. Por lo tanto, si no hay otras razones que justifiquen su pertenencia a nuestra Comunidad y advirtiéndolo y volviendo a repetir que por parte de la Administración me consta -esto me consta como conversación de caballeros, pues no he firmado ningún documento en este sentido- que esta casa está a disposición del Gobierno de Cantabria por si la quiere utilizar para algo, pues hemos considerado que no es necesaria.

Por otro lado, y termino, tampoco es caso único en las transferencias, ya que en otras Comunidades Autónomas ha ocurrido algo parecido con una serie de casas forestales que se ha reservado la Administración Central.

Nada más. Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero.

El Sr. Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA: Señor Presidente:

Voy a empezar por el final, que no es necesaria. Me quedo pasmado. Cómo no va a ser necesaria una casa maravillosamente amueblado, en un sitio estratégico, para reuniones de todo tipo, incluso para preparar los Presupuestos. A lo mejor allí se inspiraban y los hacían antes de final de año, porque está en un clima paradisiaco, aislado, sin ruidos. Maravillosa casa para todo, para ir allí a trabajar, para ir a hacer estudios de cualquier orden, para reunirse el Consejo de Gobierno. Es una casa útil. Y ya que están empezando a comprar cosas, palacios y demás, tienen algo ahí que está hecho, que está amueblado y que incluso tiene hasta bodega y está llena de vinos.

La verdad de esta historia, tal y como la veo yo, es la siguiente: cuando se ha negociado esto, los que han ido a negociar esto a Madrid no sabían ni de la existencia de la casa. Estoy convencido que aquí, entre los miembros del Consejo de Gobierno, hasta el día en que yo destapé este asunto en la prensa, no lo conocía nadie, solo uno que me acompañó y que se llevó la misma sorpresa que me llevé yo; abrió unos ojos de plato y dijo "pero cómo puede estar esto aquí". O sea, no se sabía que existía la casa.

Y muy cucos, los señores de ICONA, los señores del Ministerio

dijeron, vamos a ver si cuela, porque siempre está bien tener por ahí una casa para pasar de vez en cuando unos días. Porque allí no viene a estudiar nadie nada.

La realidad es que se puede consultar al guarda que la custodia, y se le pregunta quiénes vienen allí y te cuenta, como nos contaron a nosotros, bueno, los últimos que han estado son el Subsecretario y su familia pasando quince días, incluso nos dió el apellido, y me parece que dijo que se llamaba el Sr. Peña. El último que estuvo, en el mes de agosto. ¿Y vienen más?, sí, sí, por aquí pasan muchos y se están unos días, cae cerca Comillas y las playas. Es un sitio encantador y maravilloso.

Por lo tanto, la casa debe de reclamarse inmediatamente porque es útil, ¿cómo no lo va a ser?. Yo es que me quedo pasmado de que el Consejero diga que no vale para nada, o que no nos sirve. Yo creo que todo lo que sea una dependencia más que se incorpore al patrimonio de la Comunidad Autónoma es una cosa buena. Incluso, cuando vengan gentes de otras Comunidades a visitar Cantabria se les lleva allí dos días, y seguro que tienen una visión de Cantabria mucho más receptiva a los problemas que si se les mete en un hotel, etc. La casa es muy útil.

Lo que pasa es que, claro, se está utilizando, se ha venido utilizando tradicionalmente, como digo, como zona de veraneo o para pasar unos días. Entonces los señores de ICONA, que tienen desparramadas unas cuantas casas de esas por España, y por lo que leo en la prensa, no es solo esto lo que utilizan, porque también hemos leído, y nos parece muy bien, que el Presidente del Gobierno en su día estuvo también por Soria o por Segovia en otra casa de estas pasando unas vacaciones, y algún Ministro va a otras, etc. Bueno, pues que veraneen en hoteles, o veraneen en sus casas, en sus domicilios.

Creo que esta casa oficial debe de recuperarse para el patrimonio de la Comunidad Autónoma, porque discrepo de que no sea útil. Es muy útil. Y de hecho, un miembro del Consejo de Gobierno que me acompañó dijo lo mismo que yo, que era una casa



extraordinariamente útil para que la tuviéramos en propiedad para cantidad de cosas.

Por lo tanto, sirva esta pregunta, y sino haré en su día una proposición de ley para que reclamemos cuanto antes esta casa, para que pase a patrimonio de la Diputación Regional de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Le queda minuto y medio, Sr. Consejero.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Gracias, Sr. Presidente.

En este minuto y medio que me queda quiero aclarar algo que yo creo que es importante. No sé si he utilizado la palabra útil, pero lo que sí quiero decir es que no la considero necesaria, y además me amparo en la realidad. Si la casa fué construída en el año 1969 y no se ha utilizado hasta el momento y por lo menos los técnicos que trabajan conmigo no piensan utilizarla porque no la necesitan, me reafirmo en que, por lo menos, no es necesaria; voy a cambiar la palabra útil por necesaria. La historia, el tiempo pasado me lo indica.

Que pueda ser importante para el patrimonio de Cantabria o para otros fines, no digo que no. Que se utiliza con mucha frecuencia para altas personalidades, pues no lo sé, Sr. Diputado. Yo sé que este año, efectivamente, el Subsecretario de Agricultura ha pasado, no quince días, sino una semana escasa en esta casa, ya que tenía sus vacaciones programadas por una área muy distante de la nuestra, pero por un problema de enfermedad muy grave de un familiar, y quiso estar cerca porque esperaban un resultado fatal a corto plazo, estuvo una semana escasa en ella, eso sí. No sé si ha habido antes otras personalidades, puede que sí.

En cuanto a su comodidad, pues no lo sé, yo no la he utilizado, lo lamento. Pero el que no la conociéramos tampoco es

cierto, Sr. Revilla, porque antes de que fuera usted con el miembro del Consejo, que ha aludido, a ver la casa, yo había estado allí, precisamente para saludar y cumplimentar al Sr. Subsecretario. Bien es cierto que solo visité la parte baja de la casa y no sé si es tan lujosa como usted dice, no lo sé. Yo realmente creo que no es excesivamente lujosa. Yo, desde luego, no pienso utilizarla para mis vacaciones, entre otras cosas porque normalmente no las tengo, pero creo que habrá sitios más cómodos para alojarse.

Por ejemplo, le voy a decir una cosa, el servicio de teléfono funciona fatalmente, porque yo he intentado hablar varias veces con esta Casa y no ha sido posible hacerlo. Naturalmente me dirá que para descansar es mejor no tener teléfono, es posible que sí. Y también, por ejemplo, el servicio de agua, para bañarse, etc., tiene unos problemas que no son de fácil solución. Por lo menos el Sr. Subsecretario cuando estuvo aquí tuvo esos grandes problemas. Entonces con esas comodidas lo único que yo creo que queda es que está situada dentro de un monte, está separada de la circulación y del bullicio y que, bueno, yo creo que hay muchos sitios para descansar así.

Yo, desde luego, no me opongo a que si el Gobierno de Cantabria la necesita, pues la solicite. Lo que sí le digo es que creo que los que discutieron en su momento las transferencias, conocían que existía la casa. Sé que se ha discutido este tema, porque me consta que se ha discutido, y sé que el Gobierno de Cantabria, pues lo mismo que otros Gobiernos, y yo le puedo citar una docena de casas que se ha reservado la Administración en otras regiones y provincias, por motivos de eficacia, de que lo que interesaba era acoger los servicios, que son los que interesan, y no enfrascarse en discutir una casa, supongo que esta fué la razón. Pero, vamos, yo creo que lo conocían perfectamente y consideraron que no era un tema fundamental.

Por otro lado, repito, tenemos la promesa formal de que cualquier miembro del Gobierno, de la Cámara, etc., de Cantabria, puede utilizarla. Entonces yo le invito al Sr. Diputado a que nos

la pida, le trasladamos la pregunta o la petición a la Administración Central y si no nos la conceden, pues entonces estamos mintiendo, o no estamos en lo cierto. Pero en tanto no se produzca, pues yo creo que hay que esperar que las palabras de caballero se cumplan.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero.

EL SR. REVILLA: Me parece que me quedan unos treinta segundos ¿no?

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Sí, Sr. Diputado.

EL SR. REVILLA: Yo voy a hacer la cosa al revés, voy a trasladar esta pregunta a proposición no de ley, para pedir la casa y con la promesa del Gobierno Regional de dejársela cuando la pidan ellos. Es decir, es mejor que cuando lo necesiten lo pidan y se concede por parte del Consejo de Gobierno, sin necesidad de exponernos a que nos digan que no. Es decir, vamos a recuperar la casa y cuando ellos la necesiten, siempre que no sea para venir de vacaciones, yo creo que se le dá.

En cuanto al tema del lujo, yo le pudo decir, y no sé si es porque estoy acostumbrado a poco, digo que la casa no es de lujo, para mí es de superlujo. Ahora, claro, el que haya estado por el extranjero en hoteles de ocho estrellas, si es que los hay, pues le parecerá una casa modesta. A mí me parece una casa de superlujo y me ratifico. Yo sí la ví entera, con todas sus dependencias. El señor que cuidaba aquello dijo que el agua funcionaba bastante bien. No sé el problema que tendría el Subsecretario, pero dijo que el agua iba perfectamente, incluso los servicios que se le dán, a cargo, naturalmente, de los guardas de ICONA y de llevarle todas las cosas al señor para que lo pasase bien, iba a la orden del día.

Por lo tanto, hago un llamamiento para que esto se recupere y lo voy a trasladar a una proposición no de ley. Espero que el propio Gobierno de Cantabria no sea el que diga que no a la petición de una cosa para su propiedad. Creo que es aumentar el patrimonio.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Pasamos a la pregunta siguiente, Sr. Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Pregunta formulada por D. Isaac Aja Muela, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a solicitud del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera de un Centro de Bachillerato y Formación Profesional de segundo grado.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Diputado Sr. Aja Muela, tiene la palabra.

EL SR. AJA MUELA: Muchas gracias, Sr. Presidente.

La pregunta está formulada de la siguiente forma: "el Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, en sesión ordinaria de 30 de julio de 1982, aprobó por unanimidad la siguiente moción: a) solicitar de los poderes públicos el establecimiento en esta villa de un Centro de Bachillerato y Formación Profesional de Segundo Grado, con carácter urgente; b) ofrecer 10.000 metros cuadrados en Villegas, de esta villa, para su emplazamiento. -Repito que esto se hacía el 30 de julio de 1982, y estamos a 26 de noviembre del 84- Acordándose, asimismo, su solicitud ante... etc. etc.. El Iltmo. Sr. Consejero de Enseñanza, Cultura y Deportes de la Diputación Regional de Cantabria."

Han pasado más de dos años y el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria no ha contestado a la petición formulada por el Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera.

Por lo expuesto anteriormente se pregunta: qué gestiones,

ofertas o negociaciones ha hecho el Consejo de Gobierno Regional sobre esta materia, de tanta importancia para San Vicente de la Barquera y su comarca, y en qué situación se encuentra la petición.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

El Sr. Consejero, D. Mariano Mañero, tiene la palabra.

EL SR. MAÑERO MONEDO: Imagino que la pregunta del Sr. Diputado se refiere o tiene su comienzo en una entrevista que hubo por Televisión Española, en la que participaron el anterior Consejero de Cultura, Educación y Deporte y el Secretario Técnico. En dicha entrevista, celebrada, no recuerdo exactamente la fecha, pero me parece que fué en 1982, se emplazó al actual Delegado de Educación para que hiciera las gestiones necesarias, con el fin de que se instalase un Instituto en San Vicente de la Barquera. Creo que esta pregunta del Sr. Aja Muela está ya prácticamente resuelta.

Unicamente quería decirle lo siguiente. En materia de Educación no tiene competencias esta Comunidad. Por lo tanto, al no tener competencias esta Comunidad, creo que la pregunta debiera de trasladarse más bien al Director Provincial de Educación, qué ha hecho desde 1982 hasta la fecha, para no incluir en los Planes y Obras de construcciones escolares la creación de un Instituto en San Vicente de la Barquera.

En todo caso, nuestra Comunidad y nuestro Gobierno no puede por más de felicitarse y de apoyar esta iniciativa que ha venido aquí, a presentarse en esta Asamblea. Quiero decir que hasta que no tengamos competencias, lo que puede hacer un Gobierno Regional, y concretamente una Consejería de Educación, es muy poco. Son acciones voluntaristas que no conducen a nada. Creo que es más bien el Director Provincial el que tiene la iniciativa en este sentido. Nuestro Gobierno no tiene competencias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Señor Diputado.

EL SR. AJA MUELA: Gracias, Sr. Presidente.

Siento mucho, Sr. Consejero, que sea usted una especie de frontón. Una especie de frontón, pero sin sentido. Mire usted, la moción que se presentó en esta Asamblea fué anterior a aquel programa de Televisión de "Voces sin voz". Está usted mal informado y debería de haberse informado usted mejor antes de venir a este Pleno, porque el Director Provincial de Educación entonces no era el actual Director Provincial de Educación, era otro señor. Y había otro Gobierno en julio del año 82, no era el Gobierno que actualmente está en el Estado de la Nación. Es otra cuestión.

Yo le pregunto que qué gestiones ha hecho este Gobierno Regional respecto a la petición formulada por el Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera y usted no me ha contestado. Usted me dice que en virtud de la proposición de hoy, que quizás se haga algo, pero tampoco me lo asegura.

Entonces yo, claro, veo que si el Consejo de Gobierno Regional cae en la negligencia de no hacer nada a una petición que formula un Ayuntamiento y que se considera importante, como se ha considerado aquí en esta Asamblea, cuando su propio Grupo tiene que impulsarlo para que haga algo, yo veo que hay una negligencia y una parálisis de la Administración.

Aunque no haya competencias, hay que hacer algo. Hay que hacer algo si se considera que es fundamental para una comarca de San Vicente de la Barquera. Y no vale el echar la pelota, como si estaríamos rebotando en el frontón.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Señor Consejero.

EL SR. MAÑERO MONEDO: Cuando yo hablaba de Director Provincial no he señalado a una persona concreta; he señalado a un Director Provincial.

Efectivamente, lo único que se hizo fué lo que se podía hacer en ese momento. No es que esté mal informado; sé perfectamente que el Delegado en aquel momento era D. Miguel Sáez Aranda y que el Consejero era el Sr. Teja y el Secretario, D. Jesús Rodríguez. Lo que ocurre es que hicieron lo único que podían hacer, exactamente, mientras no tengamos competencias. El tener competencias significa tener medios, tener dotación para hacer algo. Todo lo demás, pues es pura palabra.

Así que reitero que esta pregunta, por mi parte, está suficientemente contestada.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Señor Secretario, siguiente pregunta, por favor.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Pregunta formulada por D. José Luis Marcos Flores, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a creación del Consejo de Relaciones Laborales.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Diputado Sr. Marcos Flores, tiene la palabra.

EL SR. MARCOS FLORES: Sr. Presidente, Señorías:

Esta pregunta tiene por objeto pedir al Presidente del Consejo de Gobierno que nos diga cuándo va a enviar un proyecto

de ley a esta Cámara para crear esta Institución, que prometió en su discurso de investidura, y si para los próximos presupuestos de 1985 va a existir consignación presupuestaria.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Gracias, Sr. Diputado.

El Consejero, Sr. Pardo Castillo, tiene la palabra.

EL SR. PARDO CASTILLO: Sr. Presidente, Señorías:

Efectivamente, la frase que se transcribe en la Exposición de Motivos, hace referencia al deseo del Sr. Presidente del Consejo de Gobierno de crear una Institución que se configure como zona de encuentro y de participación de los interlocutores en el mundo laboral. Dice "soy sensible y no puedo permanecer sordo". Yo puedo asegurar que el Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, y todo el Consejo de Gobierno, es sensible y sigue teniendo audición plena ante este problema.

Ahora bien, hay unas determinadas circunstancias que yo creo que conviene aclarar. Habrá que hacer una referencia, en primer lugar, al artículo 131 de la Constitución, que dice "el Estado, mediante Ley, podrá planificar la actividad económica general, para atender a las necesidades colectivas, equilibrar y armonizar el desarrollo regional y sectorial y estimular el crecimiento de la renta y de la riqueza y su más justa distribución".

Es decir, lo primero que va a ocurrir es que va a haber un plan de actividad económica general de carácter nacional. Esta mañana me refería al artículo sexto, de la Ley del Suelo, donde se habla de los planes nacionales. La anterior Ley tenía el defecto de haber incurrido solamente en el planeamiento urbanístico y no haber tenido en cuenta la incidencia económica en el urbanismo.

Precisamente el preámbulo de la Ley de 1975 hacía referencia a la necesidad de superar ese problema, para que pasáramos a lo



que era un plan urbanístico a un plan de ordenación territorial, que me parece que tiene unas grandes connotaciones con este plan, al que se refiere el artículo 131 de la Constitución.

Pero, evidentemente, y eso no lo discutía nadie, la iniciativa de ese planeamiento tiene que partir del Gobierno Central. Después de que la iniciativa parta de él, entonces será cuando entrará en vigor el párrafo segundo, que dice "elaborará los proyectos de planificación, de acuerdo con las previsiones que les sean suministradas por las Comunidades Autónomas..." etc. etc., y dice "a tal fin constituirá un Consejo, cuya composición y funciones se desarrollarán por Ley".

Pues mire usted, Sr. Marcos, usted sabe perfectamente que ni siquiera todavía se ha iniciado esto; ni siquiera se sabe cómo se va a llamar, quizá Consejo Económico Social, según la terminología francesa, o Relaciones Laborales, según Italia, o el Plan Nacional, según Portugal, etc. etc. Todavía ni siquiera se sabe cómo se va a llamar. Sería deseable, evidentemente, que ocurriera y pronto; pero la iniciativa corresponde al Gobierno Central.

Después del discurso de investidura del Sr. Presidente, tenemos aquí unos datos referidos al Gobierno de la región, que le voy a leer a usted literalmente, y dice "unas recientes declaraciones del Secretario de Estado de Economía y Planificación han hecho que cobre nuevamente actualidad el tema de la creación del Consejo Económico y Social -vaya usted a saber cómo se va a llamar-. Si como es a este respecto, mucho nos tememos que el Consejo continúe flotando indefinidamente en el limbo de los proyectos. Para el Secretario de Estado de Economía y Planificación lo que el país necesita en estos momentos es la formación de una plataforma permanente de encuentros entre Organizaciones y los Sindicatos. Al parecer, el Gobierno Socialista ha estudiado las posibilidades teóricas de este Organismo en otros países, habiendo llegado a la conclusión de que -entre comillado- "solo sirve para que algún Catedrático de Economía sea el Secretario y cuente con un montón de

funcionarios". La experiencia internacional de estos Consejos es lamentable -ha manifestado-, no valen para nada y no estamos en condiciones de crear Instituciones inútiles".

Pocos días después, el discutido, pero yo creo que valioso, superministro de Economía, Sr. Boyer, con su fotografía, dice "no al Consejo Económico y Social". "El Ministro de Economía, Miguel Boyer, se muestra cada día más reticente a la creación del Consejo Económico y Social, por estimar que dicho Organismo podría coartar la política económica del Gobierno. Como solución se ha optado por crear mesas de trabajo sobre asuntos económicos concretos, en los que estén representados Patronal, Sindicatos y Administración".

Bueno, nosotros, de alguna manera, creemos que aún siendo de otro Grupo ideológico, bueno, iniciativas como estas, que deben de partir del Consejo de Gobierno, hay que respetarlas, puesto que se refieren a la planificación nacional. Y no vamos a crear compartimentos estancos por aquello de respetar la unidad por la cláusula de mercado y no entrar, repito, en reino de Taifás.

Lo que sí le puedo decir, Sr. Marcos, es lo siguiente: es que, precisamente, este Consejo de Gobierno está en estos momentos tratando de elaborar un Decreto para discutir el Plan Económico Regional de Cantabria, llamado PERCA, que ahora se llama Plan de Desarrollo Regional, que en el acuerdo marco laboral estamos discutiendo con todos los Sindicatos, con las representaciones sindicales. Lo mismo ocurre en la Comisión Superior de Función Pública. Y que se van a crear, según dice el Sr. Boyer, y me parece muy aconsejable, una serie de Decretos para discutir todos los problemas sectoriales que se planteen a este respecto.

Pero es que, y con esto voy a terminar, últimamente hemos recibido consignas del Gobierno Central en el sentido de que paralicemos los Planes Regionales, el Plan de Desarrollo Regional, el PERCA, y que no hagamos absolutamente nada hasta el mes de enero, en que vamos a recibir instrucciones con objeto de

generalizar los criterios en la redacción de los mismos de cara a su presentación en la Comunidad Económica Europea, para poder disfrutar de los beneficios del Fondo Europeo.

Nada más, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero.

El Diputado Sr. Marcos Flores, tiene la palabra.

EL SR. MARCOS FLORES: Sr. Presidente, Señorías:

Muchas gracias por la contestación a la pregunta. Creo que ha quedado despejada la duda y no se va configurar este foro de encuentro que el Presidente del Gobierno nos prometió en el debate de investidura.

Ahora bien, creo que los argumentos que usted, Sr. Consejero, ha esgrimido no son suficientes para convencernos de la no creación de este foro de encuentro. Primero, aunque sea de tipo formal, le diré que el artículo 131 de la Constitución ya estaba en vigor cuando el Sr. Presidente accedió a la Presidencia. Entonces pudo haberse ahorrado esta promesa o este compromiso. Porque, como dice usted, quedará en en limbo de las promesas. De acuerdo.

Ahora bien, en cuanto al fondo del contenido. Yo creo que no es exactamente lo mismo el Consejo Económico Social, del que habla el artículo 131 de la Constitución, de lo que aquí se ha planteado, sobre todo en los debates de Presupuestos. Nosotros aquí echamos en falta, y se lo hemos recordado, a nivel de Gobierno Regional, a nivel de Diputación Regional, a nivel de Comunidad Autónoma, un Organismo, una Institución, un foro de encuentro entre los agentes sociales y económicos de la región. En cuanto al contenido de este órgano, es lo que tendría que venir definido, y lo hemos dicho, por una Ley, a partir de un proyecto de ley. Entonces no es exactamente lo mismo.

Partimos de que existe realmente a nivel de Comunidad Autónoma una demanda de este Servicio. A nivel de Comunidad Autónoma el ciudadano, o los agentes sociales, no entienden perfectamente cuál es el volumen de transferencias que nos ha llegado. Porque podríamos tener en caso de transferencias del IMAC, un órgano que no es exactamente igual, pero podríamos adaptarlo o ampliarlo. Entonces no entienden esto. Entienden que hay unos problemas importantes en la región de carácter social, de carácter económico y de carácter laboral. Y la Comunidad Autónoma tiene que dar una respuesta a esas demandas. Tiene que dar una respuesta a esas peticiones y crear ese Organismo, llámese como quiera, desde donde estos agentes puedan aconsejar, puedan informar, puedan participar en temas concretos.

Ahí tenemos el PERCA, como usted ha dicho. Ahora parece que por esa consigna ahora se va a retrasar, pero, bueno, está ahí. Tenemos la reconversión; tenemos el tema del Mercado Común y la incidencia que va a tener. Creo que ahí se echa y se ha echado en falta.

Yo creo que ese es el sentido que el Sr. Presidente quería dar cuando prometió esto en su discurso de investidura.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

El Sr. Consejero, Pardo Castillo.

EL SR. PARDO CASTILLO: Gracias, Sr. Presidente.

Efectivamente, el artículo 131 de la Constitución también estaba vigente cuando el Sr. Presidente del Consejo de Gobierno anunció la creación del Consejo Económico y Social y, sin embargo, por las circunstancias sobrevenidas, la política es así, ha cambiado su rumbo. Nosotros, efectivamente, pensamos que esto es igual.

Pero es que el Sr. Marcos ha dicho con absoluta certeza que aquí, en nuestra Comunidad Autónoma, existen unas grandes demandas, en plural, de estos servicios. Lo cual viene a coincidir con lo que yo he dicho anteriormente, que vamos a actuar sectorialmente, creando estos miniconsejos económicos sociales, valga la expresión, para cada uno de los temas sectoriales que se discutan, llámese el PERCA, llámese el acuerdo laboral, llámese la reconversión industrial, o llámese muchas cosas.

Quizás cuando llegue ese momento y cuando se haga camino al andar, es posible que llegue ese Organismo; pero siempre siguiendo un poco las directrices nacionales. Porque nosotros, además de cántabros, somos nacionales, encarrilados en ese política nacional y unificadora.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Por el Secretario se nos leerá la pregunta siguiente.

EL SR. GARCIA ORTIZ: Pregunta número 83, formulada por D. Isaac Aja Muela, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a participación o convenios de explotación de la Diputación Regional con empresas de acuicultura.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Diputado Sr. Aja Muela, tiene la palabra.

EL SR. AJA MUELA: Gracias, Sr. Presidente.

La pregunta dirigida al Consejo de Gobierno dice lo siguiente: "nuestra región ofrece gran potencial económico en sus rías y marismas, cuya competencia ya corresponde a la Diputación Regional de Cantabria, quien también tiene la transferencia en acuicultura. En esta materia existen iniciativas privadas que pueden ser interesantes para la elaboración de un Plan General".

Se pregunta, ¿la Diputación Regional de Cantabria ha adquirido participación en alguna de estas empresas, u otorgado algún convenio de explotación?.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Gracias, Sr. Diputado.

El Consejero, Sr. D. Vicente de la Hera, tiene la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORETEN: Sr. Presidente, Señorías:

Contesto a la pregunta del Diputado Sr. Aja Muela, en el sentido siguiente: en primer lugar, nosotros compartimos la opinión de las posibilidades que ofrecen nuestras rías, nuestras bahías, nuestras marismas para el desarrollo de la acuicultura.

Es precisamente por este motivo, por ello, y por la falta total de datos científicos, que carecíamos de ello, para basar nuestra explotación regional, por lo que la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca ha iniciado estudios y experiencias sobre las posibilidades de los cultivos marinos en Cantabria. Lo hace y lo está haciendo con la colaboración del Instituto Español de Oceanografía.

Estos estudios abarcan todas las áreas que nos han sido transferidas y los temas de nuestra competencia, como son los cultivos marinos, los cultivos de algas, el marisqueo y la pesca en aguas interiores. En este sentido ya tenemos datos bastante adelantados, por lo menos en algunas de nuestras bahías, y en parte de nuestro litoral.

En cuanto al segundo punto de la Exposición de Motivos, yo primero me he referido a su apartado primero, en esta materia existen iniciativas privadas que pueden ser interesantes para la elaboración del Plan General. Desde luego que sí existe este

interés. Hay un verdadero movimiento, un verdadero interés por todas estas cosas. Son temas modernos y hay estudios importantes y gente muy interesada en estos temas.

Desde luego, tenemos contactos con una serie de empresas que están moviéndose en este tema. Nos piden información y nosotros de momento les damos lo disponible. Pero, de todas formas, nos parece, o tenemos la impresión, que están a la expectativa, están a la espera de que de una vez salgan los resultados definitivos y las conclusiones sobre los estudios que se vienen realizando ya desde hace tiempo.

Referente a la pregunta concreta de si la Diputación Regional de Cantabria ha adquirido participación en alguna de estas empresas, yo le puedo decir que el Gobierno de Cantabria y la Consejería correspondiente, que en este caso no es la mía, ha establecido contactos con diversas empresas. Una de ellas, concretamente, está dedicada fundamentalmente a la producción de alevines y que tiene una tecnología, que nosotros nos atrevemos a decir que es de lo más avanzado de España y una de las mejores de Europa, pues se ha realizado una serie de estudios de viabilidad y se ha estado presente en todas las negociaciones para la reestructuración general.

En estas negociaciones se pide la incorporación como accionista de la Sociedad de Desarrollo de Cantabria, SODERCAN, como condición indispensable para esta reestructuración, una vez que esta Sociedad, SODERCAN, esté funcionando y esté debidamente constituida. Pensamos que es un buen apoyo y una buena labor que puede hacer el Gobierno de Cantabria en favor de estas empresas.

También existen otras con las que se mantienen contactos en el mismo sentido, que han presentado sus problemas, a los cuales se les ha prestado el apoyo, el asesoramiento y la orientación necesaria en aspectos técnicos y también en aspectos económicos.

Y una vez que la constitución de SODERCAN sea una realidad, pues esperamos que algunas de ellas se puedan beneficiar de la participación de SODERCAN en las mismas.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero.

El Diputado Sr. Aja Muela.

EL SR. AJA MUELA: Gracias, Sr. Presidente.

Yo rogaría al Sr. Consejero, si puede ser, y no es un tema que se deba llevar en secreto por parte del Gobierno Regional, que fuese un poco más explícito en esto, porque creo que puede ser interesante para los Grupos Parlamentarios.

Es decir, qué empresas son con las que se han tomado contactos; cuáles han sido los convenios, en cuanto a la cuestión económica y la cuestión tecnológica a aportar, y, en fín, si se ha hablado ya del capital de esa Sociedad Regional y la posible participación de cada una de las empresas que pueden participar en dicho capital.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Señor Consejero.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Señor Presidente:

Yo lamento no ser muy concreto y muy exhaustivo en este tema, entre otras porque no existen convenios concretos; existen conversaciones con varias empresas.

La primera parte a la respuesta de su pregunta era cosecha de mi Consejería y la otra parte es de otra Consejería que no es la mía, porque no tengo esa competencia. Pero ambas Consejerías tenemos, como es natural, contactos y conocemos la marcha de todas las situaciones en este sentido.



Hay varias empresas. Yo le diré que hay media docena de empresas que se mueven constantemente o con frecuencia dentro de nuestros despachos, para ver qué posibilidades hay. Nos piden mucho asesoramiento técnico, muchos datos de nuestras bahías y de nuestras costas y también, naturalmente, nos piden que les digamos cómo se puede financiar la puesta marcha y la explotación de estas actividades.

Naturalmente, nosotros en el aspecto de asesoramiento tenemos conocimiento de todas aquellas entidades, unas por convenios realizados por nosotros y otras porque se dedican concretamente a esta actividad, a dar ayudas económicas, créditos, en comisiones favorables o en comisiones medianamente tolerables para este tipo de actividades. En este sentido, les damos toda la información.

En cuanto a la segunda parte, lamento no poderle ser más concreto, ni poderle ser más explícito, porque, repito, aparte de que no es un tema de mi Consejería, me consta que por parte de la Consejería correspondiente del Gobierno hasta ahora no se ha tomado ninguna decisión. Es decir, se conoce como están estas empresas, se conocen sus problemas y se está estudiando la posible participación con acciones en una determinada proporción. Pero no hay todavía ningún convenio, ni ningún compromiso, ni siquiera verbal.

En su momento, cuando SODERCAN empiece a funcionar en toda su amplitud, pues se estudiará de manera concreta y se llegará a acuerdos, o no se llegarán a acuerdos, de establecer convenios y participar dentro de la economía de estas empresas. Pero hasta ahora no existe eso, nada más que una buena voluntad por ambas partes.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

LA SRTA. GARCIA ORTIZ: Pregunta número 84, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a embargo y subasta de un automóvil propiedad de la empresa Agua de Solares.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Diputado Sr. Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente:

Leo la pregunta. "Que una de las primeras y brillantes acciones del Gobierno de Cantabria, una vez que compró Agua de Solares, cuyo objetivo es reflotar la empresa, fué comprar un coche X Diessel, para uso del nuevo director de la empresa, cuyo valor en el mercado se aproxima al 1.600.000 pesetas. Al mes, aproximadamente, el coche, que estaba a nombre de Agua de Solares, fué embargado por varios acreedores. El día 15 de octubre sale a subasta el vehículo y nada menos que lo adquiere el antiguo usuario, D. Miguel Angel Herrero, actual Director de Agua de Solares, en el precio de 990.000 pesetas".

Ante un hecho tan inaudito y sonrojante formulamos la siguiente pregunta al Consejo de Gobierno: los motivos de esta brillante operación comercial y si con estas acciones están capacitados para reflotar Agua de Solares.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

El Consejero de Trabajo, Sr. Hinojal, tiene la palabra.

EL SR. HINOJAL GARCIA: Sr. Presidente, Señorías:

El motivo de esta operación comercial fué la idea de que la empresa dispusiera de un vehículo que viniera a resolver, con un mínimo de seguridad y economía, las diversas necesidades que en materia de transportes venía detectándose en balneario y Agua de Solares.

No se dejó de pensar si la mejor solución hubiera sido que este vehículo lo hubiera comprado precisamente el propio Director de la empresa y lo hubiera puesto a disposición de la Compañía, mediante el pago de kilometraje, mediante gastos de mantenimiento, etc.

La verdad es que se pensó bastante el tema y dos factores influyeron en la toma de decisiones: primero, el ahorro del impuesto de lujo de estos vehículos, que es un tema importante, como todos sabemos; y segundo, la necesidad que tenía la propia Sociedad de tener la mayor disponibilidad del vehículo, por lo que entendimos que la mejor solución era que el vehículo lo comprara la Sociedad. Cosa que, desde luego, no tiene, me parece a mí, nada de anormal ni de extraordinaria, puesto que es el uso normal de todas las empresas que requieren estos vehículos.

Desde luego, evidentemente, por lo que hemos visto después, no podemos negar que -entre comillas, al menos- nos equivocamos al tomar esta decisión, ya que, desde luego, como todos hemos visto, hemos sido objeto de la ejecución de un embargo de este vehículo, que ahí está. Y que, efectivamente, hemos tenido necesariamente que ir a la recuperación del mismo, mediante el pago de 990.000 pesetas.

Lo que quiero decir con toda energía, con toda seguridad, es que, desde luego, la cosa no ha tenido de sonrojante nada, porque es serio cuando manifestaba que habíamos tenido que ir precisamente a la puja de este vehículo en la subasta para que Solares se quedara otra vez y de nuevo con el vehículo.

Yo aprovecho también para cumplir un compromiso, ya que más explicaciones al tema me parece que no son ni siquiera necesarias, pero sí quiero cumplir un compromiso. Cuando los medios de comunicación publicaron la nota ésta de lo sonrojante, de lo extraordinario y de lo no sé qué, que decía el Sr. Revilla, yo hice una nota de prensa en la que, desde luego, parece que fuí muy duro con el Sr. Revilla, y reconocí que hay un adverbio que

es el de siempre, despreciando y ofendiendo, que, efectivamente, retiro en este acto. Y por esa concreta declaración yo pido excusas a D. Miguel Angel Revilla.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero.

El Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA: Bueno es que el Consejero se disculpe. Acepto las disculpas, porque creo que aquellos apelativos no eran justos, porque nuestro deber en la Cámara es preguntar. Y lo que la prensa había transcrito era, ni más ni menos, que la pregunta. Hombre, a mí sí me produce un poco de sonrojo el tema de que haya que comprar un coche dos veces.

En primer lugar, lo que aquí hay que cuestionar es el tema del coche. Yo creo que el ponerle un coche al Director de una empresa, que se pretende reflotar, con tantas pérdidas y tantas deudas, no es un buen camino. Porque ¿cuántas empresas de Cantabria mucho más boyantes le dán coche al Director?. Es un problema del Director. El Director tiene un sueldo, un salario y el problema del traslado es un tema que no se lo solucionan a nadie. Si alguien va a ocupar una plaza en una empresa, pues procurará vivir al lado, o arreglárselas para llegar al puesto de trabajo; pero no creo que sea una condición de que a cada uno que se contrate haya que ponerle un coche oficial.

Porque entonces sí que empieza a parecer como real aquello que yo había anunciado aquí, que Solares empiece por la senda de los mini-INI-cántabros; es decir, con todas las connotaciones que se dan en las empresas del INI, y que resumidas son tres. Tiene visos esto de parecerse bastante al tema del INI. Primera condición, pérdidas; segunda, se suele colocar a los amigos y a los ex-políticos; tercera, coche oficial. Parece que las tres van encarrilándose.

Yo lo que me temo es que se les vuelva a quitar el coche. De verdad, es lo que me preocupa, porque se ha dicho que se ha quedado con él Agua de Solares. En cuanto el abogado se entere de que se ha vuelto a quedar Agua de Solares con él... Porque quien realmente se ha quedado con el coche ha sido el Director. Habrán hecho un subcontrato, pero eso es un levantamiento de bienes. Y aquí se ha dicho que lo ha vuelto a comprar Agua de Solares. En cuanto esto llegue a la calle, vuelven a quitar otra vez el coche. Entonces ya no será sonrojante, será jocoso asistir a la compra y recompra del coche, hasta que el valor residual del mismo sea chatarra. Porque posiblemente en estos momentos se esté iniciando ya una nueva operación de embargo sobre el vehículo.

Lo que yo creo que ocurre es que las cosas públicas no se toman con el interés con que se toman las cosas privadas. A ver a quién de esta Cámara, sabiendo que le viene encima un embargo y sabiendo que hay deudas, el embargo llega inmediatamente, se le ocurre quedarse en pañales esperando a que llegue la ejecutiva a embargarle algo. El más tonto de cada pueblo antes de que lleguen ha puesto a nombre de toda la familia, en Madrid o en Venezuela, las propiedades. Y resulta que es la Institución Pública la que tiene que estar más enterada de estas cosas, a que la cogen prácticamente durmiendo y la quitan el coche. No me digan que no es un mal ejemplo. Yo dudo mucho que a cualquiera de los que están aquí sentados les ocurriera algo semejante, sabiendo que tienen deudas por todos los sitios, empezar a poner cosas a su nombre. Creo que es una negligencia y se tiene que admitir como tal.

Tomen medidas, porque me temo que esta pregunta voy a tener que volver a plantearla dentro de unos días, porque el coche se lo van a volver a quitar.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Señor Secretario, siguiente punto del orden del día.

Perdón. Sr. Consejero ¿quería decir algo?. Le queda medio minutos.

EL SR. HINOJAL GARCIA: Señor Revilla, desde luego la necesidad de comprar el coche no viene determinada por las necesidades que el Director tenga de ir y venir desde la fábrica a su casa, de su casa a la fábrica.

Usted sabe que Agua de Solares no tenía, en absoluto, la más mínima red comercial en toda España. Diría más, ni siquiera la tenía establecida en la propia región de Cantabria. Y como usted entenderá perfectamente, para hacer todo ese trabajo hay que moverse por España entera. Y una de las maneras de moverse es la de disponer de un vehículo. Esa es la razón y no otra, Sr. Revilla.

Desde luego, lo de las connotaciones que hace con respecto al INI, bueno, pues podrán ser más o menos jocosas o no. Pero, efectivamente, no dejábamos de saber todos que Agua de Solares en principio, de eso se trata, de reflotarla, iba a tener pérdidas.

En segundo lugar, en toda empresa lo que se colocan son amigos o no amigos; lo que se colocan son los hombres que valen. Generalmente se conocen a los que valen de entre los que se conocen, y, por tanto, pueden ser más amigos. A los que no se conocen, pues, lógicamente, no se les contrata. Un gran profesional en materia de mantenimiento de empresa, si será conocido a través de las relaciones de empresas, indiscutiblemente puede tener el apelativo de amigo, o no. Pero, desde luego, lo que sí se hace es conocer en profundidad y con seriedad la categoría profesional del individuo.

Por último, lo que de además de amigos, se le pone coche. Se le pone coche no, la necesidad -ya lo he dicho- no ha venido determinada para que sea un lujo y para que el señor vaya y venga, sino verdaderas necesidades de la empresa.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Sr. Revilla, tiene treinta segundos.

EL SR. REVILLA: Bueno, es que hay una contradicción. Yo hablo por lo que viene ocurriendo hasta ahora. Si el coche se ha comprado para recorrer España, no es lo que ha ocurrido hasta ahora. Porque el Director, que usted dice que es un experto en mantenimiento de empresa, creo que está contratado como Director de mantenimiento, no es el Director comercial. Aquí se ha hablado de nombrar en su día un Director comercial. El Director este para lo único que usa el coche hasta ahora es para él, pero no creo yo que sea para ir vendiendo agua por ahí, porque ese Director comercial, que yo sepa, todavía no se ha nombrado.

Hasta ahora los hechos que yo juzgo, es que el coche lo tiene un Director normal, de los que están en la fábrica ocho horas, controlando aquello, y que el coche lo lleva y lo trae a su pueblo, que creo que es el mismo del Sr. Consejero, o cerca.

No me ha contestado a la última pregunta, que es lo que me preocupa, si le van a volver a quitar el coche o no.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Pasamos a la siguiente pregunta.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Pregunta formulada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a subvención de ciento veinte millones de pesetas, destinadas a la descontaminación del río Besaya.

EL SR. PALACIO GARCIA: Sr. Presidente, Señorías:

Trae mi Grupo Parlamentario en forma de pregunta a la Cámara un problema que generó bastante polémica en la prensa en el mes de octubre, por la noticia de la posible pérdida de sesenta millones de pesetas en la subvención de la contaminación del Besaya.

Sepan sus Señorías que desde que dió comienzo la industrialización de la comarca de Torrelavega, desde ese momento comenzó a generarse una degradación del medio ambiente que en los últimos años amenaza gravemente a la salud pública.

Ha habido muchos Gobiernos en los últimos cincuenta años, muchos Gobiernos en Madrid, pero la descontaminación del Besaya nunca mereció su atención. Este año, por primera vez, el Gobierno Central toma la decisión de iniciar la solución de este problema y asigna a fondo perdido casi cuatrocientos millones de pesetas a la Comunidad Autónoma de Cantabria.

El día 7 de mayo, el Presidente de la Diputación Regional anunció su compromiso de gestionar una inversión de ciento veinte millones concedidos por la Administración Central para el saneamiento de la cuenca del Besaya en el año 1984. Teniendo en cuenta que esta cantidad era solamente el 30% del total de las obras a ejecutar, las inversiones totales a realizar durante este año sobrepasarían los cuatrocientos millones de pesetas.

La Administración Central estableció una sola condición, aceptada por la Diputación: que las obras se proyectasen antes de septiembre y se realizasen antes de final de año.

En junio, julio y agosto las empresas comienzan a estudiar si hacen o no hacen los proyectos. Desde la Diputación, a lo largo de todo el verano, no se realizan, a juicio de este Diputado, suficientes gestiones para coordinar, para dirigir, para estimular o para prestar apoyo técnico y político a las empresas para la ejecución y la realización de los oportunos proyectos.

En septiembre desestima esta Cámara nuestra propuesta de crear la Dirección Regional de Medio Ambiente. Y en octubre se confirma lo que nos temíamos, que excepto una empresa, el resto no ha realizado los proyectos.

Se invierten en Cantabria sesenta millones de pesetas y los



otros sesenta millones son transferidos a otras Comunidades Autónomas. De los cuatrocientos millones de inversión, nos quedamos en menos de cien.

Se pregunta, quiénes son los responsables de que no se hayan invertido los ciento veinte millones asignados a Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Gracias, Sr. Diputado.

El Sr. Consejero de Obras Públicas.

EL SR. AROZAMENA SIERRA: Sr. Presidente, Señorías:

Acababa de decir el Sr. Revilla que tres son las condiciones de las empresas del INI. Conservando el número tres, yo diría que tres deben de ser también las condiciones de cualquier pregunta que se haga. Cualquier pregunta que se haga debe conocer el problema, debe responder a la verdad y debe de ser justa. Lamento que mi querido amigo, D. Miguel Angel Palacio, contrariamente a lo que suele hacer en todas sus intervenciones, en este caso no haya cumplido estas tres condiciones que acabo de decir.

Desconoce el problema. Desconoce el problema porque ignora la complejidad de la fabricación de SNIACE. SNIACE es una empresa que produce una serie de productos químicos muy difíciles y que en el proceso de fabricación dá lugar a la utilización de numerosos productos químicos.

Produce celulosa soluble; produce rayón textil; produce fibrama, que es un nombre comercial del rayón; produce filamento continuo de nylon seis; produce carbosimetil celulosa; produce levadura acebo; produce linosulfitos. En todas estas fabricaciones se obtienen unas lejías bisulfíticas que constituyen el licor negro y que se está desde hace mucho tiempo tratando de encontrar el procedimiento de eliminarlas.

La eliminación de estas sustancias suele ser y ha venido

siendo muy sencilla: se echan al río. Pero desde hace tiempo se está tratando de estas sustancias o bien conducir las mediante una acción externa a través de un emisario al Mar Cantábrico; o bien mediante una concentración, a través de diálisis y luego su concentración en evaporadores de múltiple efecto y su quema posterior en generadores, para producir vapor; o tener, por un lado, energía técnica y por otro lo que se llama el licor verde, un conjunto de sulfuro de cobalto de sodio-agua, que caustificado daría lugar al licor blanco, que volvería a ser reutilizado en la empresa.

Esto supondría hacer unas modificaciones difíciles y complicadas en el proceso de fabricación de la empresa. Esto es una cosa que no se puede hacer en dos días, ni en tres meses, ni en seis meses; es una fabricación, es un proceso difícil, que obliga a una serie de estudios, que no es posible resolverlo en cinco meses. Se está trabajando sobre ello.

Segundo, digo que no responde a la verdad. No responde a la verdad porque este dinero no se ha perdido; este dinero ha sido traspasado al presupuesto del año próximo. Por lo tanto, en este caso, D. Miguel Angel Palacio ha tenido una información errónea, que quizá sea una información resultante de lo que han dicho las noticias de prensa.

Y es injusto, no solamente con el Gobierno cántabro, es injusto, fundamentalmente también, con la Administración Central. Sería y es paradójico que el Consejero que les habla tenga más confianza en la Administración Central, en las promesas de la Administración Central que el representante del Grupo Socialista. La Administración Central nos ha prometido que este dinero queda reservado para el año próximo, y este dinero será utilizado en la eliminación, o la corrección de la depuración del Saja, causado por SNIACE.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero.

El Diputado Sr. Palacio García, tiene la palabra.

EL SR. PALACIO GARCIA: Sr. Presidente, Señorías:

Señor Consejero, conozco el problema, me ajusto a la verdad y soy justo en el tratamiento. Tengo toda la confianza del mundo en la Administración Central. ¿Cómo no voy a tener confianza en la Administración Central si por primera vez se realiza esta inversión de cuatrocientos millones de pesetas?; tengo toda la confianza del mundo en la Administración Central.

Lo que ocurre es que cuando uno firma unos compromisos, tiene que saber lo que firma. Si el Gobierno Regional en el mes de mayo, que sí conocía la complejidad del problema de SNIACE, que sí conocía esta complejidad, se comprometió a gestionar estos ciento veinte millones, fué el Gobierno Regional el que se comprometió de una forma, diríamos, un tanto irresponsable.

Pero es que todo el problema no se reduce a SNIACE. ¿Qué me dice usted de Nueva Montaña Quijano?, no tiene esa complejidad y tampoco ha realizado el proyecto. ¿Qué me dice usted del problema de Solvay?, que ha sido justamente esta semana; tampoco en el mes de septiembre realizó el proyecto.

Mire usted, Sr. Consejero, yo creo que la inactividad durante el verano, la inoperancia, la falta de gestión y la renuncia a nuestras propias competencias no se puede cubrir con la complejidad de un solo proyecto. Se ha generado a lo largo del verano -y de eso he sido testigo yo- un ambiente de desconfianza, de escepticismo entre las propias empresas por la actividad de abandono de esta Diputación en la gestión política y en las ayudas técnicas en la realización de los proyectos. Al menos, algunos Directores de estas empresas así se lo han manifestado a este Diputado.

La responsabilidad de mi Grupo Parlamentario, Señorías, es impulsar la acción del Gobierno en este tema y en otros también.

Es impulsar, y así debe de entenderse esta pregunta, de una acción de la oposición impulsando al Consejo de Gobierno para la solución de este grave problema.

Pero hay un hecho cierto, que Madrid camina a cuatrocientos millones de pesetas/año y la Diputación Regional de Cantabria camina a menos de cien millones de pesetas/año. Hay otro hecho cierto, y es que todas las Comunidades Autónomas tienen en Madrid más proyectos que dinero asignado, excepto la Comunidad Autónoma de Cantabria que tiene más dinero asignado que capacidad de gestión de proyectos.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Señor Consejero.

EL SR. AROZAMENA SIERRA: Sr. Presidente, Señorías:

Debo de agradecer al Sr. Palacio el impulso, el acicate que supone para el Consejo de Gobierno el hecho de que plantee estas cuestiones y la intención que tienen de obligarnos a trabajar y a actuar en este sentido. Es incierto que no nos hayamos preocupado constantemente de este problema.

Referente a SNIACE, estuvimos constantemente en contacto con la Directora General del Medio Ambiente, y por diversas causas, no siempre imputables a nosotros, no fué posible obtener una entrevista en el mes de agosto-septiembre. Pero el 22 de octubre, ante nuestras presiones, mejor dicho, ante nuestros intentos, nos concedió una entrevista, en el curso de la cual le expusimos el problema planteado por la complejidad de la cuestión de SNIACE y es cuando conseguimos que la subvención prevista para SNIACE se trasladase al bienio 85-86.

Hemos recibido, con fecha 23 de noviembre del 84, es decir, hace tres días, la contestación de la Directora General, que

dice: "Sr. Consejero de Obras Públicas... etc. etc. En respuesta a sus escrito del pasado 30 de octubre -que fué el resultado de la entrevista que tuvimos con ella el día 22-, en el que esa Consejería dá cuenta a esta Dirección General del estado de los proyectos subvencionados con cargo al concepto presupuestario 17.09.161, y referentes a las empresas "Asturiana de Zinc" "Solvay Cia S.A." y "Nueva Montaña Quijano, S.A." así como las circunstancias que concurren en el proyecto de SNIACE, manifiesto a usted lo siguiente: que habida cuenta de la complejidad técnica del proyecto de tratamiento de lejías bisulfúricas correspondientes a SNIACE, esta Dirección General resuelve mantener a esta empresa la subvención prevista de 285 millones de pesetas, distribuyéndose en el bienio 85-86 del siguiente modo: 165 millones para el año 85 y 120 millones para el año 86. Ruégole mantenga informada a esta Dirección General sobre la solución técnica adoptada conjuntamente por SNIACE y esa Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio".

Esto, como digo, es resultado, y a la vez confirmación, de que constatemente hemos estado en contacto con la Dirección del Medio Ambiente.

Luego se ha referido también a la cuestión de Solvay y Cia. Esta empresa, como todos sabemos, es una empresa con sede en Bruselas, una empresa belga, y cualquier medida, cualquier acción que tome aquí debe de ser consultada por ella a su dirección de Bruselas y los proyectos también deben de ser aprobados allí. Pese a esta dificultad que estriba en el alejamiento, en espacio y en parte en el tiempo entre Torrelavega y Bruselas, se ha firmado hace unos días un convenio, en virtud del cual se ponen ya en práctica las medidas para evitar la contaminación del Saja por el mercurio, la contaminación del Saja con el ácido clorhídrico y se están preparando los proyectos para evitar la contaminación del Saja por los frentes o por los sobrantes del resto de las fabricaciones.

Con Nueva Montaña Quijano también hemos tenido constantemente

reuniones, y estamos también tratando de lograr que consigan presentar lo antes posible el proyecto correspondiente. Este proyecto ha sufrido una demora, aparentemente no por causa imputable a Nueva Montaña Quijano, sino porque la empresa que tenía que hacer el proyecto entró en suspensión de pagos y parece que posteriormente en quiebra.

Con esto, entiendo que debo de dar satisfacción a lo que ha preguntado el Sr. Diputado, y es una prueba y una demostración de que no nos hemos detenido en la realización de las medidas necesarias para evitar la contaminación del Besaya-Saja.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Señor Secretario, puede leernos el siguiente punto del orden del día.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Pregunta formulada por D. Miguel Angel Palacio Garcia, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a creación de Dirección Regional de Medio Ambiente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Sr. Diputado tiene la palabra.

EL SR. PALACIO GARCIA: Sr. Presidente, Señorías:

En el último debate de los presupuestos para 1984, el Grupo Parlamentario Socialista, consciente de la degradación del medio ambiente en Cantabria y de la galopante destrucción del medio natural, y ante el problema que se generó a lo largo de todo el verano con la gestión de estos millones de pesetas, que los hechos nos han dado la razón, ante la falta de esta gestión propusimos la creación de una Dirección Regional de Medio Ambiente.

La propuesta se hizo exactamente el día 5 de septiembre. A esta propuesta se opuso el Grupo Parlamentario Mixto en sus dos

grupos A y B, se opuso el Grupo Popular, se opuso el Consejero, se opuso, incluso, el Presidente del Consejo de Gobierno.

Se dieron razones de todo tipo. La razón que más se repitió fué que una Jefatura de servicios era suficiente. Pues bien, dieciseis días después, el día 21 de septiembre, se crea la Dirección Regional de Medio Ambiente.

Lo que preguntamos al Consejo de Gobierno es cuáles han sido los motivos que impulsaron al Gobierno para, repentinamente, cambiar el criterio que mantuvieron en el debate de los presupuestos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

El Consejero, Sr. Arozamena, tiene la palabra.

EL SR. AROZAMENA SIERRA: Sr. Presidente, Señorías:

Decía Séneca que es humano errar, pero que perseveren en el error es de dementes.

Ciertamente que quizás hubo una oposición, no tan extensa ni tan pronunciada como dice el Sr. Diputado, a la propuesta del Grupo Socialista de crear la Dirección Regional de Medio Ambiente, y que pensamos que una Jefatura de Servicio sería suficiente.

Sin embargo, hemos analizado posteriormente el problema con detenimiento. Hemos visto las dificultades que entraña, como nos ha dicho el Sr. Palacio, el poder continuar el ritmo de inversiones que podemos llevar a cabo, merced a la buena disposición del Ejecutivo de Madrid, concretamente de la Dirección General del Medio Ambiente. Resultado de todo esto ha sido que hemos creído conveniente el crear la Dirección Regional de Medio Ambiente.

Se dice que hágase el milagro y hágalo el diablo. En este caso no creo que seamos nosotros el diablo, pero hemos hecho el milagro que pretendía el Grupo Socialista.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero.

El Sr. Palacio García.

EL SR. PALACIO GARCIA: Sr. Presidente, Señorías:

Tengo que agradecer la sinceridad del Consejero en este tema. Pero es que hay una segunda parte, Sr. Consejero, y es que ustedes crean una Dirección Regional de Medio Ambiente sin consignación presupuestaria.

Hay dos preguntas. Usted ha respondido a la primera, a la segunda no ha respondido. Con cargo a qué partida presupuestaria, ya que no existe partida presupuestaria, ha decidido este Consejo de Gobierno financiar esta Dirección Regional.

Pienso, Señorías, que la propuesta del Grupo Parlamentario Socialista se debatió en Comisión y fué rechazada; se debatió en el Pleno y fué rechazada. Creo que es una mala práctica el venir a los presupuestos -y los hechos también lo confirman- a decir siempre que no a la oposición.

Todo, yo pienso, en definitiva, por carecer de criterios políticos firmes. Y así entramos, una vez más, en la vía, yo pienso, de la ilegalidad: no hay presupuesto; de la incoherencia: no se mantienen las posiciones ni dieciseis días; y de la arbitrariedad.

En nombre de mi Grupo Parlamentario, Señorías, creo que deben ustedes cambiar de conducta, aceptar nuestras propuestas y



propiciar otro tipo de actuación en esta Cámara. Solamente este tipo de actuación reiterada puede poner de manifiesto la desconsideración del Consejo de Gobierno hacia esta Asamblea Regional.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Señor Consejero.

EL SR. AROZAMENA SIERRA: El Sr. Diputado pregunta que con cargo a qué partida vamos a pagar, o se están pagando, los gastos de la creación de la Dirección Regional de Medio Ambiente. En los presupuestos hay unas Disposiciones Finales que permitan efectuar las adaptaciones técnicas necesarias para poder dar solución a contingencias que aparezcan después de su aprobación.

Por otro lado, tenemos discusiones de fondo para hacer estas transferencias, porque la Dirección del Medio Ambiente ha sido desglosada de la Dirección Regional de la Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, y esta Dirección Regional no ha sido cubierta todavía a lo largo del año.

Por último, solamente esta Dirección Regional del Medio Ambiente abarcará dos o tres meses, en los cuales los gastos que tiene son más bien pequeños.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Señor Secretario, pásese al punto siguiente del orden del día.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Pregunta formulada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamenarario Socialista, relativa a criterios para concretar el destino de una partida presupuestaria de 2.585.000 pesetas.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Diputado Sr. Cabezón, tiene la palabra.

EL SR. CABEZON ALONSO: Gracias, Sr. Presidente.

Es conocer los criterios para concretar el destino de esa partida presupuestaria de algo más de dos millones y medio de pesetas, dedicada a la creación artística.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Consejero de Cultura, Sr. D. Mariano Mañero, tiene la palabra.

EL SR. MAÑERO MONEDO: Sr. Presidente, Señorías:

Esta partida a la que alude el Sr. Diputado la hemos desglosado en tres apartados. Un apartado dedicado a un premio de poesía "José del Río Sáez" y a un premio de teatro, titulado "Eusebio Sierra". Estimamos que el importe de la concesión de estos premios, así como su organización, está en torno a las 785.000 pesetas.

En segundo lugar, un bloque está constituido por un estímulo dedicado a premiar las artes gráficas, más bien el fomento y el estímulo de las empresas que se dedican al diseño y a la creación artística y literaria en el campo de los libros, de los folletos y de los carteles. Estimamos que el costo de esta partida será de 800.000 pesetas.

Por último, están previstos premios que estimulan la creación en el mundo de la pintura, la escultura, la cerámica y la fotografía, con convocatorias próximas y la inmediata aparición, en el caso de la fotografía, a dar referencia a los monumentos históricos-artísticos de Cantabria. Supondrá un coste aproximado de 1.000.000 de pesetas.

Sumados estos tres apartados suponen 2.585.000 pesetas.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero.

El Sr. Diputado.

EL SR. CABEZON ALONSO: Gracias, Sr. Presidente.

Lo que pedía era la concreción del destino y se me dá la respuesta. Desear que se convoquen pronto los otros premios, además del de poesía y teatro que ya se han convocado.

Al final hay un par de conclusiones, que me voy a permitir decírselas al Sr. Consejero. Una, ver como para la creación artística es insuficiente 2.500.000 pesetas, hay que aumentar la partida en los próximos presupuestos. Y segunda conclusión, que afecta a todo el Consejo de Gobierno, hay que aprobar antes los presupuestos, para que realmente este tipo de premios se puedan convocar a tiempo.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Señor Consejero.

EL SR. MAÑERO MONEDO: Simplemente matizar una contestación en relación con lo que acaba de indicar. Efectivamente, yo mismo reconozco que muchos de los premios que aquí se estipulan son premios cortos.

Concretamente, pues un millón de pesetas dedicados a las artes plásticas, es prácticamente insuficiente, porque los pintores piensan que un concurso en el que haya premios por un valor inferior a un millón de pesetas no merece la pena, porque entonces decendería la calidad.

Creo que el Sr. Diputado ya me ha dado la contestación, en el sentido de que los presupuestos se aprobaron muy tarde. Ha habido

que convocar ciertos premios apresuradamente y, como es lógico, las partidas también se han resentido.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Agotado el orden del día, se dá por terminada la sesión, rogando a los señores Diputados que forman la Mesa y Junta de Portavoces se reúnan en la mesa de sesiones correspondiente, a continuación.

(Finaliza la sesión a las diecinueve horas quince minutos).

\*\*\*\*\*